

Registro de la Propiedad Intelectual
Nº 22877

Nº 22

Correo
Argentino
VIEDMA
(R. N.)

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 235
Tarifa Reducida
Concesión Nº 6451

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA

REUNION XXII

17a. SESION ORDINARIA

22 DE AGOSTO DE 1964

6º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA DEL TITULAR: D. VALENTIN DE PRADO

SECRETARIOS: Sres. ARMANDO PEDRO RAMON DEL ROSARIO GARCIA
y ANIBAL OSCAR ARGANARAS

DIPUTADOS PRESENTES:

BARATTA, Leopoldo
BASSE, Ismael
CHUCAIR, Elías
DE LA ROSA SALINAS, Antonio
DE PRADO, Valentín
DIGIUNI, Carlos
DIAZ LOZANO, Celestino
GAITAN, Rolando
IRIBARNE, Oscar
IZCO, Héctor
LAPUENTE, Osvaldo

MIGLIANELLI, Rafael
MOLLO, Domingo
PEREZ, Emilio
ROBLEDO, Angel
SICCARDI, Edmundo
VEGA, Matías

AUSENTES CON AVISO:

FOGHINI, Aldo
GONZALEZ, Franco
SA PEREYRA, Eduardo

AUSENTES SIN AVISO:

ABBATE, Oscar A.
FUNES, Rodolfo

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

LEGISLATURA

REUNION XXII

22 de Agosto de 1964

SUMARIO

	Pág.		Pág.
1 — MANIFESTACION EN MINORIA	1579	e) De ley, del señor diputado Chucair, que crea el Instituto de Investigaciones Científicas	1584
2 — APERTURA DE LA SESION	1579	f) De declaración, del señor diputado Base, que repudia el atentado perpetrado contra Arturo Frondizi	1585
3 — ASUNTOS ENTRADOS	1579	g) De ley, del señor diputado Miglianelli, que crea el Instituto de Vitivinicultura de la Provincia	1585
I — COMUNICACIONES OFICIALES ..	1579	h) De resolución del mismo señor diputado, que gestiona la construcción de un puente carretero sobre el río Negro a la altura de General Conesa	1586
II — ASUNTOS PARTICULARES	1579	i) De resolución, del mismo señor diputado, que solicita el cumplimiento de la ley 249 — Creación del Servicio de Química	1587
III — DESPACHOS DE COMISION	1579	j) De ley, del mismo señor diputado, que establece un gravamen a la venta de bebidas gaseosas	1588
— De la Comisión de Asuntos Sociales, en el proyecto de declaración del señor diputado Chucair, sobre habilitación de Salas de Primeros Auxilios en la provincia	1579	k) De ley, del mismo señor diputado, que dispone la colocación de fotografías del ex-Gobernador Castello en edificios del Banco de la Provincia de Río Negro ..	1587
— De la misma comisión, en el proyecto de declaración de los señores diputados Chucair, Izco y Gaitán, sobre cesantías del personal de la emisora L. U. 8 de Bariloche	1579	l) De ley, del señor diputado Chucair, que destina hasta la suma de m\$.n. 2.000.000.— para iniciar las obras de regadío en Villa Llanquín	1587
— De la misma comisión, en el proyecto de resolución del señor diputado Salinas, sobre problemas laborales en Bariloche	1580	ll) De ley, del mismo señor diputado, que destina hasta la suma de \$ 1.000.000.— m/n. para la realización de estudios para el trazado de un camino desde el Puente Limay hasta Villa Llanquín ..	1587
— De la misma comisión, en el proyecto de resolución del señor diputado Salinas, sobre convenio de Trabajo para Gastrónomos de Bariloche	1580	m) De ley, del señor diputado Miglianelli, que establece en la provincia, la Fiesta de la Manzana	1588
IV — PRESENTACION DE PROYECTOS		n) De ley, del mismo señor diputado, que crea la Unidad Asistencia Social N° 1, en el paraje denominado "Laguna Azul" ..	1588
a) De ley, del Poder Ejecutivo, que incluye una partida de m\$.n. 40.000.— en el presupuesto de 1964, para la atención de la Dirección de Defensa Antiaérea ..	1580	ñ) De resolución, del mismo señor diputado por el que solicita informes s/ cumplimiento de la ley 251, que crea el Registro de Prestamistas	1589
b) De ley, del mismo, que modifica el presupuesto general de gastos vigente, en el Anexo 12, Trabajos Públicos ..	1580	o) De resolución, de los señores diputados Gaitán e Izco, que expresa el repudio por atribuciones asumidas por el Poder Ejecutivo al dictar el decreto 778 del 17/7/1964	1590
c) De ley, del mismo, que modifica el presupuesto general de gastos (Ley 304), Dirección de Vialidad	1581		
d) De ley, de los señores diputados Sa Pereyra y Vega, que crea la Comisión Vecinal del Balneario "El Cóndor" ..	1584		

	Pág.		Pág.
p) De resolución, del señor diputado Robledo, que gestiona la construcción de una picada que una los parajes de Co-na Niyeu y Paja Alta	1590	a bis) De resolución, del mismo señor diputado, que gestiona la ampliación del Vivero de Salmónicas de Bariloche	1598
q) De resolución, del mismo señor diputado, por el que solicita informes al Poder Ejecutivo s/retiro de elementos destinados a la usina hidráulica de Valcheta	1591	b bis) De ley, de los señores diputados Lapuente y Baratta, que declara reserva provincial al Lago Pellegrini y su zona adyacente	1599
r) De resolución, del mismo señor diputado, que gestiona la construcción de un destacamento policial en el paraje "Macachin" y un calabozo en Paja Alta, Departamento Valcheta	1591	c bis) De ley, de los señores diputados Lapuente y Baratta, que declara Municipios Rurales a varias localidades de la provincia	1600
s) De resolución, del mismo señor diputado, que gestiona la refacción y ampliación de los hospitales de Valcheta y Huergo	1591	4 — LICENCIAS. Solicitadas por los señores diputados González, Sa Pereyra y Foghini. se acuerdan con goce de dieta	1600
t) De resolución, del mismo señor diputado, que tramita sea destinada una máquina excavadora para el dragado y limpieza del desagüe del Barrio Hospital de Allen	1592	5 — HOMENAJES. Al ex-diputado Nacional, doctor Fernando Piragine Niveyro y a José de San Martín	1601
u) De ley, del señor diputado Díaz Lozano, que crea la Entidad Autárquica Obra Médico Asistencial (O. M. A.) de la provincia de Río Negro	1592	6 — FUNDAMENTACION. Realizada por el señor diputado Miglianelli, del proyecto de resolución sobre construcción de un puente carretero en General Conesa	1605
v) De ley, del señor diputado Basse, que crea Juzgados de Paz en Fernández Oro y Mainqué	1596	7 — FUNDAMENTACION. Realizada por el señor diputado Miglianelli, del proyecto de resolución sobre cumplimiento de la ley 249 y del proyecto de resolución sobre cumplimiento de la ley 251, que crea el registro de prestamistas	1606
w) De ley, del señor diputado Miglianelli, que dispone el pago del traslado de representantes de la actividad privada ante el Congreso Vitivinícola a realizarse en Mendoza	1596	8 — FUNDAMENTACION. Realizada por el señor diputado Basse, del proyecto de declaración que repudia el atentado contra Arturo Frondizi	1607
x) De resolución, del señor diputado Chucair, que faculta a la Presidencia a arbitrar los medios para la impresión de los diarios de sesiones de los períodos legislativos 1960 y 1961	1597	9 — FUNDAMENTACION. Realizada por el señor diputado Pérez, del proyecto de resolución sobre refacción y ampliación de los hospitales de Valcheta y Huergo	1608
y) Pedido de informes, de los señores diputados Izco, Chucair y Gaitán, al Poder Ejecutivo sobre funcionamiento de la Dirección del Aborigen	1597	10 — MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Díaz Lozano, para que se trate en la sesión del día 25 de agosto el proyecto de ley que modifica el presupuesto general de gastos, Dirección de Vialidad. Se aprueba	1609
z) De declaración, del señor diputado Díaz Lozano, que gestiona una subvención anual de m\$ n. 600.000.— a la Biblioteca Sarmiento de Bariloche	1598	11 — MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Salinas, para que se trate en la última sesión del período ordinario, el proyecto sobre ratificación del decreto ley 1826/63, de turismo. Se aprueba	1609
		12 — MOCION. De preferencia, formulada por	

	Pág.		Pág.
el señor diputado Chucair para que se trate el día 25 de agosto el proyecto de ley sobre reformas a la ley de Corpofrut Se aprueba	1609	trate en la cuarta sesión de septiembre el proyecto de creación de municipios rurales. Se aprueba	1612
13 — MOCION. De preferencia, formuladas por el señor diputado Miglianelli, para que se traten el día 25 los proyectos de ley sobre pago para traslado de representantes ante el Congreso Vitivinícola de Mendoza y subsidio a la Asociación de Volantes de General Roca. Se aprueba	1609	20 — MOCION. De sobre tabias, formulada por el señor diputado Chucair, para el proyecto sobre repudio al atentado contra Arturo Frondizi. Se aprueba	1612
14 — MOCION. De preferencia, formuladas por el señor diputado Chucair, para que se traten en la sesión del día 25 los proyectos de ley sobre subsidios a la Feria Exposición del Comahue y modificaciones a la ley 59. Se aprueba	1610	21 — CONSIDERACION. Del proyecto de declaración que repudia el atentado al doctor Arturo Frondizi	1612
15 — MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Baratta, para que se trate el día 25 el proyecto de ley sobre subsidio al Hospital Rural de El Bolsón. Se aprueba	1610	22 — CUARTO INTERMEDIO	1622
16 — MOCIONES. De preferencia, formuladas por el señor diputado Chucair, para que se trate en la primera sesión de septiembre el proyecto sobre creación de la Escuela Normal Mixta de Ingeniero Jacobacci. Se aprueba. Para que se trate en la segunda sesión de septiembre el proyecto de ley sobre iniciación de mandatos de autoridades municipales y provinciales electas el 7 de julio. Se aprueba. Para que se trate en la misma sesión, el proyecto de ley sobre subsidio al aeroclub de Ingeniero Jacobacci. Se aprueba	1610	23 — CONTINUA LA SESION. A moción del autor del proyecto, la Cámara aprueba el retiro del mismo	1622
17 — MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Díaz Lozano, para que se trate en la segunda sesión de septiembre el proyecto de ley del OMA. Se aprueba	1611	24 — CONSIDERACION. Del proyecto de resolución sobre implantación de un servicio de trenes de pasajeros entre Chichinales y Cutral-Có. Se aprueba	1626
18 — MOCION. De preferencia, formuladas por el señor diputado Miglianelli, para que el tratamiento de la ley de creación del Instituto de Vitivinicultura pase a la cuarta sesión de septiembre. Se aprueba. Para que se trate en la tercera sesión de septiembre el proyecto de ley que instituye la fiesta de la manzana. Se aprueba. Para que se trate en la cuarta sesión de septiembre el proyecto de ley que crea una unidad asistencial en Laguna Azul. Se aprueba	1611	25 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley sobre aprovechamiento de las aguas del arroyo Ñireco. Se aprueba	1629
19 — MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Robledo, para que se		26 — CONSIDERACION. Del proyecto de resolución sobre refacción del edificio del Juzgado de Paz de Sierra Pailemán	1630
		27 — CUARTO INTERMEDIO	1632
		28 — CONTINUA LA SESION	1632
		29 — CUARTO INTERMEDIO	1633
		30 — CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto sobre refacción del edificio del Juzgado de Paz de Sierra Pailemán	1633
		31 — CONSIDERACION. Del proyecto de declaración que solicita la construcción de un puente sobre el arroyo Maquinchao. Se aprueba	1633
		32 — CONSIDERACION. Del Orden del Día. Proyecto de ley que trata sobre refacción de la escuela primaria provincial número 3 de Los Menuccs. Se aprueba	1634
		33 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley que dispone el depósito mensual a la orden del Consejo Provincial de Educación, de la parte correspondiente de las Rentas Generales a que se refiere el artículo 159 de la Constitución	1636
		34 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley sobre reparación de la escuela número 187 de Bariloche. Se aprueba	1644
		35 — APENDICE. Sanciones de la Legislatura .	1645

1

MANIFESTACION EN MINORIA

— En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a veintidós días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las 15 y 5 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Habiendo transcurrido la media hora reglamentaria para iniciar la sesión y no habiendo número suficiente de señores diputados en el recinto, solicito a presidencia siga llamando sin poner límite, para poder sesionar de una buena vez en este mes de agosto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia seguirá llamando por media hora más, señor diputado.

— Eran las 15 y 6 horas.

2

APERTURA DE LA SESION

— Siendo las 15 y 7 horas dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Queda abierta la sesión con la presencia de doce señores diputados.

3

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

I — COMUNICACIONES OFICIALES

De la Defensa Antiaérea Pasiva, consideraciones sobre jurisdicción y responsabilidad de la Secretaría de Aeronáutica.

— Queda en secretaría a disposición de los señores diputados.

De la Secretaría de Comunicaciones, consideraciones sobre la instalación y habilitación de agencias telefónicas en la provincia.

— A sus antecedentes.

De la Comisión Interlegislativa Vitivinícola de Mendoza, agradeciendo atenciones y encareciendo asistencia al Congreso.

— A sus antecedentes.

II — ASUNTOS PARTICULARES

De Entidades Varias, solicitando la sanción del proyecto de ley que crea el Juzgado de Primera Instancia en Choele Choel.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Del Pedal Club Alto Valle, solicitando contribución para gastos del Gran Premio Regional del Alto Valle de Río Negro y Neuquén.

— Presupuesto y Hacienda.

III — DESPACHOS DE COMISION

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales, ha tomado en consideración el proyecto de Declaración presentado por el señor diputado Chucair, en el que solicita del Poder Ejecutivo la habilitación de salas de primeros auxilios y puestos sanitarios en la Provincia, y por unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Declaración

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO

D E C L A R A :

Artículo 1º — Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo tome las medidas necesarias, a los efectos de que sean habilitadas cuanto antes, las salas de primeros auxilios y puestos sanitarios que no se encuentran en funcionamiento.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 19 de agosto de 1964.

— Siccardi, Edmundo - Lapuente, Osvaldo - Basse, Ismael A. - Foghini, Aldo - Díaz Lozano, Celestino - Iribarne Oscar O.

— En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales, ha tomado en consideración el proyecto de Declaración presentado por los señores Diputados Chucair, Izco y Gaitán, en el que manifiestan su desagrado por las cesantías y suspensiones dispuestas entre el personal de L. U. 8 Radio Bariloche, y por Mayoría, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Declaración

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO

D E C L A R A :

Artículo 1º — Que ve con total y profundo desagrado las cesantías y suspensiones dispuestas entre el personal de L. U. 8 Radio Bariloche, por la Dirección de Radio Splendid, sin fundamentar razones y sin la garantía de los sumarios correspondientes que fija la Ley.

Art. 2º — Que esta Cámara considera que actos como los indicados adquieren significación por el

hecho de que los cesanteados realizan tareas vinculadas con los medios de difusión.

Art. 3º — Comuníquese y archívese.

SALA DE COMISIONES, 19 de agosto de 1964.

— Siccardi, Edmundo E. - Basse, Ismael A. - Lapuente, Osvaldo - Foghini, Aldo.

— En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales, ha tomado en consideración el Proyecto de Resolución presentado por el señor Diputado De La Rosa Salinas, en el que solicita que el Poder Ejecutivo tome intervención en problemas laborales en Bariloche, y por Mayoría, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO R E S U E L V E :

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo, a los efectos de que por intermedio de la Dirección de Trabajo, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, tome intervención en el convenio laboral en gestación, relacionado con la actividad hotelera, bares, confiterías y afines de San Carlos de Bariloche.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES 21 de agosto de 1964.

— Siccardi, Edmundo - Robledo, Angel J. Díaz Lozano, Celestino - Lapuente, Osvaldo - Foghini, Aldo - Iribarne, Oscar.
— En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales, ha tomado en consideración el proyecto de Resolución, presentado por el señor Diputado De La Rosa Salinas, en el que solicita ante la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, sea discutido el Convenio de Trabajo para Gastronómicos en Bariloche, y por Mayoría, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE R E S U E L V E :

Artículo 1º — Dirigirse a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, solicitándole contemple la posibilidad de que, el anteproyecto convenio de Trabajo para el personal Gastronómico ampliatorio del Decreto 4148/46 Ley 12.921 y sus respectivos reajustes, sea realizado y discutido en San Carlos de Bariloche.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 21 de agosto de 1964.

— Siccardi, Edmundo - Robledo, Angel J. Díaz Lozano, Celestino - Lapuente, Osvaldo - Foghini, Aldo G. Iribarne, Oscar O.

— En observación.

IV — PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

Viedma, 13 de agosto de 1964.

Señor Presidente:

Me es grato dirigirme a Ud. adjuntando proyecto de Ley referente a otorgación de aporte a la Dirección de Defensa Antiaérea Pasiva, destinado a la atención de su funcionamiento.

En los Presupuestos Anteriores dicho aportes fue considerado teniendo en cuenta las disposiciones nacionales al respecto, omitiéndose en el actual, debido a falta de remisión de antecedentes por parte de la Dirección respectiva, por lo cual será necesario incluirlo dentro del Anexo correspondiente, a fin que el citado organismo pueda atender los gastos inherentes a su funcionamiento.

Saludo al señor Presidente con muy atenta consideración.

CARLOS CH. NIELSEN
Gobernador

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE L E Y :

Artículo 1º — Inclúyese en el Presupuesto General de Gastos 1964, dentro del Anexo 11 - Aportes y Contribuciones del Estado, el Item 18 - Aporte a la Dirección de Defensa Antiaérea Pasiva, con un crédito total de m\$n. 40.000.— (Cuarenta mil pesos moneda nacional) destinado a la atención del funcionamiento de dicho organismo.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

ELIAS DOCTOROVICH
Ministro de Gobierno

— Presupuesto y Hacienda.

b)

Viedma, 18 de agosto de 1964.

Señor Presidente:

El proyecto de Ley que se remite a consideración de la Legislatura propicia el cambio de una partida del presupuesto vigente, aunque en esencia se mantiene la intención que motivó su inclusión.

La partida está destinada a reforzar los fondos necesarios para la construcción, ya encarada por la Municipalidad de Luis Beltrán, del Instituto de Capacitación Rural y Cooperativista. Evidentemente se trata de una obra que supera las posibilidades muni-

cipales y llena una necesidad en la rama educacional acorde con la actividad de su zona de influencia.

La continuidad de la obra requiere celeridad, razón por la cual me permito sugerir por su intermedio a la Legislatura se de a este proyecto preferente trámite.

Saludo a Ud., con mi consideración mas distinguida
ELIAS DOCTOROVICH
Ministro de Gobierno

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y .

Artículo 1º — Modificase el Anexo 12 - Trabajos Públicos, del Presupuesto vigente, como sigue:

- a) Elimínase en Apartado VI - Ministerio de Asuntos Sociales, Item 2 - Educación la Partida Parcial 2 Escuela Luis Beltrán con un monto de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m\$.n. 350.000.—).
- b) Créase en el Apartado IX - Contribución a Municipios, el Subapartado 2 - Municipalidad de Luis Beltrán, Partida Parcial 1 - Instituto de Capacitación Rural y Cooperativista con un monto de Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m\$.n. 350.000.—).

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

— Presupuesto y Hacienda.

c)

Viedma, 21 de agosto de 1964.

Señor Presidente:

Por el proyecto de Ley que se acompaña, el Poder Ejecutivo propicia la reestructuración del presupuesto de la Dirección de Vialidad, modificando el cálculo de recursos, el presupuesto de gastos de funcionamiento y el plan de Trabajos Públicos de la citada repartición.

A efectos de ilustrar a los señores Legisladores se acompaña copia de la Resolución de Directorio sobre la reestructuración solicitada.

Considerando que la Dirección de Vialidad necesita poner en ejecución su presupuesto con las modificaciones que se introducen, solicito al señor Presidente, preferente trámite a este proyecto.

ELIAS DOCTOROVICH
Ministro de Gobierno
A/c. Despacho Gubernativo

PROYECTO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1º — Modificase la Ley Nº 304 —Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos— de conformidad con el siguiente detalle:

- a) Incrementáse el Cálculo de Recursos en las partidas que se detallan a continuación:

ANEXO 14 — DIRECCION DE VIALIDAD

Partida 4 — Participación impuesto a los automotores de ejercicios anteriores		\$	15.000.000.—
Partida 5 — Ingresos varios		"	64.000.000.—
Alquiler de equipos	\$	60.000.000.—	
Remate bienes rezago	"	4.000.000.—	
Partida 6 — Plan de Caminos de Fomento Agrícola Fondo "A" — Ley Nº 15.273		"	560.—
Partida 7 — Plan Caminos Vecinales y Redes Arteriales Ley Nº 15.274		"	12.675.371.—
Partida 8 — Plan de Caminos de Fomento Agrícola Fondo "A" — Ley Nº 15.273 — Reajuste de ejercicios anteriores		"	11.490.431.38
Partida 9 — Plan Caminos Vecinales y Redes Arteriales — Ley Nº 15.274 — Reajuste de ejercicios anteriores		"	24.305.670.—
TOTAL DEL INCREMENTO	\$		127.472.032.38

- b) Disminúyese el Cálculo de Recursos en las partidas que se mencionan a continuación:

ANEXO 14 — DIRECCION DE VIALIDAD

Partida 2 — Impuestos a los combustibles	(—)	”	73.000.000.—
Del ejercicio (reajuste por no aplicación del decreto nacional 10.670/61	”	35.000.000.—	
De años anteriores (reajuste por no aplicación decreto nacional 10.670/61 ..	”	38.000.000.—	
TOTAL DEL INCREMENTO EFECTIVO			\$ 54.472.032.38

Art. 2º — Incrementase a partir del 1º de abril de 1964 los siguientes sueldos:

ANEXO 14 — DIRECCION DE VIALIDAD

Inciso 1º - Gastos en Personal - Item 1 - Dirección de Vialidad - Pda. Ppal. 1 Sueldos - Pda. Pcial. 2 “Personal Administrativo y Técnico”:

Secretario Directorio	(de \$ 19.000.—) a \$ 23.000.—
Segundo Jefe Departamento Técnico . (” ” 18.000.—) ” ” 21.000.—	

Art. 3º — Incrementase las siguientes partidas del:

ANEXO 14 — DIRECCION DE VIALIDAD

Inciso 1 - Item 1 - Pda. Ppal. 2 - Jornales	\$	350.000.—
Inciso 2 - Item 1 - Pda. Ppal. 1 - Gastos Generales	”	500.000.—
Inciso 2 - Item 1 - Pda. Ppal. 3 - Gastos de mantenimiento y Conservación	”	500.000.—
Inciso 5 - Item 1 - Pda. Ppal. 1 - Moblaje, artefactos y tapicería	”	200.000.—
Inciso 5 - Item 1 - Pda. Ppal. 2 - Maquinarias	”	2.300.000.—
Inciso 5 - Item 1 - Pda. Ppal. 3 - Máquinas de Oficina	”	50.000.—
Inciso 5 - Item 1 - Pda. Ppal. 4 - Inmuebles	”	2.350.000.—
Inciso 5 - Item 1 - Pda. Ppal. 8 - Aparatos, materiales y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos	”	100.000.—
Inciso 5 - Item 1 - Pda. Ppal. 9 - Vehículos	”	1.000.000.—
Total del incremento	\$	7.350.000.—

Art. 4º — Incrementase las siguientes partidas del:

ANEXO 12 — TRABAJOS PUBLICOS - Inciso 6º - T. PUBLICOS

Inciso 6º — Item 15 - Apartado VII - Pda. Ppal. 2 - A abonar con Fondos Ley Nº 16.450 (ex-Ley Nº 15.273) Pda. Pcial. 1 — Plan Caminos Fomento Agrícola A aprobar por Dir. Nac. Vialidad	560.—
Inciso 6º — Item 15 - Apartado VII Pda. Ppal. 3 - A abonar con Fondos Ley Nº 15.274	12.675.371.—
Pda. Pcial. 1 — Plan Caminos Vecinales y Redes Arteriales. A aprobar por la Dirección Nac. de Vialidad	12.675.371.—
Inciso 6º — Item 15 - Apartado VII - Pda. Pcial. 6 - A abonar con Fondos de la Dirección Nac. de Vialidad Pda. Pcial. 2 — Inversiones a realizar sobre caminos red provincial	5.000.000.—
b) Créase las siguientes partidas en el	

ANEXO 12 TRABAJOS PUBLICOS

Inciso 6º — Item 15 - Apartado VII - Pda. Pcial. 6 - A abonar con Fondos de la Dirección de Vialidad Pda. Pcial. 3 - Mayores costos de obras en ejecución correspondientes a ejercicios anteriores	67.000.000.—
Pda. Pcial. 4 - Mayores costos de obras en ejecución Pda. Pcial. 5 - Estudios y Proyectos de ejercicios	46.000.000.—
	115.000.000.—

anteriores	2.000.000.—	
Inciso 6º — Item 15 - Apartado VII - Pda. Ppal. 7 - A abonar con Fondos Ley Nº 15.273 - Reajuste de ejercicios anteriores		11.490.431.38
Pda. Pcial. 1 - Plan Caminos Fomento Agrícola de ejercicios anteriores - A aprobar por la Dirección Na- cional de Vialidad	11.490.431.38	
Inciso 6º — Item 15 - Apartado VVII - Pda. Ppal. 8 - A abonar con Fondos Ley Nº 15.274 Reajuste de ejercicios anteriores		24.305.670.—
Pda. Pcial. 1 - Plan Caminos Vecinales y redes Ar- teriales de ejercicios anteriores - A aprobar por la Dirección Nacional de Vialidad	24.305.670.—	
Total por Incremento y Creación partidas		175.822.032.38

Art. 5º — Disminúyese el actual Presupuesto de Gastos en las siguientes partidas:

ANEXO 14 — DIRECCION DE VIALIDAD

Inciso 1 Item 1 - Pda. Ppal. 1 - Pda. Pcial. 5 - Personal Obrero y de Maestranza	350.000.—
---	-----------

ANEXO 12 — TRABAJOS PUBLICOS

Inciso 6º, Item 15 - Apartado VII - Pda. Ppal. 4 A abonar con reajuste impuesto combustibles de ejer- cicios anteriores	68.000.000.—	
Pda. Pcial. 1 - Mayores costos de Obras en ejecu- ción de ejercicios anteriores	68.000.000.—	
TRANSPORTE	68.350.000.—	175.822.032.38
Inciso 6º — Item 15 - Apartado VII - Pda. Pcial. 5 - A abonar con reajuste impuesto a los combusti- bles del ejercicio	53.000.000.—	
Pda. Pcial. 1 - Mayores costos de obras en ejecu- ción	40.000.000.—	
Pda. Pcial. 2 Estudios y Proyectos ejercicios ante- riores	2.000.000.—	
Pda. Pcial. 3 Inversiones a realizar en obras por convenio con la Dir. Nac. de Vialidad	11.000.000.—	121.350.000.—
Total del Incremento Real		54.472.032.38.—

Art. 6º — Incrementábase a partir del primero de abril de 1964 la compensación por Responsabilidad Jerárquica, establecida por el artículo 10º de la Ley Nº 304 en el siguiente monto:
Segundo Jefe Departamento Técnico (Direc. Vialidad) (de \$ 7.000.—) a \$ 8.000.—

Art. 7º — La mayor erogación de la presente reestructuración será financiada de la siguiente ma-
nera:

Fondos propios de la Dirección de Vialidad	\$ 6.000.000.—
Fondos Ley Nº 15.273 (Dir. Nac. Vialidad) del ejercicio ...	" 560.—
Fondos Ley Nº 15.274 (" " ") del ejercicio ...	" 12.675.371.—
Fondos Ley Nº 15.273 (" " ") ejerc. anterior .	" 11.490.431.38
Fondos Ley Nº 15.274 (" " ") ejerc. anterior .	" 25.305.670.—

Total de la mayor erogación \$ **54.472.032.38**

Art. 8º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

O. A. Centeno, Ministro Asuntos Sociales a/c Ministerio Economía

— Presupuesto y Hacienda.

Sr. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Díaz Lozano.

SR. DIAZ LOZANO. — Señor presidente: Es para solicitar se reserve en secretaría para peticionar en el momento oportuno.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

d)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1º — Créase la Comisión Vecinal del Balneario "El Cóndor", de conformidad a lo que establece la Ley Nº 110.

Art. 2º — La zona del Pescadero y de La Lobería dependerán de la Comisión Vecinal creada por el artículo 1º.

Art. 3º — Facultar al Poder Ejecutivo a nombrar los integrantes de esta Comisión, hasta que dichos lugares cuenten con población estable.

Art. 4º — De forma.

Viedma, 14 de agosto de 1964.

— Eduardo Sa Pereyra, Legislador - Matías Vega, Legislador.

F U N D A M E N T O S :

Es de conocimiento general que a pocos kilómetros de esta ciudad capital, se encuentra una hermosa costa de mar que atrae gran cantidad de turistas. La misma dio origen a un pequeño pueblo, Balneario "El Cóndor", que cuenta con dos hoteles, casas de comercio, un restaurant, una colonia de vacaciones para los niños de todo el ámbito provincial, y que en gran cantidad llegan de todos los puntos contingentes para gozar de los baños de mar. Existe además, un destacamento policial y para atender los problemas del pueblo, una Comisión de Fomento "ad-hoc", que tiene que mendigar en forma continua en procura de recursos para afrontar los gastos que se ocasionan.

Los autores de este proyecto quieren darle a este lugar su propia autonomía por diversas razones que serán explicados en forma amplia en la Cámara, pero no obstante, debemos señalar como fundamental, que por tratarse de una zona de turismo, a igual que "El Pescadero" y "La Lobería" se le asigne jurisdicción sobre ella.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

e)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1º — Créase el Instituto de Investigaciones Científicas de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma.

Art. 2º — El Instituto creado por el artículo anterior tiene por finalidad el estímulo y desarrollo de todas las disciplinas científicas con preferente aplicabilidad a los problemas y temas patagónicos. Tal finalidad ha de ser cumplida por medio de:

- a) Contratos a plazo variable, para trabajos de investigación y/o docentes (cursillos, conferencias, etc.) con científicos o instituciones nacionales y/o extranjeras.
- b) Otorgamiento de premios, primas, etc. con calidad de remuneración por denuncias de hallazgos o colaboraciones científicas varias, etc.
- c) Realización de concursos científicos con premios para los mejores trabajos.
- d) Otorgamiento de becas nacionales y para el extranjero, para alumnos y científicos patagónicos.
- e) Concertación de acuerdos con las Universidades Nacionales u otras instituciones científicas argentinas o extranjeras, a los efectos de becas, contratos, etc.
- f) Apoyo a expediciones científicas, observatorios, instalaciones o estaciones científicas, de las Universidades u otras instituciones nacionales, o extranjeras.
- g) Difusión por todos los medios posibles, de las finalidades y alcances de la tarea científica en toda la Patagonia, para despertar una conciencia en tal sentido.

Art. 3º — El organismo estará integrado por un Director que será designado por el Poder Ejecutivo y que deberá acreditar antecedentes y publicaciones sobre temas científicos; un Secretario Técnico y uno Administrativo y un Contador Tesorero.

Art. 4º — El Instituto de Investigaciones dependerá del Ministerio de Asuntos Sociales hasta tanto se legisle sobre la Ley Orgánica Universitaria

Art. 5º — Quedará a cargo del Director la estructuración de departamentos o secciones cuyos jefes integrarán luego el Consejo Asesor.

Art. 6º — Destinase el 1,5 % de los recursos afectados por el artículo 159 de la Constitución, como mínimo para su sostenimiento.

Art. 7º — De forma.

F U N D A M E N T O S :

A través de declaraciones de nuestros científicos y Premio Nóbel Doctor Bernardo Houssay y de las estadísticas confeccionadas por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas que el preside sobre el alarmante y creciente éxodo de científicos argentinos hacia todos los países del mundo, la opinión pública ha tomado clara conciencia de la significación de la ciencia nacional, pura y aplicada, en el concierto internacional, del valor de sus cultores argentinos y al propio tiempo, paradójicamente, del desamparo actual de éstos y del subdesarrollo de aquélla en nuestro medio.

Más de cerca llegan todavía a la Provincia de Río Negro los problemas que en materia económica aquejan hoy a la Universidad Nacional del Sur, llevada por la exigüidad de su presupuesto a solicitar an-

gustiosamente la colaboración privada, en muchos casos.

Si a esta situación creada se suma la ausencia prácticamente total de instituciones o institutos de enseñanza superior en materia científica con ello se completa un panorama deficitario en un sector de vital repercusión futura. Como contrapartida sin embargo, debo mencionar los resultados altamente positivos y promisorios, desde el doble punto de vista económico y científico puro que arrojaron los estudios apoyados por el Instituto de Investigaciones Científicas de Río Negro creado por el Poder Ejecutivo Provincial.

Se realizaron en aquella oportunidad dos expediciones: una del Museo Bernardino Rivadavia de Buenos Aires; que encabezada por el Doctor Romeo Croce estudió el macizo del Zomuncura (prospección geológica y mineralógica; la otra, del Museo de La Plata e Instituto Miguel Lillo de Tucumán a cargo de los Profesores Rosendo Pascual y Rodolfo Casamiquela que dedicó sus esfuerzos a distintas áreas de esta Provincia, Chubut y Santa Cruz (paleontología de vertebrados).

La empresa mereció entonces el interés del mundo científico nacional. Por estas y otras razones que serán expuestas en el momento de su tratamiento, considere impostergable y maduro el momento de prestar el apoyo moral y material de la Provincia al desarrollo de las investigaciones científicas, particularmente en los límites de nuestro territorio y en la Patagonia toda.

Viedma, 18 de agosto de 1964.

— Elias Chucair, Legislador.
— Instrucción Pública.

D)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A :

Artículo 1º — Su repudio al criminal atentado perpetrado contra eminentes ciudadanos argentinos, con la finalidad de asesinar al ex-Presidente Dr. Arturo Frondizi, en la noche del 13 del corriente, mientras se desarrollaba una cena de la que participaban destacadas personalidades.

Art. 2º — Que repudia que hechos como estos sean procedidos por los excesos difamatorios y calumniosos desde las propias radios y órganos de difusión, controlados o presionados por el Gobierno.

Art. 3º — De forma.

— Ismael Ale Basse, Legislador.

FUNDAMENTOS :

Una maniobra burda se ha cometido contra el país. Una acción criminal que fue dirigida contra un grupo de eminentes ciudadanos y en especial modo contra Arturo Frondizi, ex-Presidente de los argentinos, ha encontrado como blanco a la República.

Se ha dañado una vez mas nuestro prestigio inter-

nacional, y lo que es peor, se pretende hacer fracasar internamente la necesidad y el deseo inquebrantable de convivencia pacífica y creadora.

Dos finalidades se persiguen, una en el terreno político y la otra en lo económico.

Políticamente se busca eliminar físicamente al preclaro estadista Arturo Frondizi en su calidad de jefe de un gran movimiento popular, haciendo caer sus culpas el peronismo para con esa excusa prescribirlo.

Económicamente se está al servicio de intereses antinacionales que encuentran en este gobierno al mejor aliado para fomentar el estancamiento, el cierre de fábricas, la paralización de la industria y la actividad petrolera, a efectos de depender nuevamente de la importación.

— Ismael Ale Basse, Legislador.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Solicito se reserve en secretaría para fundamentarlo y en su momento hacer un pedido de sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

g)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE L E Y :

Artículo 1º — Créase el Instituto de Vitivinicultura de la Provincia de Río Negro.

Art. 2º — En su directorio estarán representados: El Poder Ejecutivo, el Banco de la Provincia, los productores, el Centro de Bodegueros, y las cooperativas vitivinícolas de la provincia.

Art. 3º — El Instituto tendrá como función primordial la orientación, defensa y promoción de la Industria Vitivinícola de la Provincia.

Art. 4º — La presente Ley deberá ser reglamentada dentro de los 90 días de su promulgación armonizando las opiniones de los distintos sectores mencionados en el artículo 2º.

Art. 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, 18 de agosto de 1964.

— Rafael Miglianelli, Legislador.

FUNDAMENTOS :

Es necesario Unificar esfuerzos para la defensa, mantenimiento y promoción de esta fuente de riqueza para nuestra Provincia.

Las medidas gubernamentales se deben tomar atendiendo a la totalidad de los intereses que intervienen en las distintas etapas de producción, elaboración, tipificación, almacenamiento, fraccionamiento y expendio.

Las dificultades del mercado vitivinícola del país

hacen que industrias más consolidadas y económicamente más poderosas que la de esta Provincia compitan en plaza con mayores ventajas.

Nada mejor entonces que fomentar la unión en una entidad integrada por el Gobierno, la Banca Provincial y el sector particular presentando un frente único para la defensa de los intereses de esta actividad de vital importancia y enorme proyección provincial.

Viedma, 18 de agosto de 1964.

— Rafael Miglianelli, Legislador.

— Asuntos Económicos.

h)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO
RESUELVE :

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo manifestando que vería con agrado realice gestiones para que se concrete la construcción de un puente carretero sobre el Río Negro en la localidad de General Conesa.

Art. 2º — Que de encontrarse esta obra programada dentro de los planes nacionales viales se intensifique la gestión para el pronto trámite de licitación y construcción.

Art. 4º — Comuníquese al P. Ejecutivo y archívese.

Viedma, 18 de Agosto de 1964

— Rafael Miglianelli, Legislador.

— Asuntos Económicos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Solicito sea reservado en secretaría para fundamentarlo en el momento oportuno.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

i)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO
RESUELVE :

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo manifestando que vería con agrado que se de cumplimiento a la Ley Nº 249 de la Provincia, tomando como base las disposiciones del Código Alimentario Nacional.

Art. 2º — Que se contrate un profesional especializado para que reglamente la Ley, en un plazo no mayor de 90 días, atendiendo a las particularidades de la industria, distribución y consumo que se dan en Río Negro.

Art. 3º — Que mientras se realice el trámite mencionado en el artículo 2º se abra en la Dirección de Industria y Comercio un Registro de productos y marcas, aceptando provisoriamente las constancias de

inscripción y análisis expedidas por organismos oficiales de la Capital Federal u otras Provincias.

Art. 4º — Que así mismo se establezcan relaciones e intercambio de información con los servicios bromatológicos de todo el país a los efectos de prevenir y reprimir infracciones.

Art. 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, 18 de agosto de 1964.

— Rafael Miglianelli, Legislador.

FUNDAMENTOS :

Serán expuestos en el momento de su tratamiento en el recinto.

Viedma, 18 de agosto de 1964.

— Rafael Miglianelli, Legislador.

— Asuntos Económicos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Solicito sea reservado en secretaría para fundamentarlo en el momento oportuno.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

j)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :

Artículo 1º — Establécese un gravamen especial a la venta de bebidas gaseosas azucaradas en todo el territorio de la provincia.

Art. 2º — El impuesto mencionado en el artículo 1º se aplicará de la siguiente forma:

a) A las bebidas envasadas dentro de la provincia: hasta 300 gramos de contenido neto \$ 0,20 por unidad de 300 gramos de contenido neto hasta un litro \$ 0,40 por unidad de un litro o más de contenido neto \$ 1,00 por unidad.

b) Para las bebidas envasadas fuera de la provincia se duplicará la tasa.

Art. 3º — El gravamen establecido será tributado bajo declaración jurada por las firmas fabricantes, envasadoras, o distribuidoras mayoristas, las que deberán inscribirse en un registro que al efecto habilitará la Dirección de Industria y Comercio dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia en un plazo no mayor de 30 días de promulgada la presente Ley.

Art. 4º — El monto de la recaudación de la presente ley será destinado íntegramente a un fondo para la promoción, publicitaria institucional de la industria vitivinícola de la Provincia, la que será llevada a cabo por la Dirección de Industria y Comercio hasta tanto se cree el Instituto Provincial de Vitivinicultura.

Art. 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, 18 de agosto de 1964.

— Rafael Miglianelli, Legislador.

FUNDAMENTOS :

Es evidente que el consumo de bebidas gaseosas azucaradas desplaza en parte al vino, bebida genuina, cuya elaboración ocupa un importantísimo lugar en la economía de la Provincia.

Por lo tanto no se justifica, que mientras el vino soporta un gravamen de importancia, las bebidas gaseosas no lo tengan en forma directa como aquel.

Por lo expuesto y otras fundamentaciones que haré en su tratamiento solicito a la Cámara el voto favorable.

Viedma, 18 de agosto de 1964.

- Rafael Miglianelli, Legislador.
- Presupuesto y Hacienda.

k)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :

Artículo 1º — Dispónese que en el Banco Provincia de Río Negro, en su Casa Central, sucursal y agencias se coloque en el despacho de la gerencia la fotografía del ex Gobernador de la provincia Doctor Edgardo S. N. Castello.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, 18 de agosto de 1964.

- Rafael Miglianelli, Legislador.

FUNDAMENTOS :

La acción del extinto ex Gobernador de la Provincia Doctor Edgardo S. N. Castello, como inspirador de la creación del Banco de la Provincia de Río Negro, merece el sencillo homenaje de que su fotografía presida los actos que realice la institución bancaria oficial, señalando a las nuevas generaciones el camino que conduzca al engrandecimiento de la institución que el señalara como hombre de bien y gobernante progresista.

Viedma, 18 de agosto de 1964.

- Rafael Miglianelli, Legislador.
- Asuntos Constitucionales y Legislación General.

l)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :

Artículo 1º — Destínase hasta la suma de dos millones de pesos moneda nacional, para iniciar la construcción de obras de regadío en Villa Llanquín.

Art. 2º — Los fondos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán tomados de Rentas Generales.

Art. 3º — De forma.

FUNDAMENTOS :

Una obra que no insumirá mayor inversión y que dará provechosos resultados es la construcción de obras de regadío en Villa Llanquín.

Este hermoso y fértil lugar de nuestra Provincia cuenta en la actualidad con una economía precaria y con pobladores de escasos recursos, los que realizar algunas explotaciones agrícolas en pequeña escala.

La construcción de un pequeño canal de riego de una longitud no mayor de 10 km. naciendo del Río Limay será suficiente para dar riego artificial a unas 100 hs. de suelo fértil e indicado para cultivos agrícolas y que cuentan con un importante mercado de consumo como es San Carlos de Bariloche para colocar los variados productos que puedan cultivarse.

Permitirá además esta obra aprovechando el declive natural del terreno, contar con un salto de agua de unos ocho metros de altura, al que aplicándole una turbina puede producir corriente eléctrica para toda la Villa.

Por estos fundamentos y otros que aportará al Cuerpo, solicito la sanción favorable de este proyecto de ley.

Viedma, 18 de agosto de 1964.

- Elias Chucair, Legislador.
- Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda.

ll)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :

Artículo 1º — Destínase hasta la suma de un millón de pesos para realizar los estudios correspondientes al trazado de un tramo de camino desde el Puente Limay hasta Villa Llanquín.

Art. 2º — Los fondos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán tomados de los fondos destinados para Caminos de Fomento Agrícola.

Art. 3º — De forma.

FUNDAMENTOS

Aparte de contribuir a incorporar más de veinte kilómetros de camino a la red vial de la Provincia, esta obra impulsará el progreso de una zona de grandes posibilidades.

La construcción de este tramo de camino, que es sumamente beneficioso, permitirá a los pobladores de Villa Llanquín que puedan sacar sus productos directamente en camiones y no efectuar los trasbordos que se realizan actualmente, dado que deben cruzar el Río Limay a la Provincia de Neuquén, por medio de una balsa, la cual por no ofrecer la seguridad respectiva, deben hacer varios viajes, para luego cargar la misma mercadería en la orilla opuesta y en otros vehículos.

Son varias las gestiones realizadas en este sentido, mereciendo destacarse la realizada por la Dirección

del Aborigen en noviembre de 1962 ante el 6º Batallón de Ingenieros Motorizados de Montaña con asiento en Bariloche para que tomaran participación en la concreción de esta obra por entenderse que era un camino de bien público. Ello no pudo concretarse en definitivas porque no contaba con las máquinas necesarias dicho Batallón; las que luego fueron solicitadas a Vialidad Provincial sin éxito alguno.

Esta obra que debe contar con el apoyo de la Cámara y posteriormente del Poder Ejecutivo, ha de contribuir al desarrollo de una zona de precaria economía, compuesta por pobladores de escasos recursos y que salvando grandes dificultades colocan sus productos en un importante mercado de consumo, como es Bariloche.

Por estos fundamentos, solicito al Cuerpo favorable de este proyecto de ley.

Viedma, 19 de agosto de 1964.

- Elias Chucair, Legislador.
- Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda.

m)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE LEY :

Artículo 1º — Establécese en la Provincia la fiesta de la Manzana entre los días 5 y 20 de Marzo de cada año.

Art. 2º — La organización y realización de los actos estará a cargo de la Dirección Provincial de Turismo en Colaboración con los Municipios del Alto Valle.

Art. 3º — Los Municipios organizarán en su ámbito una comisión especial, integrada por representantes de la Comuna, Instituciones sociales, culturales y deportivas, representantes de la actividad frutícola y fuerzas vivas.

Art. 4º — Los actos comprenderán la más amplia gama de actividades sociales culturales y deportivas, divididas en las distintas localidades, tendientes a despertar el interés turístico y la divulgación de las actividades que se desarrollan en la zona.

Art. 5º — Cada localidad elejirá su representante a los efectos de consagrar en un gran acto final, que se desarrollará en la ciudad de General Roca, la Reina de la Manzana.

Art. 6º — Los fondos que demande el cumplimiento de la presente Ley se tomarán de la partida que destine al efecto el Presupuesto General de la Provincia.

Viedma, 20 de agosto de 1964.

- Rafael Miglianelli, Legislador.

FUNDAMENTOS :

Es necesario incentivar las corrientes turísticas hacia otras zonas de la Provincia. El Alto Valle debe estar entre ellas no solo por los beneficios financieros que la misma provoca, sino también por una elemental razón de divulgación del progreso de esa zona debido al trabajo incansable de sus pobladores, la

división de la tierra y a sus condiciones naturales. El conocimiento personal de las condiciones de trabajo y producción de la misma para que trascienda la imagen verdadera de esa zona y de la bondad de sus productos, lo que será sin duda un poderoso elemento publicitario.

Se indica el lugar de cierre, o fiesta final la ciudad de General Roca, debido a que esta ciudad situada en el Centro del Valle posee las mejores condiciones para alojar turismo y teniendo en cuenta que están próximo a inaugurarse en la misma una obra monumental: el autódromo "Ciudad de General Roca", el que será sin duda lugar adecuado, para el gran desfile de carrozas, acto artístico y gran concentración de público pues sus instalaciones, ocupan 40 hectáreas y permiten la cómoda ubicación de mas de diez mil personas, cosa que en la actualidad ninguna otra población posee estos dos elementos indispensables para lograr los fines perseguidos. No creo que la realización de esta fiesta signifique una erogación de importancia para la Provincia, dado que anualmente se vienen realizando actos pero sin revestir el carácter oficial ni representar una acción de conjunto, ni coordinada en todo el Alto Valle que atraiga las corrientes turísticas, como lo hacen en otras provincias festejos similares.

Viedma, 20 de agosto de 1964.

- Rafael Miglianelli, Legislador.
- Asuntos Sociales.

n)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE LEY :

Artículo 1º — Créase la Unidad de Asistencia Social Nº 1 en el paraje denominado "Laguna Azul", sobre la ruta Nº 250 en el kilómetro 108 para cumplir los siguientes objetivos.

- a) Asistencia Sanitaria, Primeros Auxilios y Medicina Preventiva;
- b) Escuela Primaria Rural;
- c) Seguridad Policial en ruta y radio de influencia;
- d) Propender a la elevación económica y cultural de la población circundante.

Art. 2º — La unidad de Asistencia Social Nº 1, contará de las instalaciones necesarias para el alojamiento del personal: de 40 alumnos de ambos sexos, aula, cocina, sala de primeros auxilios y dependencia de policía, construídas en base a planes realizados por la Dirección de Arquitectura, atendiendo a las necesidades estrictamente funcionales para la zona con una superficie máxima de 300 metros cuadrados cubiertos, distribuidos en:

- a) Blok que incluirá "dormitorio-comedor-baños en un solo cuerpo Aula, Cocina.
- b) Blok que incluirá alojamiento personal compuesto de 3 dormitorios, sala de estar, baño y cocina.
- c) Blok que incluirá 2 dependencias para: sala de primeros auxilios y policía.

Art. 3º -- La dotación de personal estará compuesta

por: Un (1) Asistente Social diplomado: Un (1) maestro y Un (1) sub-oficial de policía, quienes actuarán en equipo para el funcionamiento integral de la unidad.

Art. 4º — La Unidad de Asistencia Social N° 1 deberá contar con equipo de movilidad y comunicaciones radial, telefónica o telegráfica.

Art. 5º — La Dirección de Asistencia Social organizarán a la población circundante del paraje, para colaborar en la construcción, mantenimiento y funcionamiento de la unidad.

Art. 6º — Los fondos para el cumplimiento de la presente ley serán imputados a una partida especial que se establecerá en el presupuesto del año 1965.

Art. 7º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, 19 de agosto de 1964.

— Rafael Miglianelli, Legislador.

FUNDAMENTOS :

El paraje denominado "Laguna Azul" sobre la ruta nacional 2º se halla a la altura del kilómetro 186 distante 85 kilómetros de la localidad de General Conesa y 100 kilómetros de la localidad de Choele Choele. La escuela más próxima está a 75 kilómetros al Sur en Colonia San Juan y 75 kilómetros al Norte en Colonia Josefa. Los servicios médicos más próximos se encuentran en la localidad de Lamarque a General Conesa distante 85 kilómetros.

La estadística tomada por el Legislador indica que en su zona de influencia, considerando un radio de 30 kilómetros, tomando la ruta 250 hacia Norte y Sud, Río Negro hacia el Este y Bajo Gualicho hacia el Oeste existe una población de 199 habitantes de los cuales se encuentran en edad escolar 38 y en edad pre-escolar 18 de los cuales reciben instrucción solamente 3 niños en Lamarque y Choele Choele.

La población está integrada en gran parte por grupos familiares los que hace preveer un futuro crecimiento de la población infantil. La unidad policial más cercana se encuentra en la localidad de Pomona a 65 kilómetros aproximadamente.

Los factores precedentemente detallados configuran un cuadro de total carencia de medios para esta población desde el punto de vista médico-asistencial; educacional y seguridad.

Siendo difícil solucionar en forma rápida e integral estos problemas por parte de los organismos competentes en cada caso particular, se hace necesaria la actuación de los mismos en un equipo que actúe solidariamente utilizando instalaciones únicas que disminuirán considerablemente los costos de construcción y mantenimiento. La presencia permanente del trabajador o Asistente Social, permitirá realizar experiencias de movilización de la comunidad para coadyugar a su propio adelanto económico y cultural, cosa que el suscripto estima positivamente viable pues le fue manifestado por la mayoría de los pobladores el deseo de colaborar con un establecimiento de este tipo en el sentido de brindar de su peculio instalaciones, viveres y sueldo para personal de servicio.

Su contacto con los hogares podrá orientar a la familia en nociones generales sobre hábitos de vida actuando como eficaz medio de divulgación científica al nivel popular y como consejero de higiene y medicina preventiva.

El difícil acceso a la escuela del niño proveniente de estos hogares solamente se puede salvar con un establecimiento donde pueda pernoctar durante las horas de clase pues la distancia y falta de medios de transporte hacen imposible su concurrencia diaria. Sería sumamente gravoso para la provincia el establecimiento de una escuela hogar totalmente financiada por la misma, debiéndose entonces tomar una solución intermedia como la que propicia esta Ley.

En lo que respecta a seguridad policial y medios de comunicación las distancias hacen en lo que respecta al tráfico en la ruta que cualquier accidente asuma características graves por falta de comunicación para su atención inmediata, siendo obvio señalar la misión específica de la policía en la zona.

Si bien en nuestro país no conocemos ensayos de este tipo, pues desgraciadamente no está desarrollada la Asistencia Social en su real significación, su aplicación a dado resultados satisfactorios en países con

— Rafael Miglianelli, Legislador.

— Asuntos Constitucionales.

ñ)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE :

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo solicitándole se sirva informar:

1º) — Si en virtud de la Ley N° 251 existe en la Dirección General de Rentas de la Provincia el Registro de Prestamistas.

2º) — En caso afirmativo se indique cuantas y cuales son las empresas o personas que se dedican a esa actividad en la Provincia.

3º) — Que medidas de contralor e inspección se han tomado para verificar el cumplimiento del artículo 4º de la mencionada Ley.

4º) — Si se hubieren tomado las medidas mencionadas en el punto anterior cuantas infracciones fueron comprobadas.

5º) — Si los Jueces de la Provincia dan cumplimiento al artículo 11 de la Ley 251.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, 20 de agosto de 1964.

— Rafael Miglianelli, Legislador.

FUNDAMENTOS :

Los mismos serán expuestos en el recinto.

Viedma, 20 de agosto de 1964.

— Rafael Miglianelli, Legislador.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Solicito se reserve en secretaría para fundamentarlo en el momento oportuno.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

o)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO
RESUELVE:

Artículo 1º — Expresar su más enérgico repudio por el ejercicio por parte del Poder Ejecutivo, de atribuciones que son estrictamente reservadas a esta Legislatura por la Constitución y las Leyes que rigen en la materia, al disponer por Decreto la donación de tierras fiscales con fin de utilidad pública.

Art. 2º — Solicitar la inmediata derogación del Decreto N° 778 del 17 de Julio de 1964 y la remisión de los antecedentes pertinentes a los efectos de que el asunto sea resuelto, como corresponde, por esta Cámara.

Art. 3º — De forma.

Viedma, 19 de agosto de 1964.

— Héctor Izco - Rolando F. Gaitán.

FUNDAMENTOS:

El Decreto N° 778/64 dispone la "donación" de tierras fiscales al I. P. P. V. ordenando que por la Escribanía de Gobierno se confeccione a favor de este organismo el título de propiedad.

La Constitución en su art. 86, inc. 10 dispone que corresponde a la Legislatura "autorizar la cesión de "tierras de la provincia para objetos de utilidad pública Nacional, Provincial o Municipal, con los 2/3 "de los votos presentes".

El Art. 93 de la Ley 279 establece que solo procederá la "donación de tierras fiscales cuando sea autorizada mediante Ley especial sancionada con los "2/3 de miembros de la Legislatura".

Como no es la primera vez que el P. E. se abroga facultades propias de este Cuerpo, que incluso requieren mayor cantidad de votos que las simples mayorías, esta Cámara ve como necesario, en defensa de sus atribuciones aprobar la resolución que se proyecta, como un enérgico llamado de atención que preserve la independencia y la intangibilidad de las atribuciones de cada poder.

Ya en oportunidad de tratarse la ratificación de un convenio firmado por el P. E. con la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, por el que se otorgaba un préstamo a la Provincia en esta Legislatura se advirtió que este Cuerpo no estaría en lo sucesivo dispuesto a aceptar intromisión de ninguna clase en las facultades que le son propias.

Por estos fundamentos y por los que se darán en su

oportunidad se solicita la aprobación del presente proyecto de Resolución.

— Rolando F. Gaitán.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

p)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO
RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que tramite ante las autoridades de la Dirección de Vialidad de la Provincia, la construcción de una picada económica que una los parajes de Cona-Niyeu (Departamento 9 de Julio) y Paja Alta (Departamento de Valcheta).

Art. 2º — Señalar asimismo que con el trazado de dicha picada, se uniría a las poblaciones de Nemi-Có; Chasicó; Tromen-Có; Arroyo Tembrao; Primera Aguada; El Tunal; Sumuncura; teniendo salida en Cona-Niyeu por la Ruta M., que se encuentran en la actualidad aisladas.

Art. 3º — De forma.

Viedma, 21 de agosto de 1964.

Angel J. Robledo, Legislador.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Resolución, tiende a encontrar una solución al aflictivo problema que representa la falta de caminos en una vasta zona, que se caracteriza precisamente por las largas distancias que separan a los núcleos humanos. La necesidad de habilitar esta picada, hizo aglutinar a los pobladores en un petitorio, ya elevado a las autoridades viales, en el cual solicitan el arrendamiento de una máquina topadora, ofreciendo al mismo tiempo hacerse cargo de los gastos de mano de obra, combustible, lubricantes, y provisión de alimentos para el personal que se destaque. En su afán progresista, llegan hasta el extremo de ofrecer hacerse cargo de las erogaciones que demande el desgaste de cuchillas de la máquina que se solicita.

Todo ello habla claramente del alto sentido de responsabilidad que inspira a los pobladores de la región, tanto más encomiástico, cuanto que se trata en la gran mayoría de pequeños productores ganaderos que superando toda suerte de inconvenientes y sacrificando elementales comodidades personales, labran con su tesón y perseverancia, el progreso económico-social de nuestra "patria chica".

Es un deber de estricta justicia, por consiguiente, atender el reclamo formulado, máxime cuando se supedita la concreción de la obra, al exclusivo esfuerzo oficial, sino que se rompe con la sólida mentalidad de pedir sin ofrecer nada en cambio.

Por los fundamentos expuestos, solicito de la Cámara tratamiento preferencial para el proyecto que adjunto.

Viedma, 21 de agosto de 1964.

— Asuntos Económicos.

q)

DIRIGIRSE AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
PARA QUE INFORME:

1º) — Si es exacto que Agua y Energía de la Nación, está procediendo a retirar los elementos destinados a la prosecución de la obra de la usina hidráulica de la localidad de Valcheta, obra que fue paralizada luego de realizar una inversión estimada en los 15 millones de pesos aduciendo en su momento, indisponibilidades presupuestarias.

2º) — Si es exacto, asimismo que tales materiales almacenados en los Depósitos que Agua y Energía posee en la localidad de Valcheta, comenzaron a evacuarse, apenas producido la promulgación del Decreto Ley de octubre de 1963, bajo la presidencia del Dr. José María Guido, por el que se establecía el traspaso de las obras de regadío de Valcheta y Viedma a la provincia.

3º) — Si el Poder Ejecutivo Provincial no conceptúa, que de llevarse hasta sus últimas consecuencias tal actitud, equivaldría a postergar por tiempo indefinido la reiniciación de las obras largamente anheladas, y cuya concreción redituaria relevantes beneficios para una dilatada región, cuya principal preocupación estriba precisamente, en carecer de obras básicas, que permitan la radicación de capitales y material humano.

4º) — Si Agua y Energía de la Nación, a cuyo dominio vuelven tales sistemas de riego, no considera ilógico y atentatorio contra la economía lugareña, posponer la cristalización de la obra proyectada e iniciada, cuya finalización suministraría a Valcheta un potencial energético, que supliría con creces la demanda actual y futura de muchos años, permitiendo paralelamente abordar de manera integral el aprovechamiento del agua para la red de aguas corrientes.

5º) — Finalmente, si el Poder Ejecutivo de la provincia, que ha pregonado la integración económica-social, no entiende que se debe poner coto a tal actitud extemporánea, que vulnera sensiblemente, las aspiraciones de progreso, de una zona que se ha visto frecuentemente postergada y olvidada.

Viedma, 21 de agosto de 1964.

— Angel J. Robledo, Legislador.
— Asuntos Económicos.

r)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO
RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que estudie la posibilidad de realizar una previsión presupuestaria para el año 1965, a efectos de proceder a construir un destacamento policial

en el paraje de Macachin, Departamento de Valcheta, y la construcción de un calabozo en el paraje de Paja Alta, del mismo departamento.

Art. 2º — De forma.

Viedma, 21 de agosto de 1964.

— Angel Robledo, Legislador.

FUNDAMENTOS:

Los parajes de Macachin y Paja Alta, ubicados en el Departamento de Valcheta, son núcleos rurales conformados por pequeños productores agrícolas-ganaderos, distantes de la localidad de Valcheta, unos 30 Kms. aproximadamente. Los pobladores de Macachin estarían dispuestos a colaborar con el gobierno con materiales y mano de obra, para que se efectivizara la construcción de un destacamento policial, del cual carece en estos momentos, y por lógica añadidura no existe personal policial que cumpla funciones en tal lugar.

Dada la distancia que separa al paraje de la localidad con dotación policial mas próxima, es menester que el Poder Ejecutivo contemple el reclamo formulado, y se aboque con la celeridad que las posibilidades permitan, a la erección del edificio peticionado.

En lo concerniente a la construcción de una celdacalabozo en el paraje de Paja Alta, es necesario de todo punto de vista, proceder a su construcción, dado que el pobre destacamento que existe, linda con la Escuela Nacional N° 20, que funciona en el lugar, y se da el espectáculo poco edificante que los detenidos se exhiben a la vista y paciencia de los docentes y educandos, por no contar con una celda donde recluirlos.

Lo antedicho habla con significación por más elocuente, del abandono a que están sometidos, desde tiempos inmemoriales, nuestras poblaciones rurales, y el imperativo socio-moral que nos impone proceder con bríos, arbitrando las soluciones que correspondan.

Por lo expuesto, solicito de la Cámara, tratamiento preferencial para el proyecto que adjunto.

Viedma, 21 de agosto de 1964.

— Presupuesto y Hacienda.

s)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO
RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia, a efectos de que inicie gestiones ante el Departamento de Coordinación y Planificación Edilicia, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, para señalarle la necesidad de incluir en el próximo plan de trabajo la refacción y ampliación de los hospitales existentes en las localidades de Valcheta e Ingeniero Huergo.

Art. 2º — De forma.

Viedma, 20 de agosto de 1964.

— Emilio Pérez, Angel Robledo.

FUNDAMENTOS :

Serán dados verbalmente en la Cámara.

— Asuntos Sociales.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Pérez.

SR. PEREZ. — Señor presidente: Solicito se reserve en secretaría para fundamentarlo en el momento oportuno.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

t)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE :

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que tramite ante las autoridades de Agua y Energía de la Nación, disponga que el Departamento de Irrigación de la localidad de Allen, destine una máquina pluma excavadora, a balde de almeja, a efectos de encarar el dragado y limpieza del desagüe, sito en el Barrio Hospital, de la mencionada población.

Art. 2º — De forma.

Viedma, 21 de agosto de 1964.

— Angel J. Robledo, Legislador.

FUNDAMENTOS :

La salud pública de la localidad de Allen, exige que se adopten medidas inmediatas para erradicar el foco infeccioso que configura el desagüe que recibe las aguas servidas del hospital local y cuya solución motivará la presentación de un proyecto de ley en esta Cámara.

Los males que la insalubridad determina en una colectividad, producen el deterioro físico de la población, aumentando la morbilidad, principalmente en el renglón de las enfermedades transmisibles y elevando el coeficiente de la mortalidad general e infantil.

Nuestra máxima aspiración debe tender a sanear e higienizar nuestras poblaciones, siguiendo un plan coordinado y armónico, observando con justicia, que no es solamente la salud la que está en juego sino también la capacidad productiva, con las implicancias económicas que se derivan de la aparición de un flagelo social.

Una comunidad no puede ser sana, feliz y próspera, hasta el día que alcanza las ventajas que brinda la aplicación efectiva de los dictados de la higiene.

En el caso que nos preocupa del desagüe del hospital de Allen, enorme cantidad de sustancias infectas, quedan en la superficie descubierta, sufriendo allí por su estancamiento un proceso de fermentación pútrida que puede contribuir a infectar con sus microbios y gases la atmósfera, el suelo y el organismo

de sus habitantes, sometiéndose a esas influencias letales.

Los hechos prueban hasta la evidencia que las condiciones sanitarias de una ciudad o de un núcleo humano cualquiera, son la medida de su capacidad para resistir las invasiones epidémicas o por lo menos para atenuar sus efectos.

Es imprescindible por consiguiente, que las aguas servidas, actualmente paralizadas, esten satisfactoriamente establecidas con la pendiente requerida para la circulación y es con tal motivo que solicito el envío de una máquina dragadora.

Conceptuamos no sólo un derecho sino también una obligación imperiosa, abocarnos a obtener como paso inmediato, la atenuación gradual del problema que nos preocupa, hasta conseguir la conjuración definitiva del mal, que con su carga de gérmenes, hace sentir su influencia perniciosa, envenenando lentamente el ambiente.

El gobierno provincial, debe velar con celo y energía para que la salubridad pública, uno de los difíciles y pesados deberes que le incumben, sea objeto de una vigilancia permanente y se obtendrá así que nuestras generaciones, con el auxilio de la educación y del ejemplo, sean creadoras de fuerza pública, para la industria y para la virtud social.

Por los motivos expuestos, solicito tratamiento favorable para el proyecto de Resolución que elevo.

Viedma, 21 de agosto de 1964.

— Angel J. Robledo, Legislador.

— Asuntos Económicos.

u)

PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA ENTIDAD AUTARQUICA OBRA MEDICO ASISTENCIAL (O. M. A.) DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE LEY :

TITULO I

CAPITULO I

DEL O. M. A. - FINALIDADES

Artículo 1º — Créase con carácter de entidad autárquica, la Obra Medico Asistencial (en adelante O. M. A., para su designación) De la Provincia de Río Negro, cuyas finalidades quedan determinadas en esta ley y su posterior Decreto Reglamentario.

Art. 2º — El O. M. A., tiene por finalidad, dar asistencia médica integral a todo el personal de la Administración Pública de la Provincia, en actividad o pasividad; así como también a particulares agrupados en sectores de actividad privada, siempre que adhieran al régimen de esta ley y su Reglamentación.

Art. 3º — Para el cumplimiento de sus finalidades, corresponde al O. M. A.:

a) Dirigir y administrar que se crea, así como los que se crearán en el futuro en relación con el mismo;

- b) Estudiar y proponer la adopción de medidas destinadas al mejor funcionamiento técnico-administrativo, con el objeto de perfeccionar los servicios que se prestan.
- c) Colaborar en todo lo que pueda significar la implantación del seguro de salud en el futuro.
- d) Recaudar sus recursos, conceder y pagar las prestaciones de servicios; disponer de sus fondos y rentas y realizar todos los actos inherentes a su administración.

Título II - Capítulo I

DE LA DEPENDENCIA, DIRECCION Y ADMINISTRACION

Art. 4º — El O. M. A., será un organismo dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales a través del Consejo de Salud Pública de la Provincia, teniendo todas las atribuciones propias que le acuerda el Art. 3º de la presente Ley.

Art. 5º — La Dirección y Administración será ejercida por un Directorio compuesto de un Presidente y cuatro Vocales que representarán a los siguientes grupos de afiliados:

- a) Dos por los agentes de la Administración Pública y jubilados;
- b) Uno en representación de las Municipalidades y
- c) Uno en representación de las entidades gremiales adheridas.

El Presidente del Directorio será designado por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Legislatura y a Propuesta del Consejo de Salud Pública.

Los representantes de los apartados a, b, y c serán designados también por el Poder Ejecutivo, a propuesta de los afiliados de los grupos correspondientes y mediante el procedimiento que determine la reglamentación. En cuanto al representante del c. será elegido entre los candidatos de una terna elevada al P. E. por la central obrera de la Provincia.

Todos los miembros del Directorio deben ser argentinos y el Presidente además deberá poseer el título de médico.

Capítulo II

DEL CONSEJO ASESOR TECNICO

Art. 6º — El Directorio estará asesorado por el Consejo Asesor Técnico, integrado por tres delegados, un médico, un odontólogo y un farmacéutico, que representarán a los organismos gremiales de los mismos.

El Consejo Asesor Técnico tendrá carácter ad-honorem y la designación de los delegados de las entidades que representan es privativa de las mismas, así como su remoción. A los mismos efectos, bastará la sola comunicación respectiva de los organismos representados.

Los miembros del Consejo participan en las reuniones del Directorio teniendo voz y no voto.

Podrán presentar proyectos destinados al mejoramiento del O. M. A.

Capítulo III

DE LA ORGANIZACION

Art. 7º — A los fines de la organización administrativa se crean los siguientes cargos:

- a) Un Secretario General;
- b) Un Jefe Departamento Técnico y un Jefe Departamento Administrativo;
- c) Un Jefe por cada una de las Divisiones: Médicos, Odontólogos, Farmacias, Inspección Médica, Sanatorios y Hospitales, Contable y Administrativa;
- d) Un Jefe por cada una de las Secciones: Despacho, Contaduría, Tesorería, Delegaciones, Afiliaciones, Compras y Suministros, Prensa y Difusión, Personal y Servicios Generales;
- e) Un Asesor Letrado y
- f) Personal, que para el normal desenvolvimiento requiera el O. M. A.

Art. 8º — Las condiciones que deberán reunirse para el desempeño de los cargos, así como las funciones de los mismos quedarán determinadas por el Decreto Reglamentario de la Ley.

Art. 9º — Todos los cargos serán provistos por riguroso concurso de acuerdo a lo que establezca la Reglamentación de la Ley.

Capítulo IV

DEL PRESIDENTE Y DE LOS VOCALES

Art. 10º — El Presidente deberá ser argentino y poseer el título de Médico. Durará cuatro años en sus funciones, pudiendo ser designado por períodos iguales en forma indefinida. Tendrá la remuneración que determine el presupuesto del O. M. A.

El Presidente es el superior jerárquico de la entidad y sin perjuicio de las demás facultades y atribuciones que le confiere la presente Ley, son sus deberes y atribuciones propias:

- a) Hacer observar la presente Ley, su Reglamentación y hacer cumplir todas las resoluciones del Directorio;
- b) Convocar a reuniones de Directorio. Presidir sus sesiones;
- c) Representar a la entidad en todos los actos, relaciones y contratos;
- d) Autorizar el movimiento de fondos;
- e) Llamar a concurso para llenar vacantes. Trasladar el personal.

Art. 11º — En caso de ausencia del Presidente, será reemplazado por el Vice-Presidente que el Directorio elija entre sus miembros en su primera reunión, gozando de la misma remuneración que el titular mientras ejerza la presidencia.

Art. 12º — Los vocales deberán ser argentinos. Durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser designados por períodos iguales en forma indefinida. Tendrán la remuneración que determine el presupuesto del O. M. A.

En caso de una vacancia de una vocalía, la designación del reemplazante se hará de acuerdo a lo deter-

minado por el art. 5º y por el término faltante del período a cumplir por el titular ausente.

Art. 13º — El Presidente y los Vocales serán responsables personal y solidariamente de los actos del Directorio, salvo expresa y fundada constancia del desacuerdo manifestado con las resoluciones adoptadas por el Directorio.

Los miembros del Directorio podrán ser sancionados, con apercibimiento, suspensión o exclusión definitiva del Directorio, para cuyos casos serán necesarias las dos terceras partes de los votos de la totalidad de sus miembros.

Art. 14º — A los representantes a que hace referencia el inciso a) del artículo 5º, se les concederá licencia sin goce de sueldo en los cargos que ocupaban al ser designados vocales del Directorio del O. M. A.

Art. 15º — No podrán ser designados miembros del Directorio:

- a) Los concursados civilmente o declarados en estado de quiebra;
- b) Los condenados por causa criminal por delitos comunes y los que determine la reglamentación.

Capítulo V

EL DIRECTORIO

Art. 16º — Son sus atribuciones y deberes:

- a) Administrar los bienes del O. M. A.;
- b) Llevar el inventario de todos los valores y bienes de la repartición;
- c) Representar en juicio a la entidad. Transigir y celebrar acuerdos judiciales o extra-judiciales;
- d) Realizar convenios de compraventa, permutas, locación de bienes muebles. Tomar en locación bienes inmuebles;
- e) Aprobar el proyecto de presupuesto de gastos y recursos;
- f) Elevar anualmente la memoria al P. E.;
- g) Dictar los Reglamentos Internos de funcionamiento de la entidad;
- h) Habilitar delegaciones en el territorio de la Provincia, para cumplimentar los fines de la Ley;
- i) Convenir con los colegios de profesionales, entidades, gremios, los aranceles que regirán en la prestación de los servicios médico asistenciales. Para ello se considerarán las necesidades de servicio, costo, comodidades ambientales, situación geográfica de la prestación del servicio y toda otra circunstancia que pueda gravitar en su costo;
- j) Sancionar a los afiliados que en su carácter de tal, cometen faltas o violaciones de los principios que surgen de la Ley y su reglamento y cancelar la autorización a los profesionales y a todos los servicios adheridos que incurran en faltas graves, sin perjuicio de las penalidades previstas en el Código Penal. Las sanciones serán publicadas;
- k) Acordar o denegar los beneficios establecidos por esta Ley;
- l) Aceptar las adhesiones de las municipalidades;

m) Autorizar la incorporación de las entidades previstas en el artículo siguiente.

Art. 17º — El Directorio podrá autorizar la incorporación al régimen de la presente Ley de los funcionarios y empleados de las distintas entidades nacionales, provinciales o particulares. Esta incorporación no podrá ser individual sino colectiva.

Art. 18º — El Directorio podrá sesionar con la presencia del Presidente o vice-presidente y cuatro de sus miembros. Las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos de los presentes. El Presidente tendrá voz y votará solo en caso de empate. Las resoluciones del Directorio son irrecurribles en lo concerniente al mérito del acto y sólo podrá interponerse recurso jerárquico ante el Poder Ejecutivo cuando se cuestione la legitimidad del mismo.

Art. 19º — Todas las decisiones del Directorio serán ejecutadas por intermedio del Presidente. Ningún miembro del Directorio tendrá funciones ejecutivas sino por expresa delegación de ésta.

El Directorio se reunirá como mínimo una vez cada quince días, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias que serán convocadas por el presidente o por medio de la mayoría de los demás miembros del Directorio.

Título III - Capítulo I

DE LOS RECURSOS

Art. 20º — Los recursos del O. M. A. estarán constituidos por:

- a) El dos por ciento del sueldo, jubilación o pensión o bonificación sujetas a descuentos jubilatorios de los afiliados titulares;
- b) El aporte por afiliación obligatoria de los familiares a cargo en la siguiente escala; El uno por ciento para el primer familiar a cargo; El medio por ciento para el segundo; El cuarto por ciento para el tercero y El cuarto por ciento para el cuarto. Estos aportes están referidos al sueldo, jubilación o pensión o bonificación según inciso a) del presente artículo. Después del cuarto afiliado a cargo no se efectúan mas aportes, manteniéndose el cuarto por ciento del sueldo, jubilación o pensión o bonificación; en forma indefinida para todos los afiliados siguientes;
- c) Los aportes de los afiliados titulares y a cargo en concepto de contribución por tipo de asistencia (Porcentaje a cargo del beneficiario);
- d) Contribución de la Provincia por un monto equivalente a la mitad del aporte (1%) de los afiliados titulares en actividad, jubilados, pensionados o bonificados;
- e) Los ingresos provenientes de donaciones y legados;
- f) Los aportes provenientes de los afiliados de entidades privadas, en la misma forma que los empleados de la Administración Pública, siempre

que adhieran al O. M. A., cuya incorporación queda facultada por la presente Ley.

- g) El superávit que se establezca al cierre de cada ejercicio, que pasará como recurso propio al ejercicio siguiente;
- h) Todo ingreso que no esté expresamente contemplado.

Art. 21º — La Provincia por intermedio de sus respectivos organismos, descontará mensualmente a los afiliados titulares, el porcentaje de sus sueldos establecidos en el Art. 20º, inciso a) y b) correspondiente a su aporte y al de los familiares a cargo, importe que depositará de inmediato a favor del O. M. A. en la forma que este lo reglamente.

Art. 22º — Los aportes a que hace referencia el artículo 20º, inciso c) se harán en el momento de las prestaciones de los servicios y en la forma que lo determine el O. M. A.

Art. 23º — Cuando el presupuesto general de la Provincia hubiere considerado la aportación prevista por el art. 20º, inciso h), éste se entregará al O. M. A. conforme a las necesidades financieras debidamente demostradas que el mismo requiere.

Título IV - Capítulo I

DE LOS BENEFICIARIOS

Art. 24º — Gozarán de los beneficios que otorga la presente Ley:

- a) Los afiliados titulares;
- b) Los familiares a cargo —grupo familiar— del afiliado titular.

Art. 25º — Considéranse afiliados titulares a todo el personal de la Administración Pública, Poder Legislativo, Poder Judicial, Magisterio y a los jubilados y pensionados comprendidos en el régimen legal del Instituto de Previsión Social de la Provincia.

Art. 26º — El carácter de familiares a cargo — grupo familiar — se herá en la Reglamentación de la presente Ley.

Art. 27º — La afiliación y en consecuencia los aportes que se establecen por la Ley, serán obligatorios para todo el personal aludido en el Art. 25º y 26º de su Reglamentación.

Art. 28º — Las municipalidades de la Provincia de Río Negro podrán adherir al régimen creado por esta Ley y estarán sujetas a todas las determinaciones emanadas de la misma.

Art. 29 — Los afiliados de las distintas instituciones privadas, cuya incorporación hubiere sido autorizada de acuerdo al art. 16 inciso in., serán beneficiarios de esta ley.

Art. 30º — Los familiares que revistaban a cargo de afiliados fallecidos y los ex-agentes de la Administración podrán continuar gozando de los beneficios con sujeción a lo que establezca la reglamentación.

TITULO V — CAPITULO I

DE LOS BENEFICIOS

Art. 31º — El O. M. A. proporcionará a sus afiliados los siguientes beneficios:

- a) Asistencia médica general en consultorio y en domicilio;
- b) Asistencia médica especializada;
- c) Servicios auxiliares técnicos: laboratorios, radiografías, fisioterapia, masoterapia, etc.;
- d) Internaciones en establecimientos asistenciales;
- e) Asistencia odontológica y
- f) Provisión de medicamentos.

Art. 32º — La prestación de los servicios enumerados será reglamentada a medida que se vayan instituyendo.

TITULO VI — CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 33º — El O. M. A. podrá ser intervenido por el Poder Ejecutivo en los siguientes casos:

- a) Cuando se comprueben irregularidades en el cumplimiento de la presente Ley y
- b) Cuando el funcionamiento de la entidad se encuentre seriamente afectada por razones imputables al Directorio.

En todos los casos la intervención deberá ser debidamente fundada. La misma no podrá exceder de un plazo máximo de sesenta (60) días y sólo como fin normalizar la entidad, debiéndose deslindar, a los correspondientes efectos ulteriores la responsabilidad que surja de la actuación de cada uno de los miembros del Directorio.

Si fuera necesario ampliar el término de la intervención, el mismo no podrá exceder de un plazo máximo de treinta (30) días.

TITULO VII — CAPITULO I

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 34º — Derógase toda disposición que se oponga al contenido de esta Ley.

Art. 35º — El Poder Ejecutivo reglamentará la Ley dentro de los sesenta días de su promulgación.

Art. 36º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Celestino Díaz Lozano
Legislador

FUNDAMENTOS

La Organización Médico Asistencial, cuyas siglas denominativas serán O. M. A., tiende a mejorar el problema médico asistencial de los empleados de la provincia, como así también gremiales y de entidades autárquicas provinciales y nacionales, siempre que adhieran a la presente Ley.

Este es el primer paso para llegar en el futuro a la medicina social e integral a la que aspira este gobierno.

El O. M. A. no solamente solucionará el problema médico asistencial de una gran parte de la población de la provincia, sino que descongestionará la concurrencia de enfermos a los hospitales, saneando así en gran medida, las finanzas de los mismos.

Los beneficios que esta Ley acuerda a sus asociados, serán otorgados por etapas, para permitir la capitalización del O. M. A.; es decir, que el beneficiario no tendrá derecho a servicio alguno, hasta después de los noventa días de promulgada la presente Ley y su Reglamentación.

A partir de esa fecha, los servicios se irán otorgando en forma escalonada, hasta llegar, en un plazo de nueve meses, al otorgamiento de los beneficios que determina el Art. 31 de la Ley.

A este Instituto pueden adherir las municipalidades, las entidades autárquicas y gremiales, siempre que tengan personería jurídica. Para los empleados provinciales, su adhesión es obligatoria.

Los aportes al O. M. A. se harán de la siguiente forma: el 1 % por la parte patronal, el 2 % del sueldo por el empleado, jubilado, pensionado o bonificación sujeta a descuentos jubilatorios de los afiliados, el 1 % para el primer familiar a cargo, el ½ % para el segundo, el 4to. % para el tercero y el 4to. % restante para el cuarto, no haciendo más aportes por el resto de los familiares, como lo establece el Art. 20 de esta Ley, llegando así al 4 % que es el total de aportes para una familia tipo.

Los adheridos al O. M. A. pagarán hasta el 30 % como máximo de las visitas médico-odontológicas, y hasta \$ 5.000.— como cifra tope, para los casos de intervenciones quirúrgicas, etc.

Esta es otra fuente de recursos que otros institutos, como el I. O. M. A. de la Provincia de Buenos Aires, no han previsto, siendo este uno de los motivos, entre otros, de su fracaso.

El O. M. A. a pesar de ser un ente autárquico, dependerá del Ministerio de Asuntos Sociales, a través de su organismo específico, el Consejo de Salud Pública.

Por estas razones y por otras que se darán en el curso del debate, es que presento en precedentes proyecto de Ley.

Viedma, 21 de agosto de 1964.

Celestino S. Díaz Lozano
Legislador

— Asuntos Sociales.

v)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º — Créanse dos Juzgados de Paz, uno con asiento en la localidad de Fernández Oro y otro en la de Mainqué, los que tendrán jurisdicción en sus respectivos ejidos municipales.

Art. 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo a introducir en el Presupuesto General de Gastos vigente, las partidas necesarias para poner en funcionamiento los Juzgados que se crean, tomando los fondos de rentas generales.

Art. 3º — De forma.

Ismael Ale Basse, Diputado Provincial.

FUNDAMENTOS:

Río Negro en su condición de Provincia nueva, se

ha visto obligada a asumir la plenitud de sus derechos autonómicos con la asunción del primer gobierno constitucional el 1º de Mayo de 1958.

Una de las obligaciones a llenar, delegadas por el Gobierno Nacional, es "asegurar la administración de Justicia". En este aspecto, hacer un repaso de lo concretado serviría para establecer nuevas necesidades y obligaciones por parte del Estado. A lo ya realizado habrá que sumar medidas que perfeccionen la administración de justicia, mediante la creación de juzgados que acerquen a los recurrentes a la sanción inmediata de la Justicia.

El presente proyecto establece la creación de dos Juzgados de Paz en otras tantas localidades que tienen similitud en cuanto a ubicación geográfica, densidad demográfica, importancia económica, etc. Son ellas dos poblaciones del Alto Valle: Fernández Oro y Mainqué.

Existen por otra parte, gestiones realizadas para crear los mencionados Juzgados. En el caso de Mainqué datan del año 1961, mientras que por Fernández Oro las realizó recientemente el actual Consejo Municipal por intermedio de su Presidente señor Julio Pérez.

Viedma, 21 de Agosto de 1964.

Ismael Ale Basse, Diputado Provincial.
— Asuntos Constitucionales y Legislación
General.

w)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º — Dispóngase el pago de traslado y estadía de los (6) seis delegados representantes de la actividad privada de la vitivinicultura que conjuntamente con la Comisión Legislativa representará a Río Negro en el Congreso Interlegislativo a realizarse en la ciudad de Mendoza entre los días 7 y 13 de Septiembre próximo.

Art. 2º — Los gastos que demanden la presente ley serán imputados a Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, Agosto 20 de 1964.

Rafael Miglianelli, Legislador.

FUNDAMENTOS

Nadie desconoce las enormes dificultades porque atraviesa la vitivinicultura en la Provincia de Río Negro, en sus distintas ramas agravada este año por la helada caída unos días antes de comenzar la vendimia y que nos privara de más de un 35 % de la producción.

El sector privado compuesto de seis delegados representantes de viñateros, cooperativas, industriales y profesionales, elegidos en Asamblea de viñateros e industriales de toda la provincia en la mesa redonda realizada por la Comisión Legislativa en la ciudad de

General Roca, además de ser la asesora de la Comisión que tendrá que defender los intereses de este importante sector de la economía provincial, tendrán voz y voto de acuerdo a la reglamentación del Congreso Interlegislativo.

Entiende el Legislador que las ponencias que se irán a defender a Mendoza, y de las cuales son autores, son de vital importancia para el futuro de nuestra vitivinicultura. La falta de apoyo por parte del estado Provincial podría hacer peligrar la pérdida de algunos delegados. En cuanto al monto que insumirá el cumplimiento de la presente ley es insignificante si tenemos en cuenta los resultados que pueden obtenerse en favor de nuestro potencial económico.

Viedma, Agosto 20 de 1964.

Rafael Miglianelli, Legislador.

— Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor Presidente: Solicito se reserve la mesa para peticionar en el momento oportuno.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

x)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO
RESUELVE:

Artículo 1º — Facúltase al Señor Presidente de la Cámara a los efectos de que arbitre los medios a fin de que sean impresos cuanto antes los diarios de sesiones pendientes y que corresponden a los períodos legislativos 1960 y 1961.

Art. 2º — De forma.

FUNDAMENTOS

Fundo este proyecto de resolución en el hecho de que aun no se han impreso los diarios de sesiones correspondientes a los períodos legislativos 1960 y 1961.

En los citados períodos legislativos se han sancionado leyes como la de Régimen de las Tierras, IDEVI, Estatuto del Empleado de Banco, Ley Orgánica de Educación Régimen de Obras Públicas, Régimen Electoral de la Provincia, CORPOFRUT, y otras de gran importancia para la vida institucional de la Provincia.

Es lamentable que todavía hoy el pueblo de la Provincia no conozca la discusión de la cual surgieron importantes leyes como las citadas.

Por otra parte, sin lugar a dudas, es sumamente necesario conocer el espíritu de cada una de las leyes sancionadas por este Cuerpo, por ello nada mejor que conocer el debate que promovieron las mismas.

Entiendo que es innecesario abundar en fundamentos para justificar la presentación de un proyecto de

esta índole y pedir a la Cámara su sanción favorable.

Entiendo que es innecesario abundar en fundamentos para justificar la presentación de un proyecto de esta índole y pedir a la Cámara su sanción favorable.

Viedma, 2 de agosto de 1964.

Eliás Chucair, Legislador.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

y)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO
RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe sobre los siguientes puntos:

- a) Que funciones cumple en la actualidad la Dirección del Aborigen;
- b) De no cumplir función alguna, estima el Poder Ejecutivo que dicha Dirección ya ha llenado su cometido;
- c) Entiende el Poder Ejecutivo que es innecesario el funcionamiento de esa Dirección;
- d) Qué se sirva informar la labor que desarrolla el empleado que se encuentra afectado a esa Dirección y al frente de la misma;
- e) Estima el Poder Ejecutivo que los aborígenes de la Provincia no necesitan atención alguna y que sus problemas están totalmente solucionados;
- f) Ignora el Poder Ejecutivo que este delicado problema es motivo de preocupación por parte de la Universidad de Buenos Aires que está trabajando en la elaboración de un proyecto tendiente a crear el Instituto Nacional Indigenista, como entidad autárquica; para lograr una acción relacionada al desarrollo económico, social, cultural y tuitivo de las tribus radicadas en el territorio de la República; y la creación de un Banco de Fomento destinado a otorgar créditos a las mismas para que puedan desenvolverse normalmente;
- g) Ignora el Poder Ejecutivo que ese proyecto de real importancia adopta como título preliminar los alcances del convenio discutido en la cuadragésima reunión celebrada en Ginebra en 1957 para la Organización Internacional del Trabajo, a efectos de que no existan sectores víctimas de la explotación;
- h) Qué planes tiene el Poder Ejecutivo para el futuro de este importante aspecto.

Eliás Chucair.— Héctor J. Izo.— Rolando F. Gaitán.

FUNDAMENTOS

Los puntos señalados en el presente pedido de informes, hacen innecesario fundamentar el mismo; Pero comprendo sin esfuerzo que la puesta en marcha de la ley del aborigen en todos sus aspectos, traerá justicia largamente esperada para esos hombres y

mujeres argentinas que han sido marginadas de la sociedad a consecuencia del afán de lucro de algunos explotadores de la comunidad.

Viedma 18 de agosto de 1964.

Elías Cruair.

— Se registró al Poder Ejecutivo.

z)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO
DECLARA:

Artículo 1º — Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo otorgase una subvención anual de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional (m\$N. 600.000.—), a la Asociación Biblioteca "Domingo Faustino Sarmiento", de San Carlos de Bariloche.

Art. 2º — De forma.

Viedma, 22 de agosto de 1964.

Celestino Díaz Lozano, Legislador.

FUNDAMENTOS

La Asociación Biblioteca "Domingo Faustino Sarmiento", de San Carlos de Bariloche, fundada el 21 de marzo de 1928, ha venido desde entonces realizando en esta zona patagónica, una obra silenciosa pero de gran importancia social y educativa.

Por la calidad de sus obras y por la atención que presta a los estudiantes y lectores en general, ha sido reconocida por la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, como biblioteca de primera categoría, significando esto estar en el mismo plano de jerarquía que la Biblioteca Rivadavia de Bahía Blanca y de otras pocas de la Capital Federal.

Doce mil volúmenes perfectamente clasificados, ocupan totalmente sus anaqueles, siendo imperiosa la necesidad de su ampliación para satisfacer las necesidades actuales y futuras de expansión cultural. Posee asimismo obras de consulta casi todas las ramas del estudio y la ciencia.

Su magnífico local de lectura facilita comodidad para 60 personas, su salón de actos, el único de la ciudad de San Carlos de Bariloche, permite realizar casi a diario, conferencias, conciertos, exhibiciones cinematográficas, teatro, asambleas, etc. etc.

Dada la posición geográfica especial de San Carlos de Bariloche, dentro del Parque Nacional Nahuel Huapi, centro único de nuestra patria que pueda ostentar con orgullo el título de capital del turismo nacional e internacional, y dada también de circunstancia de contar en la localidad con numerosas escuelas primarias, colegios nacionales, normal industrial, y comercial y un centro de investigaciones científicas, resulta innecesario enumerar las razones que obligará tomar con la debida consideración, el pedido que formulo en este proyecto de Ley, con el único fin de ayudar a mantener esta magnífica obra cultural; solamente voy a referirme a algunos de los principales aspectos de la difícil situación económica por la que está atravesando esta institución: los altos costos

del material bibliográfico, no permiten la actualización de obras de consulta, como tampoco todas aquellas de interés general. No se puede abonar el sueldo mínimo, indispensable, para su bibliotecario; no se cuenta con fondos para atender el más elemental servicio de calefacción, hecho este de especial importancia, dadas las condiciones del severo clima que deben soportar en invierno los alumnos, profesores y lectores que en número de cincuenta, aproximadamente concurren diariamente a su salón de lectura, como así también los asistentes a los actos culturales, que en invierno se realizan con frecuencia y donde muchas veces la concurrencia está compuesta, en su mayoría por niños.

Por lo expuesto y por otras razones que daré en su oportunidad es que solicito a la Cámara, la aprobación del presente proyecto de ley.

Viedma, 22 de agosto de 1964.

Celestino Díaz Lozano, Legislador.

— Instrucción Pública y Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Díaz Lozano.

SR. DIAZ LOZANO. — Señor presidente: Solicito se dé lectura al proyecto y sus fundamentos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura.

— Se lee. (Ver presentación de proyectos)

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la lectura de los asuntos entrados.

a bis)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO
RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que solicite a la Secretaría de Estado de Agricultura de la Nación, la ampliación del Vivero de Salmónidos instalado en San Carlos de Bariloche, con el fin de incrementar la siembra de los mismos, en todos los lagos y ríos de la República que determine la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna.

Art. 2º — Instalar comederos para peces, en todo el sistema lacustre de su jurisdicción y en los lugares que determine dicha Dirección General.

Art. 3º — De forma.

Viedma, 22 de agosto de 1964.

Celestino Díaz Lozano, Legislador.

FUNDAMENTOS

El Vivero de Salmónidos instalado en San Carlos de Bariloche tiene por misión específica, producir por sistema de frecundación artificial, la mayor cantidad de salmónidos, a fin de poblar y repoblar con dicha especie, todas las aguas aptas del país

La idea de recomendar la aclimatación de nuevas especies de peces en lagos y ríos de la cordillera, se debe a la iniciativa del Doctor Francisco P. Moreno; ello es por el año 1900 aproximadamente.

El primer plantel llegó al país el 4 de marzo de 1904, del cual fueron reservados varios ejemplares para estudio. Años más tarde, con técnicos extranjeros, se llevaban a efecto los primeros desoves artificiales en el país.

En el año 1923 se dispuso la creación de una Estación de Piscicultura, que es la que actualmente está ubicada a 13 Kms. de San Carlos de Bariloche, en la bifurcación de los ríos Gutiérrezes y arroyo de la Cascada.

Este vivero remite a otras dependencias de la División de Piscicultura ovas embrionadas, como por ejemplo a Embalse Río Tercero, Plottier (Neuquén), Sierra de la Ventana (Prov. de Buenos Aires), como así también servicios a las provincias de Jujuy, Salta, Mendoza, Catamarca, Tucumán, etc.

Todo esto trae aparejada la incrementación de la pesca deportiva, que los rionegrinos debemos de cuidar y fomentar, dándole los elementos técnicos y de capacidad necesarios al único vivero de salmónidos que tenemos en el país y que otra parte es uno de los más importantes del mundo.

Por estas razones y las que expondré en su oportunidad, pido a la Cámara la aproación del presente proyecto de Resolución.

Viedma, 22 de agosto de 1964.

— Asuntos Económicos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Díaz Lozano.

SR. DIAZ LOZANO. — Señor presidente: Solicito se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Si mal no recuerdo, en sesiones anteriores se había acordado que, en los casos en que los proyectos estuvieran sobre la mesa de los señores diputados, se omitiera la lectura de los mismos porque de lo contrario se demora el trabajo de la Cámara y, por otra parte, estimo que cada uno de los señores legisladores tienen copia del proyecto del cual se pide la lectura.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — A pedido de los señores diputados, presidencia tiene la obligación de hacerlos leer.

Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Este sistema se implantó a raíz de que sobre las mesas de los señores diputados se encuentra la totalidad de los proyectos.

Las fundamentaciones son aceptables en el recinto cuando no están hechas en el proyecto, pero cuando los proyectos están presentados con los fundamentos escritos, es una repetición de lo que estamos leyendo en las bancas durante la sesión.

SR. DIAZ LOZANO. — No tengo inconveniente, señor presidente, en retirar mi pedido.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Al margen de este hecho concreto, quiero dejar aclarado, porque puede presentarse el caso en una oportunidad futura, que no se tomó la medida que mencionan los señores diputados que me procedieron en el uso de la palabra como una norma permanente, sino para esa oportunidad, con criterio general, sí, pero dejando librado a cada señor diputado el derecho que le asiste de formular el pedido que ha hecho en este momento el señor diputado Díaz Lozano. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Señor diputado Díaz Lozano: ¿Retira el pedido de dar lectura al proyecto?

SR. DIAZ LOZANO. — Sí señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la lectura de los asuntos entrados.

b bis)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Declárase reserva Provincial el Lago Pellegrini y su zona adyacente ubicado en el Departamento General Roca de esta Provincia, con el fin de establecer allí un Centro Turístico y Recreativo ordenando la defensa, conservación y reproducción de la fauna existente, forestación adecuada a la zona y planificación urbanística.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo dispondrá la intervención de los organismos oficiales competentes, para que unos, lleven a cabo los estudios tendientes a definir la superficie conveniente para dicha reserva y los otros con el objeto de posibilitar los demás propósitos.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se tomará de Rentas Generales, con imputación a la misma.

Art. 4º — De forma.

Lapuente.— Baratta.

FUNDAMENTOS

El Lago Pellegrini está situado al norte de la Provincia bajo el control de los municipios de Contralmirante Cordero y Cinco Saltos y unido por buenos caminos con las localidades de Cipolletti, Allen y otras del Alto Valle. Se trata de una cuenca natural alimentada por las antiguas crecientes del río Neuquén y utilizada posteriormente por las obras de riego y canalización del Alto Valle de Río Negro.

Su considerable extensión se mantiene con el excedente de agua del referido río, que regulan las compuertas del Dique Cordero, siendo variable, según sea el nivel del río, por el fenómeno de los deshielos y lluvias cordilleranas. Sus aguas claras, de gran transparencia, están pobladas de pejerrey común pejerrey blanco, perca de la zona (matural) que hacen de este Lago un lugar de interesante pesca, la que actualmente es lamentable que no se realice en forma controlada

y deportiva. Completa la fauna acuática millares de aves de diferentes especies entre las que se pueden citar: flamencos, gallaretas, patos variados, pidenes y en menor escala el cisne cuello negro, con riesgo de extinguirse debido a la falta de protección y a la desmedida incomprensión de los cazadores. Su característica y ubicación cercana a los centros más poblados de la Provincia, justifican que a la mayor brevedad se dispongan medidas oficiales que aseguren y posibiliten que el Lago Pellegrini se convierta en lugar de expansión y solaz para las generaciones presentes y futuras de aquella región de la Provincia y para todos aquellos que de otros lugares practican la noble afición del turismo

Baratta.

— Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda.

c bis)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Decláranse Municipios Rurales que funcionarán conforme al Artículo 164 de la Constitución Provincial a las localidades de Comallo, Chimpay, Colonia Catriel, Coronel Belisle, Darwin, Ministro Ramos Mexía, Norquincó Pomona, Pilcaniyeu y Sierra Colorada, con las mismas jurisdicciones que han tenido hasta el presente, en carácter de Comisiones Vecinales.

Art. 2º Los actuales miembros electivos de las respectivas Comisiones Vecinales asumirán los gobiernos de los Municipios Rurales que se declaran por esta Ley, en calidad de Concejales Municipales por el término del período para el que fueran elegidos, ajustando su cometido a las disposiciones de la Ley número 38.

Art. 3º — Deróganse los Artículos 3º a 25º, inclusive, de la Ley Número 110.

Art. 4º — Las elecciones en la Municipalidades creadas por la Ley Nº 110, y aquellas que se declaran por la presente, se realizarán simultáneamente con la de renovación de los Concejales Municipales y se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 85.

Art. 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y Archívese.

Baratta.— Lapuente.

FUNDAMENTOS

Ha transcurrido tiempo bastante desde la creación de los organismos municipales, denominados "Comisiones Vecinales", que resulta suficiente para demostrar que en los centros medianamente poblados existen ciudadanos en número e idoneidad necesaria para poder administrar los intereses de la colectividad, libre de tutorías. Imaginamos que el lapso fue indudablemente experimental y al parecer ese habría sido el motivo que movió a los poderes a la creación de ese tipo de organismos. Pero hoy acreditada la capa-

citación —como ya se expresa— ha llegado el momento de incorporar a las Comisiones Vecinales de la Provincia en la categoría de Municipios Rurales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 164, de la Constitución Provincial reconociendo el derecho a una absoluta autonomía, pues hasta el presente ese principio fue dejado de lado, y es así que mientras el pueblo elegía a sus legítimos representantes, el Poder Ejecutivo le designaba el funcionario administrador; circunstancia ésta que se halla reñida con los alcances del Artículo 163, Inc. a) de nuestra Constitución que nos mueve a la urgente presentación de este Proyecto de Ley a los efectos de que se corrija esa situación tan injusta por la que atraviesan numerosas poblaciones de la Provincia.

Con el fin de evitar perjuicios en la administración de los intereses en los distintos vecindarios, proponemos que los integrantes de las Comisiones vecinales, elegidos por el pueblo, asuman en calidad de Concejales Municipales de los nuevos municipios creados, hasta la terminación del período para el que fueran elegidos, observándose las disposiciones de la Ley Nº 38 como consecuencia de esta transformación.

En el momento del tratamiento de este Proyecto, encontrarán los Señores Legisladores razones de gran valor legal para apoyar la sanción del mismo. Esa es también la petición que dirigimos a los distintos Bloques de este alto Cuerpo.

Baratta.— Lapuente.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

4

LICENCIAS

— Al enunciarse la licencia solicitada por el señor diputado González, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el pedido de licencia formulado por el señor diputado González para las sesiones del mes en curso. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. Se va a votar si el uso de licencia se acuerda con goce de dieta. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Es a efectos de solicitar a presidencia y por su intermedio a la Cámara quiera autorizar licencia al señor diputado Sa Pereyra, que se encuentra en el interior y no ha podido llegar a esta sesión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el pedido de licencia formulado por el señor diputado

Sa Pereyra en lo que respecta a la sesión del día. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. Se va a votar si el uso de la licencia se acuerda con goce de dieta. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Es a efectos, señor presidente, de que se me informe si en alguna sesión anterior entró una nota de la Dirección del Ciclo Básico de Ingeniero Jacobacci comunicando que se han elevado petitorios de padres de alumnos y cooperadoras escolares para que dicho establecimiento se convierta en escuela normal mixta.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Señor diputado: El día 11 ha entrado y se giró a la comisión respectiva.

SR. CHUCAIR. — Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Señor presidente: No encontrándose presente ningún miembro de la Democracia Cristiana, informo que el señor diputado Foghini me encomendó que pidiera licencia en su nombre para las sesiones del resto del mes.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Nosotros vamos a votar favorablemente, en este momento, la licencia solicitada por el señor diputado Lapuente para el señor Foghini; pero queremos aclarar que reglamentariamente los pedidos de licencias deben hacerlos los propios diputados. Se está incurriendo en un método irregular, que sería obviado si se tiene ese criterio y entonces evitaríamos incluso la necesidad que a veces tenemos de hacer los pedidos expresamente.

En esta oportunidad vamos a hacerlo, señor presidente, pero en lo sucesivo no votaremos licencias que no sean solicitadas concretamente por los señores diputados faltantes.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia está en un todo de acuerdo con las manifestaciones del señor diputado Izco.

Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Quisiera conocer en extensión la expresión del señor diputado Izco, por lo que le solicito muy amablemente me diga, que si un diputado no estuviera presente e hiciera el pedido a través de miembros de su bancada, ¿usted tendría también esa posición?

SR. IZCO. — Es antirreglamentario señor diputado, porque a la licencia la solicita el señor diputado faltante, y se le justifica mediante el voto de la Cámara.

SR. MOLLO. — Puede hacerlo a través de su bancada...

SR. IZCO. — No debe hacerlo.

SR. MOLLO. — ...en la medida que él haya comunicado a su bancada que no puede asistir.

SR. IZCO. — La comunicación la tiene que hacer a la Cámara, señor diputado.

SR. MOLLO. — Perfecto, quería conocer en extensión su interpretación.

SR. IZCO. — Sí, por lo menos esa es mi interpretación.

SR. MOLLO. — Sí, de acuerdo, esa es su interpretación.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el pedido de licencia formulado por el señor diputado Foghini para faltar durante las sesiones que restan del corriente mes. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. Se va a votar si el uso de la licencia se acuerda con goce de dieta. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada.

5

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde el turno a los homenajes que pudieran proponer los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Voy a solicitar la atención de la Cámara para referirme, en este turno de homenajes, a la figura de un destacado hombre público, de un político de alta significación, de un ex-legislador y ex-gobernante provincial, que acaba de caer para siempre defendiendo con pasión y con firmeza sus principios y reclamando por una convivencia y una pacificación cada vez más necesaria para la vida de la República.

El ex-diputado nacional, doctor Fernando Piragine Niveyro fue una figura vastamente conocida. En una constante política ejercida en toda su vida luchando por las causas del pueblo desde un partido de honda raíz popular y nacional, tuvo como accesorias las actividades de la cátedra, del ejercicio de su profesión de abogado, las del periodismo, como fundador del periódico "La Calle". Pero su auténtica vocación fue la política, y en el plano interno del partido, llegó a ocupar las más altas funciones que otorga una activa y vigorosa militancia, llevando la representación de su partido a los escaños de la Cámara de Diputados primero en su provincia, y luego a la de Senadores, para ser ungido en los históricos comicios del 23 de febrero de 1958 como gobernador de la provincia de Corrientes.

Vasta y conocida es la obra de Piragine Niveyro en esos 4 años en que gobernó Corrientes de 1958 a 1962.

Desde la alta función de gobierno sirvió a su provincia con pasión y con notable acierto, dejando como un recuerdo más de su actividad, la enumeración, de las obras que harían al progreso de esa heroica provincia argentina cuna del Gran Capitán de los Andes.

Los comicios de julio del año pasado lo consagraron diputado nacional y sería ésta, inesperadamente, a los 51 años de edad, la última actividad pública que ejercería la figura a que nos estamos refiriendo.

Presidente del bloque MIR de la Cámara Nacional, ejerció esa importante función poniendo auténtica vocación democrática al servicio del pueblo y de sus ideales.

Firme en sus convicciones, al abrazar con ardor y responsabilidad las nuevas concepciones políticas con que se había abierto en 1958 una nueva etapa en el andar nacional, permaneció en las horas difíciles del llano y del enjuiciamiento, identificado sin claudicaciones, ni siquiera momentáneas, con el programa que hacía a la planificación, al desarrollo y a la legalidad y se enroló, de los primeros, en la recuperación de esos principios, para servirlos con auténtica pasión desde el nuevo alineamiento partidario en el que tenía descollante jerarquía por su personalidad y sus valiosos antecedentes públicos.

Si bien al fin del tránsito terreno, hace que obligadamente se rinda el respetuoso homenaje a que se hacen acreedores quienes sirven lealmente las causas del país la circunstancia trágica de su muerte en pleno recinto del Congreso da mayor hondura, por lo inesperado, a la sensación de dolor y de emoción.

Hombre templado en la lucha de toda una vida en las vicisitudes que ofrece la activa política, vivió el drama del combate desigual contra la difamación indiscriminada, contra el odio y el revanchismo que se incubaba sin causas ni razones y que tienden a la destrucción moral, cuando no física, de los hombres a quienes se combate con saña y con rencor.

Fue un combate desigual, porque son contados los medios con que el hombre común, aun desempeñando espectantes posiciones dadas por el pueblo, puede luchar cuando contra él, contra sus ideas, contra sus posibilidades de explicación y de esclarecimiento, se alza, como un muro infranqueable, la deformación al servicio de la cual se ponen todos los medios de difusión en un abigarrado conjunto de radios del propio control estatal y la prensa al servicio del oficialismo, orquestando desde todo ese aparato deformador precisas campañas injuriosas y difamadoras. Fue uno de quienes, en la víspera de su muerte, sintió de cerca la ronda de las balas destinadas al asesinato político, en un atentado que hiere a nuestra civilidad y escarnea la causa de la convivencia.

Fue uno de los que vivieron, esa noche del jueves 13 de agosto, la angustia y la vigilia creados por el vandalaje político destinado a segar vidas de hombres destacados. En momentos en que con nerviosismo y agitación cumplía la misión de repudiar en nombre de su bloque el atentado de que habían sido víctimas los hombres con él reunidos en la "cena de la amistad", su enorme corazón de luchador se abatió en la dureza del debate y no lo acompañó en la totalidad

de su denuncia, dejando trunca la que era, como un símbolo de su vida entera, luchando por la democracia, su postrera intervención parlamentaria.

A los honores que mercedamente, sectores de la más dispar actividad pública han rendido al ex mandatario correntino, al ex legislador y al político vigoroso y activo se suman las palabras con que su bloque político en esta Cámara, el MIR de Río Negro, le rinden en estos momentos de angustia y de dolor por la pérdida que sufre el país y por las trágicas circunstancias en que se produce,

Señor presidente: Al dejar así, sencillamente rendido el homenaje con que esta bancada que presido, se ha referido a la figura del doctor Fernando Piragine Niveyro caído en estas trágicas circunstancias, voy a solicitar que la Cámara se asocie al mismo y rindamos, puestos de pie, un instante de recogimiento a la memoria de este esclarecido hombre público. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Señor presidente y señores diputados: Aún está fresca en nuestras mentes la desaparición del diputado nacional Piragine Niveyro.

Muchos hombres de Corrientes, correligionarios nuestros, lo han conocido muy de cerca, y lo han visto actuar en el campo democrático en su nativa Corrientes.

Piragine Niveyro fue un político que nació, no con el arte de la politiquería, sino con el arte de gobernar.

Tuvo un concepto claro de lo que es la política. Estas palabras, señor presidente las digo con sinceridad, pues las he escuchado de un gran amigo personal suyo, aunque adversario político. Un hombre que desaparece luchando por sus ideas políticas es digno del mayor elogio. Estos hombres dejan cuestiones personales para entregarse en forma total al quehacer de su provincia y al quehacer de la Nación.

En nombre de la democracia, en nombre de los hombres políticos que militan en nuestra República, le rindo en estas circunstancias mi más emocionado homenaje. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Señor presidente: El bloque de la Unión Cívica Radical del Pueblo adhiere al homenaje tributado a la memoria del ex legislador nacional Piragine Niveyro. Lo hace amargado, en presencia de las condiciones especiales que costaron la vida del mencionado diputado nacional. El atentado vandálico, que sirviera de proemio a la imprevista desaparición de Piragine Niveyro, nos hace lamentar, como hombres democráticos, la hora aciaga de los odios y antagonismos, porque no podemos admitir la sistematización de la violencia, porque no podemos aceptar la mentalidad traumatizada de quienes pretenden dividir al país en réprobos y elegidos.

Reprobamos enérgicamente a quienes tienden a proclamar la ley del instinto sin normas ni reparos, el imperio de la astucia sin escrúpulos, la moral del éxito, la adopción de la máxima de que todos los medios son aceptables para alcanzar el fin, porque te-

nemos la seguridad más absoluta de que este fin no es otro que el de la ambición personal, alentada por la envidia y el odio regresivo.

Hechos como el acontecido producen la depresión del espíritu y la descomposición moral. Estamos por la unión verdadera de los argentinos, luchamos por la armonía solidaria, única manera de afianzar la justicia y la práctica normal de las libertades cívicas, y desestimamos a quienes trabajan para enconar heridas y arrojar combustible a la hoguera de las pasiones.

Cuando cae el brazo que sostiene la tea de un principio o de una doctrina, es la luz la que sufre, porque se apaga. Cuando, utilizando la violencia, se pretende acallar el limpio juego de las ideas, es la estructura republicana la que se ve menoscabada y vejada por la intemperancia de quienes, mentalmente, no han superado aún la época del aduar y de la monotonía.

En Piragine Niveyro vemos los radicales del Pueblo de esta provincia al hombre de larga trayectoria, que ofrece el holocausto de su vida luchando por la exaltación de una idea. Podemos o no compartir los alcances estructurales de los principios que sustentara, pero ello no es óbice para que valoremos la hidalguía del adversario que cae en el cumplimiento de su deber.

Sólo puede salvarnos, ante la eclosión de la violencia desatada por los corifeos de la revolución sangrienta, el acatamiento a las fuerzas morales y el proseguir la línea de nuestra libérrima tradición argentina, universalista y solidaria. Este es el pensamiento del Radicalismo del Pueblo. Los cargos grauitos que se nos infieren, corren por cuenta de quienes ligeramente los formulan. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: La banca del Demócrata Progresista adhiere al homenaje propuesto por el señor diputado Izo.

Lamento profundamente la desaparición del ex diputado nacional, doctor Piragine Neveyro. Lo lamento por lo que significa, no sólo la pérdida en sí de su persona, sino por lo que significa la pérdida de un hombre de la democracia.

En ese sentido dejamos rendido nuestro más sincero homenaje. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — La Unión Cívica Radical Intransigente adhiere al homenaje que en estos momentos se tributa al doctor Piragine Niveyro y lo hace en un sentido emocionado y en tributo al hombre público que cayó defendiendo sus ideales con toda la altura con que lo saben hacer los hombres de lucha.

Nuestro partido, aunque existan discrepancias ideológicas, siempre estará al lado de los hombres que permanentemente luchan con sentido democrático para hacer prevalecer las ideas en el sentido ético de la política. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Invito a los señores diputados y público asistente, a ponerse de pie

y guardar un minuto de silencio en homenaje al ex diputado nacional don Fernando Piragine Niveyro.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha quedado rendido el homenaje al ex diputado nacional, doctor Piragine Neveyro.

Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Señor presidente y señores legisladores: El día 17 de agosto se cumplieron ciento catorce años de la desaparición del prócer máximo de nuestra emancipación, don José de San Martín y sentimos que nuestro espíritu se sobrecoge cuando recuerda con admiración esta vida consagrada a los más altos designios.

No se puede hablar del Padre de la Patria sin caer en la repetición de hechos que se vienen repitiendo cada vez que el pueblo de la Patria inclina su frente para rendir su homenaje a quien crece constantemente a través del tiempo, ha adquirido los relieves que lo constituyen en el prócer de América.

Los pueblos que olvidan sus tradiciones —como dijera Nicolás Avellaneda— pierden la conciencia de sus destinos; y los que se apoyan sobre las tumbas gloriosas son los que mejor preparan el porvenir.

Por eso es necesaria la reiteración de los distintos pasajes de la vida de este gran patriota; de sus renunciamientos, de su desinterés, de su humildad, de su abnegación, de su sacrificio; virtudes puestas al servicio de la independencia de su patria y de otros países de América, por eso su vida sirve para nutrir constantemente el pensamiento de las generaciones de hoy y de mañana.

El auténtico valor de este prócer americano a quien rendimos homenaje se refleja en su espada, que siempre sirvió para reclamar la victoria y una vez lograda fue envainada silenciosamente y en ese silencioso envainar se puede medir en toda su amplitud el mérito de quien la empuñaba.

Hoy rendimos homenaje a quien entregó su juventud luchando por la libertad de la patria; a quien en su madurez se entregó de lleno a la patria que lo vio nacer, haciendo realidad los postulados de Mayo para luego convertirse en el gestor principal de ese paso decisivo que se dio el 9 de Julio, comenzando desde entonces a conquistar los primeros laureles de su gloriosa trayectoria, en las riberas del Paraná, hasta la sombra del Chimborazo.

Logrado su objetivo, el de dar libertad a su patria y a otros países de América, manifiesta: "Mis promesas para con los pueblos en que he hecho la guerra están cumplidas: hacer su independencia y dejar a su voluntad la elección de sus gobiernos. La presencia de un militar afortunado, por más desprendimiento que tenga es temible a los Estados que de nuevo se constituyen". Aquí, precisamente, se pone de manifiesto una vez más, en toda su amplitud, y resalta el desinterés magnífico del hijo de Yapeyú, que envainaba su sable y se cubría de silencio, en viaje hacia la soledad. Esa actitud generosa, comprendida y juzgada por la historia, es considerada como el más alto pedestal de su grandeza.

Luego de esta clase de renunciamiento entra en

otra de las fases de su vida: su ancianidad, la que fue monumento viviente de gloria, al que iban a visitar a Europa sus contemporáneos ilustres, llevando el amor, el reconocimiento y la admiración de los pueblos por él libertados. Cabe recordar aquella expresión de Florencio, que en un brindis ante el anciano de la epopeya dijo: "Moriré más contento después de haber conocido al hombre a quien más triunfos debe nuestra patria".

Al entrar en el silencio de su ancianidad —como un historiador lo dijera— descendió de la altura máxima del poder y del comando con la misma grandeza de alma con que la había escalado sin vanidad y sin ambición.

Su campaña, caso único en la historia del mundo, no fue de conquistas, sino una campaña de liberación y para concretarla, renunció al hogar, a la fortuna, al poder y a la fama.

Señor presidente: En esta hora en que el país se debate entre el desentendimiento, la reacción y los hechos disociadores, es más necesario que nunca que este homenaje al Padre de la Patria nos acerque a los hechos relevantes y a las eximias virtudes que distinguieron su vida, para recoger la elocuente lección de su profundo sentido moral y fortaleza de alma, que hizo de su trayectoria por la vida un ejemplo de dedicación para lograr el bien común. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Señor presidente: El bloque de la Unión Cívica Radical del Pueblo adhiere al homenaje propuesto por el señor diputado.

Exaltar la memoria de San Martín es glorificar el nombre argentino. Este homenaje inviste relevante significación, porque puede utilizarse como un examen de conciencia que libera, purifica y, sobre todo, traza rumbos. En su personalidad gigante se encuentra sintetizada la esencia de nuestra nacionalidad, porque si fue grande en el campo homérico de sus batallas, más grande fue cuando, condenado al ostracismo inicuo por las mezquindades anarquizantes, no elevó una queja ante tamaña ingratitud. Treinta años de calumnias innobles, ha dicho el Barry argentino Nicolás Avellaneda, no lo hicieron subir del corazón a los labios ninguna defensa. Magnífico ejemplo el que nos brinda el Capitán de los Andes, dando a nuestra patria su timbre y su acento heroico en el sentido moral.

Ante su figura hecha de bronce, cobra realidad el pensamiento hecho epitafio: "No me llore nadie, porque andaré vivo en la boca de los hombres".

Frente al espectáculo trágico en que los hombres se agitan por el ansia de poderío, por el anhelo incontenible de trepar sensualmente sin escatimar medios, sean éstos lícitos o repugnantes a elementales principios éticos, se eleva el pensamiento robusto del libertador de tres países: "Serás lo que debes ser o si no no serás nada".

No buscó nunca el aplauso torpe que suelen brindar las turbamultas frenéticas y así, en su austeridad catoniana, indiferente al halago y a las comodidades,

gestó la epopeya inmortal, cantada por los bardos de medio continente.

El bloque de la Unión Cívica Radical del Pueblo tributa su homenaje al Padre de la Patria y al artífice maravilloso de nuestra nacionalidad. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Siccardi.

SR. SICCARDI. — Señor presidente: El 17 de agosto de 1850 moría en Bolugne Sur Mer el general José de San Martín, héroe máximo de nuestra nacionalidad y libertador de América.

Su vida al servicio de la Nación, su lucha por la libertad de los pueblos, su renunciamento a los halagos de la victoria, constituyen un ejemplo inmejorable. Soldado victorioso, obedece en la vida civil y no manda. Sus legiones llevaron la libertad en sus armas.

Entre las normas éticas que dio a sus comandantes, figuraba la de no aceptar cargo gubernamental alguno y proteger la libertad del pueblo contra las tiranías. Su palabra y su ejemplo fue inspirador del sacrificio nacional para emprender la liberación americana con los precarios medios con que se contaba entonces.

Le decía entonces a un amigo: "Si no hay zapatos andaremos con ojotas, si no hay pan comeremos carne salada solamente, si queremos salvarnos, es preciso los grandes sacrificios". Y el pueblo supo comprenderlo y seguirlo. Las damas de Cuyo, al brindar sus joyas para la campaña, expresaron: "Los diamantes y las perlas sentarían mal en la angustiada situación en que se a la provincia; y peor si por desgracia volviésemos a arrastrar las cadenas de nuevo vasallaje".

Hallemos nosotros en los ejemplos de su vida gloriosa, la norma de convivencia y sacrificio que nos permita engrandecer este país, que nació a la libertad a la sombra de su espada. Y sea este hallazgo, señor presidente, el mejor homenaje que podamos tributarle.

Con estas palabras, señor presidente, la bancada de la Democracia Progresista rinde su homenaje al Gran Capitán.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Señor presidente, señores legisladores: Se han cumplido 114 años de la muerte del general don José de San Martín libertador de nuestra patria y de pueblos hermanos de América, lapso transcurrido de su paso a la inmortalidad. En su empresa por libertar a los pueblos oprimidos realizó las hazañas de mayor riesgo, que han constituido las páginas más gloriosas de nuestra historia.

Jamás combatió para someter a los pueblos, sino para darles libertad. Aún pudiendo haberse convertido en dictador, lo que pudo hacer con el beneplácito general, nunca lo realizó porque no tuvo ambición de poder sino de justicia. En todos los casos, al ser dueño de triunfos no ejerció la venganza; por el contrario, otorgó el perdón comprensivo.

Sólo las grandes virtudes de este héroe máximo de la nacionalidad fueron capaces de gesto semejante; es

más, señor presidente, cuando consideró que su gestión libertadora en América había terminado, entristecido por la acción de luchas mezquinas y destructoras, optó por retirarse a la vida privada, buscando sosiego en Francia, donde muere pobre, enfermo y olvidado.

Su gran espíritu de sacrificio y renunciamiento han agigantado su figura en el devenir del tiempo. Su vida ejemplar, moralizadora, hace que las generaciones presentes recojan su enseñanza.

Bajo la advocación de este mártir de la patria, en estos tiempos tan difíciles y turbulentos para la humanidad, pensando siempre en esa brillante conducta, que la Divina Providencia nos ilumine para hallar el camino amplio del reencuentro, perdonando las desviaciones y los errores para que la vida de los pueblos y la nuestra misma se desenvuelvan en un clima de concordia, de respeto, de dignidad y para que, con amor fraterno, sepamos conducir a nuestra patria a sus grandes destinos.

Señor presidente: Con estas palabras, que trasuntan el sentimiento franco como argentino, por sobre todas las cosas, esta bancada de la Unión Cívica Radical Intransigente deja tributado su homenaje al más grande de los héroes y Padre de la Patria.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Salinas

SR. SALINAS. — Señor presidente y señores diputados: Voy a iniciar este homenaje al Padre de los Andes, con unas estrofas de Olegario V. Andrade, que dicen: "San Martín: no morirá tu nombre: Ni dejará de resonar un día tu grito de batalla, mientras haya en los Andes una roca y un cóndor en su cúspide bravía".

El general San Martín fue en realidad el Cóndor de los Andes. En la vetusta Cuyo, organizaba sus fuerzas para libertar a los países de América.

Todos conocemos a través de sus grandes esfuerzos patrióticos y su dinámica militar, engendrada en la vieja Europa, de cuánto fue capaz don José de San Martín. Utilizó todos los elementos de aquella Colonia del Río de La Plata, desde los más humildes hasta los más encumbrados; desde los probos hasta las damas, como las patricias mendocinas, en cuyas manos depositó el ropaje y la confección de la bandera de los Andes.

No creo que Bartolomé Mitre y los grandes hombres que escribieron sobre San Martín hayan concluido su obra. Es extraordinaria, magna y fervorosa. Yo puedo hablar ampliamente sobre la vida de San Martín. En la zona de Cuyo he vivido en mi niñez y he tenido el honor de hacer el viaje hacia Chile que hizo el ejército de los Andes desde Picheuta a Maipú, Cancha Rayada y Chacabuco.

San Martín fue un héroe especial; fue un caso extraordinario en su época; tan extraordinario que convenció a Fray Luis Beltrán, un franciscano, para que pusiera alas a sus cañones para trasladarse a través de los Andes. San Martín doblega, en algún momento dado, al director don Martín de Pueyrredón para obtener mayores recursos para su campaña libertadora de América. San Martín doblega diplomática y mili-

tarmente a otro gran hombre de América: O'Higgins y lo sustrae a su gran campaña libertadora. Más tarde se encuentra en el Perú para luego tomar contacto con otro gran hombre americano, Simón Bolívar. Ahí, en ese instante, San Martín pronunció sus palabras históricas que dicen: "Serás lo que debas ser y sino no serás nada."

Se lo había designado protector del Perú, pero San Martín, que venía luchando contra las monarquías y contra una serie de elementos que no hacen prácticamente a lo que hoy se llama vida democrática, no aceptó y es así como Simón Bolívar, que pretendió ser el hombre fuerte de los pueblos americanos, reconoce su rectitud y su hombría de bien.

San Martín es uno de los prohombres que han sido reconocidos por grandes historiadores, como un verdadero genio militar. Su figura se agiganta día a día a medida que los acontecimientos ocurren en nuestra América Latina, o nuestro hemisferio.

Creo, señor presidente, que es mucho lo que hay que decir sobre este gran hombre, sobre este genio, pero considero justo reconocer en San Martín esa grandeza de espíritu que lo llevó a libertar los pueblos de América, y que hoy nos sirve de ejemplo a todos los ciudadanos que habitamos este continente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Con las palabras pronunciadas por los señores diputados, queda rendido el homenaje al general don José de San Martín

6

FUNDAMENTACION

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se pasará al turno que fija el Reglamento para fundamentar los proyectos de resolución o declaración.

Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli para un asunto que ha hecho reservar en secretaría, relacionado con un puente carretero sobre el Río Negro, a la altura de Conesa.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente, señores diputados: La construcción del puente carretero sobre el Río Negro a la altura de General Conesa, será una obra de importancia fundamental para la economía de la Patagonia y en forma especial para desarrollar, en toda su intensidad, la riqueza potencial de la zona de General Conesa la que al brindársele con esta obra el acceso directo a los mercados situados al norte, posibilitará la intensificación de sus cultivos y la industrialización correlativa de sus productos.

General Conesa, uno de los pueblos antiguos de la provincia, beneficiado por eso maravilloso, que no a todos les prodiga la naturaleza: un río que pasa por sus puertas y le permite el regadío de sus tierras, prácticamente lo debemos incluir entre los pueblos sub-desarrollados porque la asfixia, por falta de una entrada y salida directa, no le ha permitido a sus hombres demostrar de cuánto son capaces.

La falta del puente carretero, que suplantaría a un servicio de balsa de conocida ineficacia, servicio que se utiliza cuando el río lo permite, y que además

no es apto para tráfico pesado, haría que no solamente en su poderío sino que beneficiaría, sin exagerar en su poderío sino que beneficiaría, sin exagerar la expresión, a toda nuestra Patagonia, pues nadie desconoce que el mayor porcentaje de nuestras lanas son transportadas por vía terrestre y a la vez, esa misma vía se utiliza para aprovisionarla. La falta de este puente, que indudablemente tiene que estar entre las obras de prioridad del gobierno nacional, impone al tránsito automotor recorrer cientos de kilómetros demás, con el consiguiente encarecimiento de los fletes, aumentando los costos de las mercaderías, que no solamente perjudican al consumidor de nuestro país, sino que nos puede hacer perder mercados extranjeros en la venta de productos patagónicos.

Podría abundar en mayores detalles sobre la importancia de esta obra, pero entiendo que es de conocimiento público y de antigua data la aspiración, por demás justa, del pueblo de General Conesa, de que la misma se concrete.

Reconozco que la capacidad financiera de la provincia no puede encarar obras de esta envergadura; por ello, este proyecto de resolución, para el que pediré tratamiento preferencial, se limita a solicitar gestiones para que la Nación lo haga; porque mi deseo hubiera sido pedir a mis pares que votaran una ley y entonces sí, la construcción del puente de General Conesa sería incluida en el presupuesto del próximo año. Nada más.

7

FUNDAMENTACION

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli para un asunto que ha hecho reservar en secretaría, referido a la ley 249.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: La ley 249, sancionada el 14 de octubre de 1961, no ha tenido aplicación hasta el presente en la provincia. Al pedir que se ponga en práctica, recalco que es inconcebible que todavía la provincia de Río Negro, importante productora de artículos alimenticios, carezca de un servicio bromatológico que cuide el prestigio de su producción y que preserve a la población, certificando la calidad y genuinidad de los alimentos fabricados fuera de sus límites.

La ley 249 prevé en su artículo 5º un registro de marcas y análisis de aptitud, pero como carecemos de él, no sabemos quién, ni qué se vende dentro de la provincia. Es posible, entonces que productos rechazados por ineptitud o adulteración por servicios de la Capital Federal u otras provincias, los esté consumiendo la población de Río Negro ignorando el grave riesgo que esto puede significar y el perjuicio económico de pagar lo que no vale, lo que no es. Esto en el orden de la población y con respecto al fisco provincial, está permitiendo la evasión de impuestos.

La ley prevé también que la provincia se dará su propio código bromatológico, pero sabemos que en un congreso de la especialidad recientemente celebrado

en Córdoba con representación de todas las provincias, se acordó ceñirse al código alimentario nacional para atender, en lo posible, a acordar un código latinoamericano que posibilite las transacciones dentro del área del mercado común. Es por ello que propicio la aplicación directa del código alimentario nacional, también con vistas a la inmediata puesta en marcha del servicio.

En el artículo 2º de este proyecto pido se contrate un profesional especializado con suficientes antecedentes técnicos y administrativos, para que reglamente el funcionamiento del servicio a las características propias de la industria, distribución y consumo de la provincia y realice el organigrama funcional.

Mientras tanto, debemos comenzar con las tareas administrativas de registros y certificación de aptitud "considerando las emitidas en otras provincias" y al intercambio de información con otros centros para prevenimos contra la venta en nuestra provincia de productos que han sido rechazados en otras. Entiendo, por otra parte, que las tareas que describo y pido se comiencen en este ejercicio no significan una erogación de importancia tal que signifique la inacción, pues la Dirección de Industria y Comercio de la provincia puede encarar los trabajos previos sin modificar su estructura. Debo señalar también que desde hace años la actividad industrial alimenticia de nuestra provincia ha ofrecido su apoyo para el funcionamiento de este servicio. Con respecto a este proyecto, nada más, señor presidente.

Ahora, con respecto al otro proyecto, que he presentado en forma de proyecto de resolución, aunque se trata de un pedido de informes, quiero dejar bien aclarado que no claudico por ello los derechos que me otorga la Carta Magna de la provincia. Deseo que el mismo cuente con el voto unánime de esta Cámara como homenaje hacia aquellos que luego de una vida de lucha, en un momento determinado debieron caer en manos de un prestamista y perder lo pacientemente elaborado en un avida de sacrificios y, qué no decirlo quizá de privaciones.

Si bien en la práctica muchas veces no se puede reprimir al máximo las actividades de los prestamistas, la provincia cuenta con una ley que, de acuerdo a lo que vemos a diario, pareciera que la misma no está en marcha. No me declaro enemigo de aquel que al llegar al ocaso de su vida presta sus ahorros para asegurarse una renta, pero siempre que lo haga con los intereses bancarios comunes.

También reconozco que la evasión a esa ley será en alguna medida inevitable, ya que la situación que vive el país y la carencia de créditos oficiales hace que proliferen personas y entidades dedicadas a esta actividad.

Por otra parte, señor presidente, señores legisladores, la usura es tan vieja como el mundo, y ya está condenada en la Biblia.

Puedo afirmar que estas empresas o personas poco y nada hacen en beneficio de la sociedad, estimulan solamente la molición y la inactividad, alejan capitales de la actividad productiva, alejan capitales de la

actividad industrial y en vez de crear bienes contribuyen a su encarecimiento. ¿Cómo entonces podemos pensar en abaratar los costos cuando la industria y el comercio deben pagar para su financiación intereses que necesariamente deben trasladar a los costos y que en definitiva paga el pueblo consumidor?

Y más todavía, sobre todo en los prestamistas organizados y amparados por las leyes, solicitan aportes de capital privado, ofreciendo jugosos intereses, que lógicamente luego ellos multiplican muchas veces y que luego desaparecen como en algunos casos, dejando el tendal de doloridos. Pero no iba a eso, señor presidente; decía que estos prestamistas organizados en sociedad hacen un daño mayor aún a la economía de nuestra provincia y al país en cada lugar que actúan, pues esos dineros que reciben en depósitos a plazos fijos, hasta que ellos aparecieron eran recibidos por los Bancos, que hoy se ven privados de ellos y que, tras el mecanismo bancario iban a manos del comercio, la industria, la actividad privada en general, que son quienes hacen la verdadera grandeza.

Esta situación no solamente se corregirá con legislación represiva; por ello esta información que solicito, pues tengo que recibirla para llegar a la conclusión de que la ley no fue lo suficientemente útil para poder controlar esta actividad y habrá que abocarse al estudio de otras normas para lograr la desaparición de la usura, y si así tampoco se lograra, entiendo entonces que se tendrá que legislar para reprimirla de raíz dentro del territorio de la provincia. Nada más.

8

FUNDAMENTACION

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse para fundamentar un proyecto de declaración que repudia el atentado perpetrado contra el doctor Arturo Frondizi.

SR. BASSE. — Señor presidente; El día 13 de agosto, siendo aproximadamente las 23 horas, y en oportunidad en que se realizaba una reunión convocada por dirigentes políticos del MIR, en un local de la Capital Federal, con la asistencia de no menos de ochocientos comensales y la invitación especial del ex-presidente de la República, doctor Arturo Frondizi, a otras personalidades entre las que se contaban Jefes en retiro de las fuerzas armadas, ex-legisladores nacionales, legisladores en ejercicio, ex-ministros y diplomáticos, un núcleo de asesinos irrumpió en el local con absoluta libertad de movimientos y empuñando armas cortas y bombas, las empleó en forma cobarde contra los allí reunidos.

Los diarios recogieron la información, primero en forma objetiva, y dieron cuenta de lo ocurrido, haciendo mención a la nómina de heridos, pero haciendo, además, mención al hecho de haber fracasado el intento principal de los protagonistas de éste tan triste episodio para nuestra país en pretender asesinar en esa oportunidad al ex-presidente e in-

discutido líder de una de las más populares fuerzas políticas del país: Arturo Frondizi.

Se dijo entonces que se arrojaba un saldo de cuatro heridos, uno de ellos de gravedad y se dieron otros parmenores.

Pero lo que a posteriori fue recogiendo la prensa del país fue el fruto de la meditación, el fruto del análisis más profundo que lo daba el saldo de este acontecimiento.

Tengo sobre la mesa, un diario del sábado 15 de agosto que titula en primera plana un comentario editorial con sólo cuatro palabras que son, a nuestro criterio, el resultado cierto de lo ocurrido, "atentado contra el país". Pero si fuera poco hacer mención de estas cuatro palabras, es interesante encontrar en su contenido un razonamiento que nos obliga a mirar con toda seriedad lo ocurrido. Se ha atentado contra el país, se ha atentado contra sus normas de convivencia, sus tradiciones políticas, sus principios democráticos, sus declaraciones fundamentales y sus instituciones jurídicas, con los derechos y garantías que ellas consagran; y se ha atentado contra el estilo de vida que hemos elegido los argentinos al incorporarlos con la voluntad y deseo unánimes al conjunto de los pueblos enrolados en la causa de la civilización occidental y cristiana.

Dice después: algo extraño ocurre entre nosotros y alguien es responsable de que ello ocurra.

La reacción del hombre común, del hombre de la calle, del hombre que anónimo, sacrificado y silencioso, trabaja y sufre por el país y para el país, se torna exasperada y dolorida, en presencia de lo que resulta inconcebible e inadmisibles para toda conciencia recta. Estamos experimentando una increíble desviación, pero si importa saber hacia dónde vamos, también importa saber por qué y saber quiénes fuerzan el timón, quiénes desde la sombra sacan al país de su rumbo de paz y de concordia, para precipitarlo hacia la violencia preparatoria del caos y la anarquía. Esa es la verdad, señor presidente. La auténtica verdad Le apuntaron a Arturo Frondizi y la bala tuvo como blanco la República Argentina. Esto debemos admitirlo todos los argentinos.

Pero lo que es cierto, también, es que hay que saber quiénes fuerzan el timón, como lo expresa el diario.

Yo no puedo, como hombre político, dejar caer la responsabilidad total y absoluta en los irresponsables que empuñaron las armas. Aquí hay algo mucho más profundo. Esa es la consecuencia, pero lo importante es lo otro, lo que la originó. Se ha desatado en este país una sistemática campaña de desprestigio, una orquestada campaña de calumnia y de intriga, mediante la cual se pretende, a cualquier precio, difamar y enlodar a ciudadanos que han dado y están dispuestos a dar lo mejor de su vida, como su vida misma si fuera necesario —y ahí tenemos el caso de Piragine Niveyro— por el engrandecimiento de la Nación.

Los asesinos, señor presidente, no son quizá en mayor medida quienes empuñan las armas, quienes arrojan bombas; los asesinos son, quizá en mucha mayor medida aquellos que instrumentan el caos y la vio-

lencia. Estamos pasando por una etapa sumamente difícil y nadie debe engañarse: las palabras no pueden reemplazar a los hechos. Yo estoy cansado de escuchar, en los medios de difusión controlados por el gobierno, hablar de libertad, hablar de democracia, hablar de deseos de convivencia pacífica. Estas son palabras; los hechos son otros muy distintos porque esos mismos medios de difusión que controla el gobierno son los encargados de crear un clima que no es precisamente el que ayuda a la convivencia pacífica; es el que está sembrando, día a día, el odio, la división, el que está creando el panorama preciso para que el país puedan ocurrir hechos como el que ocurrió mientras se desarrollaba la cena de la amistad, en la cual fueron agredidos cobardemente los pacíficos comensales allí reunidos.

Posiblemente alguien se pregunte cuáles son los hechos concretos de tamaña afirmación. Yo traería aquí algunos nombres y algunos casos de hombres pertenecientes al partido oficialista, como ya lo he hecho presente en otra oportunidad en este recinto. Bastaría con nombrar al ex-secretario de prensa de la presidencia de la Nación, señor Parodi, y preguntar cuáles fueron los motivos de su alejamiento; bastaría con nombrar a Newtadt, bastaría con nombrar a Timerman, ex director de Primera Plana bastaría con mencionar a los hombres que no hace muchos días fueron cesantes en una emisora radical controlada por el gobierno que funciona dentro de nuestra provincia, como es LUS de Bariloche.

Aquí, señor presidente, hay que entender que la pacificación y la convivencia del país se va a lograr con hechos que la posibiliten y no con declaraciones; aquí hay que entender, señor presidente que la violencia no puede arrojar a este país hechos positivos; aquí hay que entender, señor presidente, que esa campaña tan bien orquestada y dirigida directamente desde la vice presidencia de la República, utilizando los medios oficiales que son todas las radios administradas o dirigidas por el gobierno van a llevarnos únicamente, al caos y la violencia.

Políticamente, nosotros entendemos que se ha querido eliminar físicamente al jefe de un gran movimiento popular como es Arturo Frondizzi, pero la orquestación de una burda y criminal maniobra ha ido más allá. Se ha buscado además, hacer recaer las culpas en otro gran sector político. Posiblemente se estén buscando las excusas, se estén buscando las condiciones para poder, más tarde, proscribirlos y alejarlos del panorama político.

Y económicamente, señor presidente, no nos equivoquemos: si no lo han querido si no era esa su intención, han sido estúpidos útiles al servicio de los intereses antinacionales, porque económicamente se está sirviendo pura y exclusivamente a los sectores que se vieron dañados con el autoabastecimiento del petróleo, a los sectores que no les conviene que este país se desarrolle; a los sectores que les seguirá interesando que para siempre, sigamos manteniendo nuestra estructura agro-importadora.

Entiendo, señor presidente, que un acontecimiento como éste obliga a un pronunciamiento valiente y

categorico por parte de los rionegrinos. Aquí no se trata de que se ha atentado contra la vida de un dirigente político; se trata, como acota el artículo periodístico a que hice mención, que el atentado va mucho más allá: el atentado ha encontrado como blanco al país, a sus instituciones y a los más caros deseos que debemos tener todos los argentinos para la convivencia pacífica.

En estos términos, señor presidente, dejo fundamentado el proyecto de declaración. Adelanto que en el momento oportuno haré una moción para que esto sea tratado en al sesión de hoy; es decir, moción de sobre tablas.

9

FUNDAMENTACION

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Pérez para un asunto que ha hecho reservar en secretaría referente a la refacción y ampliación de los hospitales de Valcheta e Ingeniero Huergo.

SR. PEREZ. — Señor presidente: La iniciativa que presentamos conjuntamente con el señor diputado Robledo, de concretarse tiende a llenar una sentida necesidad de dos poblaciones rionegrinas, más o menos numerosas y que no cuentan con un servicio asistencial adecuada a sus verdaderas necesidades.

Estos dos hospitales rurales fueron construidos hace ya más de quince años, no solamente sin tener en cuenta el futuro, sino que también no se tuvieron presentes las necesidades de esa época, por lo reducido de sus dimensiones.

Sabemos fehacientemente, señor presidente, que este es un problema provincial, no solamente provincial, sino también —diría— nacional.

El hospital rural de Ingeniero Huergo, consta de dos salas pequeñas, que no admiten, a lo sumo, quince internados y en muchas oportunidades deben ser agrupados inclusive, algunos con enfermedades contagiosas.

En lo que hace al hospital de la localidad de Valcheta, análoga situación es la que se presenta. Existen en la actualidad diecisiete camas, de las cuales cuatro o cinco no pertenecen al establecimiento.

El espectáculo que se presenta en el hospital rural de Valcheta, como en el de Huergo, entristece, no por mala atención médica, sino por falta de comodidades. Puede apreciarse así que hasta los pasillos están atestados de camas; y allí, en promiscuidad absoluta, yacen parturientas, ancianos, niños, y enfermos infecciosos.

Todo ello consiera para que los profesionales destacados en ambos hospitales, cuya dedicación es laudatoria, se vean restringidas en su campo de acción por las estrecheces que origina la falta de pabellones adecuados.

Es bien sabido señor presidente, que la afluencia a estos hospitales es de gente pobre y sin recursos y al no poderse atenderlos se desvirtúa la acción social que cualquier gobierno debe desarrollar en bien de nuestros semejantes enfermos y sin medios pecu-

niarios; y lo más lamentable, señor presidente, es que muchas veces son niños, que no son culpables de ciertas lacras sociales heredadas de padres imprevisores e inconcientes que no meditan en el mal que ello acarrea, producto todo ésto, de la incultura de esos padres.

Por lo antedicho, y considerando que la salud pública debe merecer especial atención por parte de las autoridades constituídas; que sólo elevando el nivel sanitario de la provincia podremos jactarnos de ser una sociedad civilizada, es que someto a consideración de los señores legisladores el presente proyecto de resolución. Nada más.

10

PEDIDO DE PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde el turno a los pedidos de informes y pronto despacho. Si no se hace uso de este espacio, se pasará al turno de los pedidos de preferencias y sobre tablas que puedan formular los señor diputados. Tiene la palabra el señor diputado Díaz Lozano.

SR. DIAZ LOZANO. — Señor presidente: Es para pedir preferencia para el mensaje y proyecto de ley modifica el presupuesto general de gastos, ley 304 para que sea tratado en la sesión del martes próximo, con despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el pedido de preferencia formulado por el señor diputado Díaz Lozano, en el sentido de que sea tratado en la sesión del día 15 de agosto, con despacho de comisión el proyecto de ley 304, Dirección de Vialidad. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

11

PEDIDO DE PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Señor presidente: Es para solicitar que se trate con despacho de comisión la ratificación del decreto ley 1826/63, relacionado con la ley de turismo de la provincia, en la última sesión ordinaria del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el pedido de preferencia formulado por el señor diputado Salinas, en el sentido de que sea tratada, en la última sesión de este período ordinario, con despacho de comisión, la ratificación del Decreto Ley 1826/63. Los señores diputados que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada.

12

PEDIDO DE PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Es a los efectos de solicitar se traten en la sesión del día 25 las reformas a la ley de Corpofrut, con despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el pedido de preferencia formulado por el señor diputado Chucair en el sentido de que se trate, en la sesión del día martes, con despacho de comisión, las reformas a la ley de Corpofrut. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

13

PEDIDOS DE PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Es para solicitar dos preferencias: la primera, para que se trate en la primera reunión que realice la Cámara, el proyecto de ley subvencionando la ida de los delegados de la actividad privada vitivinícola al congreso de Mendoza. Y la segunda, para tratar también, en la primera reunión que realice la Cámara, un proyecto de ley que se halla en la Comisión de Presupuesto y Hacienda y que otorga un subsidio de un millón de pesos a la Asociación Volantes de General Roca. Me voy a permitir hacer una breve referencia ante estos pedidos, por cuanto los hago con o sin despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tienen que ser con despacho de comisión, señor diputado.

SR. MIGLIANELLI. — Justamente iba a hacer referencia a eso, porque de lo contrario en la sesión en que se traten, voy a pedir que la Cámara se constituya en comisión, por los siguientes motivos: si no tratamos estos dos proyectos en este período de agosto, perderían actualidad, ya que el congreso de Mendoza se va a realizar entre el 7 y el 13 de setiembre; y con respecto al otro, las obras de inauguración del autódromo Ciudad de General Roca están programadas para el día 18 de octubre con la presencia del señor presidente de la Nación y los directivos de esta institución, lógicamente están esperando qué es lo que resuelve la Cámara y posteriormente el Poder

Ejecutivo sobre la promulgación de la ley para poder tomar las resoluciones que el caso aconseje. Por ello pido las preferencias con o sin despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene que ser con despacho de comisión, señor diputado.

SR. MIGLIANELLI. — Bien, señor presidente. De lo contrario, quiero dejar establecido que en la próxima sesión solicitaré que la Cámara se constituya en comisión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar si se aprueba la moción de preferencia formulada por el señor diputado Miglianelli, en el sentido de que se trate en la sesión del día 25, con despacho de comisión, el proyecto de ley que dispone el pago para traslado de representantes de la actividad privada ante el Congreso Vitivinícola a realizarse próximamente en la ciudad de Mendoza. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada.

Se va a votar si se aprueba la moción de preferencia solicitada por el señor diputado Miglianelli en el sentido de que sea tratado, en la sesión del día 25, con despacho de comisión, el proyecto de ley referido a un subsidio por un milln de pesos para la Asociación de Volantes de General Roca. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada.

14

PEDIDOS DE PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Es a los efectos de solicitar, señor presidente, que se trate el día 25, con despacho de comisión, la ley que otorga un subsidio de 250.000 pesos para la realización de la feria-exposición Comahue, en Villa Regina, y también para que se trate en la misma sesión del día 25, unas modificaciones a la ley 59, relacionadas con la Caja de Previsión Social de la provincia.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar si se aprueba el pedido de preferencia solicitado por el señor diputado Chucair en el sentido de que se trate, en la sesión del día 25, el proyecto de ley que otorga un subsidio de 250.000 pesos para la exposición del Comahue a realizarse en Villa Regina.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. Se va a votar si se aprueba el pedido de pre-

ferencia solicitado por el señor diputado Chucair, en el sentido de que sea tratado, en la sesión del día 25 del corriente, con despacho de comisión, el proyecto de ley modificando la ley 59. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

15

PEDIDO DE PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Baratta.

SR. BARATTA. — Es a los efectos de pedir preferencia para que se trate el día 25 del corriente, con dictamen de comisión, un proyecto de ley de 300 mil pesos para el hospital Rural de El Bolsón.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar si se aprueba el pedido de preferencia formulado por el señor diputado Baratta, en el sentido de que sea tratado, en la sesión del día 25, con despacho de comisión el proyecto de ley otorgando un subsidio de 300 mil pesos para el hospital rural de El Bolsón. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

16

PEDIDOS DE PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Es para solicitar que se trate, en la primera reunión del mes de septiembre, con despacho de comisión, un proyecto relacionado con la creación de la Escuela Normal Mixta de Ingeniero Jacobacci.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor diputado Chucair, en el sentido de que se trate en la primera reunión del mes de septiembre, con despacho de comisión, el proyecto de ley que crea la Escuela Normal Mixta en Ingeniero Jacobacci.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada. Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Es para solicitar que en la segunda sesión del mes de septiembre se trate, con despacho de comisión, un proyecto de ley relacionado con la fecha de iniciación de los mandatos de las autori-

dades municipales y provinciales surgidas de la elección del 7 de julio. Asimismo, que en la misma sesión, o sea la segunda del mismo mes de septiembre, se trate un proyecto de ley por el cual se otorga un subsidio de 500 mil pesos al Aero Club de Ingeniero Jacobacci.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar si se aprueba la preferencia formulada por el señor diputado Chucair en el sentido de que sea tratado en la segunda sesión del mes de septiembre, con despacho de comisión, la ley que establece la fecha de iniciación de los mandatos de las autoridades provinciales y municipales electas el día 7 de julio. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. Se va a votar el pedido de preferencia solicitado por el señor diputado Chucair, en el sentido de que sea tratado en la segunda sesión del mes de septiembre, el proyecto de ley que otorga un subsidio al Aero Club de Ingeniero Jacobacci. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

17

PEDIDO DE PREFERENCIA Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Díaz Lozano.

SR. DIAZ LOZANO. — Es para solicitar, señor presidente, se trate en la segunda sesión del mes de septiembre el proyecto de ley del O.M.A., con despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el pedido de preferencia formulado por el señor diputado Díaz Lozano, en el sentido de que sea tratado en la segunda sesión del mes de septiembre, con despacho de comisión el proyecto de ley que crea el O. M. A. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

18

PEDIDOS DE PREFERENCIA Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Es para solicitar preferencia para tres proyectos presentados,

para las sesiones del mes de septiembre. Para la segunda sesión del mes de septiembre, un proyecto de ley que crea el Instituto de Vitivinicultura de la provincia; para la tercera sesión, un proyecto de ley que establece en la provincia la Fiesta de la Manzana y para la cuarta sesión, el proyecto de ley que crea la Unidad Asistencial número uno, en el paraje denominado Laguna Azul.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — El señor diputado Miglianelli acaba de pedir preferencia para un proyecto del que es autor, relacionado con el Instituto de Vitivinicultura para ser tratado, si mal no entendí, en la segunda sesión del mes de septiembre.

SR. BASSE. — Sesión.

SR. MOLLO. — Sesión. ¿Qué dije?

SR. BASSE. — Pero no sección.

SR. MOLLO. — Señor diputado: creo que sé perfectamente lo que es sesión y sección.

SR. BASSE. — No dijo que fuera usted, pero lo he oído muchas veces.

SR. MOLLO. — Si bien lo que pretendo es seccionar en alguna medida el pedido del señor diputado Miglianelli, no es éste el caso concreto.

De los dos pedidos de preferencia...

SR. MIGLIANELLI. — De los tres.

SR. MOLLO. — De los tres, voy a seccionar o rogarle que seccione el referido al Instituto de Vitivinicultura porque es muy posible, señor diputado, que en esa fecha el autor del proyecto y varios otros diputados no se encuentren presentes en este recinto. Entonces le sugiero, si no le parece a usted mal, que lo deje para las últimas sesiones de ese mismo mes.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — De acuerdo a la fecha que está programado el Congreso en Mendoza — si me corresponde ir — es del 7 al 13; y de acuerdo a los días fijados de trabajo, la primera sesión del mes de septiembre sería el día 15. Le agradezco la sugerencia, porque ahora traigo a colación algo más.

Por lo tanto, señor presidente, si me permite, la creación del Instituto de Vitivinicultura que pase también a la cuarta sesión del mes de septiembre, en lugar de la segunda. Muchas gracias, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el pedido de preferencia formulado por el señor diputado Miglianelli, en el sentido de que sea tratado en la cuarta sesión del mes de septiembre, con despacho de comisión, el proyecto de ley que crea el Instituto de Vitivinicultura. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

Se va a votar el pedido de preferencia solicitado por el señor diputado Miglianelli en el sentido de que sea tratado en la tercera sesión del mes de septiembre, con despacho de comisión, el proyecto de ley que instituye la Fiesta de la Manzana. Los señores

diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

Se va a votar el pedido de preferencia formulado por el señor diputado Miglianelli en el sentido de que se trate con despacho de comisión, en la cuarta sesión del mes de septiembre, el proyecto de ley que crea la unidad asistencial número 1. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

19

PEDIDO DE PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Señor presidente: He observado que se han presentado, en el último período, varios proyectos referidos a creación de comisiones vecinales. Voy a peticionar —espero no cometer ninguna torpeza idiomática al hacerlo— que en la primera sesión de septiembre se trate un proyecto de ley por el cual sustento la modificación de la ley 110, artículo 3º, en lo referido a la creación de municipios rurales en lugar de las comisiones vecinales existentes, con despacho de comisión, por supuesto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Nuestro sector, señor presidente no se va a oponer a la sanción de una ley de esa naturaleza; pero entendemos que su tratamiento en comisión requiere reunir algunos antecedentes y como la Cámara va a pasar a receso por algunos días, entiendo que el tratamiento de dicho proyecto va a ser imposible en la primera sesión de septiembre, por el caso señalado.

SR. ROBLEDO. — Me parecen muy atendibles las palabras del señor diputado Chucair. De acuerdo con ellas, solicito que el proyecto mencionado sea tratado en la cuarta sesión del mes de septiembre, si al señor diputado le parece bien.

SR. CHUCAIR. — Nigún inconveniente, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción de preferencia formulada por el señor diputado Robledo en el sentido de que sea tratado en la cuarta sesión del mes de septiembre, con despacho de comisión, el proyecto sobre creación de municipios rurales. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

20

PEDIDO DE SOBRE TABLAS

Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se pasará al turno de una hora que fija el Reglamento para la consideración de proyectos de resolución y declaración con trámite reglamentario. Corresponde la consideración de los proyectos de resolución números 30, 31 y 33 de declaración número 15.

Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — ¿Pasó ya, señor presidente, al punto 4º?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Al 5º, señor diputado.

SR. MOLLO. — Había un pedido de sobre tablas señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El señor diputado Izco había solicitado un pedido de sobre tablas, pero vi que se había retirado. Si el señor diputado Basse lo quiere formular, con todo gusto le cedo la palabra.

SR. BASSE. — Al fundamentar el proyecto el diputado que habla, adelantó que lo iba a solicitar en el turno correspondiente.

Señor presidente: Por los argumentos dados, voy a pedir a la Cámara que este proyecto sea tratado en la sesión de hoy, es decir, formulo moción concreta de sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción de sobre tablas formulada por el señor diputado Basse en el sentido de que sea tratado el proyecto de declaración que repudia al atentado perpetrado contra Arturo Frondizi. Se necesitan dos tercios. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado por unanimidad.

21

REPUDIO AL ATENTADO CONTRA A. FRONDIZI

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se pasará al turno que fija el Reglamento para la consideración de los proyectos de resolución y declaración con trámite reglamentario.

Corresponde como primer punto consideren el proyecto de declaración que trata sobre el repudio al atentado contra el doctor Arturo Frondizi. Por secretaría se dará lectura al proyecto.

— Se lee. (ver presentación de proyectos).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Agradecería que se dé también lec-

tura a sus fundamentos, ya que se trata de un proyecto que no tiene despacho de comisión; no obstante estar en las bancas de los señores diputados, pido que se lea por ser un asunto para tratar sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura a los fundamentos del citado proyecto.

— Se lee. (ver presentación de proyectos).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración en general.

SR. MOLLO. — Supongo que el autor del proyecto lo fundamentará.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Si ningún señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a...

SR. MOLLO. — Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Estamos ante un proyecto que, en la jerga que se está usando actualmente en la prensa, va a dar lugar a lo que ha dado en llamarse "debate político." Yo no comparto señor presidente, esa denominación; perdón nosotros —me acota mi compañero de bancada— no aceptamos que se llame debate político a los debates que no sirvan para construir.

Los debates de este tipo, cuando no están basados como en este caso, en pruebas concretas, señor presidente, para lo único que sirven es para hacer perder tiempo; que no es por cierto la labor a la que tenemos que ajustar nuestro cometido quienes representamos al pueblo.

Hay varias definiciones de lo que se entiende por política. Platón, remontándonos bastante en la historia, ya que hacía especulaciones alrededor de esta palabra y dejaba a la política subsumida en la ética. Aristóteles comienza a separarla y le da autonomía propia y ya en la Moral a Nicómaco, comienza a darle un ámbito absolutamente particular.

En tiempos mucho más cercanos a nosotros, Faith dice que la política es la actividad humana de la que deriva el gobierno de los hombres en la comunidad organizada. También el mismo tratadista dice que es la actividad humana destinada a ordenar jurídicamente la vida social humana. Es evidente, señor presidente, que ninguna de estas denominaciones cabe, se ajusta o es marco de lo que hoy en día se ha dado en llamar debate político.

Tengo un concepto perfectamente definido de lo que es la política, señor presidente. Política es actividad pública según mi criterio; es pasión que eleva y se manifiesta puesta al servicio de los intereses del país, de la provincia o de los municipios.

Este proyecto, señor presidente, con los fundamentos incluso que tiene, no puede considerarse ni político ni parte de la función que debe tener un diputado que quiere prestar un servicio real al pueblo que lo ha elegido.

Se ha mencionado, cuando se fundamentó este proyecto, una serie de hechos, se han citado diarios y se ha hecho una serie de aseveraciones alrededor del hecho que dio origen al mismo. Hecho criminal que, anticipo, nosotros también repudiamos.

Se dijo, señor presidente, que en el desgraciado suceso ocurrido en la cena que se realizó en la capital Federal el 13 del corriente, existió el intento principal de pretender asesinar en esa oportunidad al indiscutido líder, etcétera, etcétera, Arturo Frondizi.

Creo que todos los señores diputados que se sienten en estas bancadas deben haber cumplido, por supuesto, el servicio militar. Quien ha hecho el servicio militar, por obligaciones del mismo, debe haber tenido alguna vez un arma en sus manos. Y quien ha tenido un arma en sus manos, señor presidente, no puede asegurar así, con esa seguridad, que se intentó asesinar a alguien: porque si en una comida o en una reunión a la que asiste más de medio centenar de personas, entra un grupo armado disparando tiros, realmente es...

SR. CHUCAIR. — Para darles un susto, verdad?

SR. MOLLO. — Perfecto, señor diputado; usted lo ha dicho. Una cosa es darles un susto y otra cosa es lo que asegura su bancada de que se entró a asesinar a alguien.

SR. BASSE. — Uno de los asustados quedó con un tiro en la cabeza.

SR. MOLLO. — Es muy posible, señor presidente, que si el individuo que empuña el arma no tiene buena puntería y si lo lleva el designio de asesinar a alguien, pueda herirlo. Pero lo que no es admisible es que en el disparo de armas, si se hace con la intención de matar, no caiga nadie mortalmente herido. Eso demuestra, como muy bien dijera el señor diputado Chucair, que lo más que pudo haber ocurrido es que quisieron dar un susto.

SR. CHUCAIR. — ¿Me permite, señor diputado?

SR. MOLLO. — Con todo gusto.

SR. CHUCAIR. — Yo presumí que usted iba a decir eso, por eso me adelanté; pero yo sostengo, al igual que mi bancada, que en ese atentado no se quería ni más ni menos que asesinar a alguien...

SR. MOLLO. — Que se llama Arturo Frondizi.

SR. CHUCAIR. — ...o justificar un crimen político. Nada más que eso. Ese es mi total convencimiento.

SR. MOLLO. — El señor diputado Chucair sostiene, como su bancada, que ahí se quiso asesinar a alguien. Pero yo creo, señor diputado Chucair, que es mucho más justa su expresión de que se quiso dar un susto.

SR. CHUCAIR. — Yo me adelanté a la argumentación que usted venía dando.

SR. MOLLO. — Le agradezco al señor diputado que quiera pensar por quien habla; pero le anticipo que todavía gracias a Dios, puedo pensar por mí mismo.

Tengo ante mi vista —porque preveía que esto iba a ocurrir y tomé las previsiones del caso— no lo que dice un diario; tengo recortes de lo que dicen varios diarios durante varios días, señor presidente. Incluso tengo una relación —a través del diario, por supuesto— de lo que ocurrió el día de ese presunto atentado contra la vida de alguien.

"Los disparos fueron dirigidos al techo. Los heri-

dos fueron heridos por balas de rebote". Eso lo dice un diario.

SR. CHUCAIR. — Tambor y tanto. ¿verdad?

SR. MOLLO. — Es más, lo que dije antes de que si se tirara sobre una multitud es difícil que no caigan mortalmente heridas algunas personas, desvirtúa totalmente, señor señor presidente, la seguridad con que se ha afirmado que atentó directamente contra la vida de alguien.

Pero, sin embargo, ese alguien se ha permitido, con tanta seguridad como quienes aseguraron que se atentó contra la vida de esa persona, acusar al señor presidente de la República de ser instigador de esos hechos.

SR. BASSE. — Y es exacto.

SR. CHUCAIR. — No ha dicho lo contrario el señor presidente de la República.

SR. VEGA. — Eso es demasiado serio.

SR. BASSE. — Sí, es demasiado serio, no se ríe nunca.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados, y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen los señores diputados.

SR. MOLLO. — Voy a continuar con mi exposición. El señor ex-presidente de la República, repito, se permitió acusar al señor presidente de la República de ser instigador. Pero como parece que eso no hubiese alcanzado, acusa directamente a un organismo del Estado, al SIDE, de triste memoria para muchos de nosotros, lamentablemente.

Y siguiendo una táctica que ya le es común, en este caso concreto, se le pidieron nombres de la acusación que hacía, y lo dejó para mejor oportunidad. Cuando un periodista le preguntó al señor Frondizi...

SR. CHUCAIR. — Me permite una interrupción?

SR. MOLLO. — Con todo gusto, señor diputado, no tengo ningún inconveniente.

SR. CHUCAIR. — ¿Usted entiende que hace falta dar nombres cuando se acusa directamente al responsable, como es el presidente de la República, cuando se acusa directamente a...

SR. MOLLO. — No, no, señor diputado Chucair; usted posiblemente no me ha entendido bien.

SR. CHUCAIR. — ...un organismo como la SIDE? Creo que no hace falta dar nombres.

SR. MOLLO. — Permitame. El señor Frondizi dijo ante una entrevista que le pidió un periodista; "cuáles fueron, quienes propiciaron que se ejecutaran esos actos?" El señor Frondizi contestó: "No quiero arrojar leña a la hoguera; estamos viviendo un momento de exaltación emocional"; magnífica expresión, por otra parte, es lo que debieran hacer todos los ciudadanos de nuestro país: no arrojarleña a la hoguera. Pero lamentablemente, señor presidente, esto como se dijo hoy en la fundamentación, son exclusivamente palabras; los hechos demuestran todo lo contrario, tanto en quien lo acaba de decir, como en la mayoría de quienes militan en el partido que él orienta.

Dijo el doctor Frondizi: "Estamos viviendo un momento de exaltación emocional, el país sabe quiénes

son los responsables". El periodista le vuelve a preguntar: "¿usted lo sabe?" contesta Frondizi: "sí, señor." Periodista, ¿lo puede dar a conocer?" contesta el señor Frondizi: llegado el caso daré todos los informes que sean necesarios. No quiero, señores periodistas, y les ruego que me comprendan, no quiero abundar en detalles para no producir aún una mayor tensión, pero si ustedes están interesados puedo suministrar la más amplia información, en su oportunidad".

Por lo visto la cuarta dimensión también la conoce el señor Frondizi. El diario no tuvo esa entrevista con el señor ex-presidente. Hace después el diario su propia conclusión del hecho, haciendo respuesta del ex-presidente de "que el pueblo lo sabe," y le contesta el mismo diario en una nota de tipo editorial, si me permite la presidencia voy a dar lectura. "Todo el mundo sabe quienes son —dijo Frondizi Contestamos, no." "Y el pueblo quiere saber. La democracia efectiva, que no es coto reservado, sino debate e información pública, lo exige. Las instituciones se consolidan cuando se las enaltece, y se defieren cuando se las recela."

Eso es lo que se hace con estas cosas, señor presidente.

Continúa, o mejor dicho, finaliza el artículo que tengo ante mi vista diciendo: "No podemos suponer que estas imputaciones no tengan el aval de las pruebas". Yo, y esto es una acotación, supongo cualquier cosa de quien se permite hacer ese tipo de imputación. "Cuando las acusaciones son de naturaleza tan grave, deben formularse simultáneamente con todos los elementos de prueba que las fundamenten: deben ir unidas como la sombra al cuerpo. Porque si no, serían sólo sombras, fantasmas que oscurecen la tranquilidad de la Nación y de sus habitantes; sombras que se proyectan sobre instituciones y funcionarios, de cuya clara responsabilidad y fama están los argentinos esperanzados. Porque otra cosa sería suponer que la venganza, el odio y el crimen se han instaurado sobre la vida del país. Posiblemente ésta, cuya gravedad exime de todo otro comentario"

Señor presidente: Se dijo al fundamentar el proyecto que quienes hicieron irrupción en la cena que estaba desarrollándose habían gozado, al hacerlo, de libertad de movimientos.

Pareciera ser señor presidente, que cuando se reúne un grupo de amigos, cualquiera sea ese número y, supongo que era un grupo de amigos, a raíz de que se llamó la "cena de la amistad", pareciera ser —digo— que la policía tenía que ir a custodiarlos. Entiendo que la policía actuó perfectamente bien, no destacando piquetes armados...

SR. CHUCAIR. — Estaban ausentes, señor diputado.

SR. MOLLO. — Perfectamente, señor diputado, me parece muy bien. Eso le demuestra...

SR. CHUCAIR. — Que estaban a nueve cuadras.

SR. MOLLO. — ...que en este país se vive en libertad, señores diputados.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen, señores diputados.

SR. MOLLO. — Eso demuestra que en este país se vive en libertad y en democracia; porque con el mismo criterio, señores diputados, los que nos sentamos en estas bancas y los señores empleados de esta Legislatura pudieron haberse extrañado de que una cena realizada en la Boca, a la que asistimos todos como amigos como compañeros de trabajo, no hayamos pedido el concurso de la fuerza pública para que nos fueran a custodiar.

Lo que ocurre, señor presidente, es que quienes fuimos a una cena de ese tipo, fuimos en calidad de amigos, realmente, y no tenemos ningún temor de que ocurriera nada. Por eso no se pidió la fuerza pública. Las cenas de la amistad no hay que custodiarlas por el número, señor presidente, se custodian solamente aquellos actos que se presume que son organizados exclusivamente con el deseo de alterar la paz y la tranquilidad pública, cosa que suponemos no ocurrió en este caso.

Señor presidente: Se han hecho, por parte del ex señor presidente de la República, acusaciones sin pruebas completas; que han sido repetidas por varios miembros de su partido; incluso el espectáculo del Congreso de la Nación se está repitiendo en todas las legislaturas de provincias. Hoy nos toca a nosotros.

Hace pocas horas le tocó a la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires. Por supuesto los diarios, siguiendo con esa costumbre de hablar de agitados debates políticos calificaron así una sesión que derivó en un bochornoso tumulto. Reitero, señor presidente, que creo que eso no es política y que no es función de hombres a quienes el pueblo les paga para poder hacer algo por él, como nos paga a nosotros. Por eso confía que aquí no se repitan esos hechos.

Se dijo hoy que se ha desatado en este país una orquestada campaña de calumnias e injurias. Yo diría, en esta reiteración de estos actos en todas las legislaturas de provincias, que lo que se ha preparado es una orquestada campaña de promoción de ideas políticas que no cuentan con el apoyo necesario dentro del pueblo.

Me voy a permitir leer, con la autorización de la presidencia, algunos juicios que han merecido las acusaciones hechas pro el señor ex presidente de la República. Algunos de ellos son realmente sumamente sustanciosos, como para ubicarnos y centrarnos perfectamente bien dentro de este problema. Uno de ellos es del vicecomodoro retirado Dardo Eugenio Ferreira...

SR. CHUCAIR. — *Que antecedentes tiene? Golpista?

SR. MOLLO. — No sé si será golpista, pero por la forma en que da, parece que sí porque realmente golpea. Dentro de unos segundos, cuando pueda dar lectura sin interrupción a la carta, el señor diputado va a comprender que golpea y en forma.

SR. CHUCAIR. — Si vamos a ponernos a leer juicios será una payada interminable.

SR. MOLLO. — He escuchado con toda deferencia la lectura de juicios publicados en un periódico por

quien fundamentó el proyecto en su momento. Voy a hacer uso del mismo derecho, si el señor diputado no tiene inconveniente.

SR. CHUCAIR. — Ha habido tantos juicios de un lado como del otro.

SR. MOLLO. — Perfecto, señor diputado. Lo que ocurre es que hasta ahora solamente se han escuchado los juicios de un solo lado. Yo pretendo que la Cámara escuche los otros juicios, no solamente los que los favorecen a ustedes.

El vicecomodoro Ferreira -decía- hace pública una carta dirigida al doctor Arturo Frondizi en la que, como ciudadano, le expresa su mayor pesar por el acto de violencia del 13 del corriente, añadiendo que estima que la ciudadanía repudia con indignación el hecho" Yo coincido con el señor vicecomodoro: toda la ciudadanía del país repudia el hecho, el hecho de violencia de la irrupción armada de una banda de irresponsables a una comida de amigos. Eso es lo que repudia la ciudadanía. Después viene el repudio a las manifestaciones, que es una cosa distinta.

"Agrega que no comparte, en cambio, sus expresiones adjudicando al gobierno la responsabilidad de lo sucedido. Señala luego que no pertenece al partido gobernante, al que no votó, pero que cree que ninguna persona cabal puede negar al actual gobierno su propósito de conciliación nacional".

Posteriormente agrega el señor Vice-Comodoro que la denuncia hecha por el señor Frondizi de que se habría atentado contra él y contra Perón en el año 1951, tampoco es exacta y dice: "Francamente no creo que ese intento haya existido nunca, desde que no había ningún motivo que pudiera hacerle sufrir a usted un atentado junto con el señor Perón. Digo esto porque personalmente me consta que usted conspiró activamente contra Perón, pese a sus posteriores y reiteradas declaraciones en contrario."

"Usted, además, sabe que a mí me consta esa evidencia; también le consta a un grupo de ciudadanos civiles y militares, cuyos nombres puedo publicar de inmediato, de invitarme usted a hacerlo, con lo que se terminaría de una vez con esa falacia cuyos propósitos son harto visibles y muy pocos edificantes".

Esto lo dijo un Vice-Comodoro de la República en situación de Retiro, que evidentemente conoce perfectamente bien las actuaciones del señor Frondizi.

Hay un actual diputado de la Nación, señor presidente, que también le dirige o hace una declaración referida a estos hechos y es el señor Isaías Nogués, que tampoco es de nuestro partido. Uno de los párrafos dice así: "El contenido de la misma demuestra su extraordinaria falta de memoria, y por ello me veo en la obligación de rectificar ligeramente algunos pasajes de la misma".

SR. CHUCAIR. — Actúa de "Nervigenol".

SR. MOLLO... claro. "Tiene razón al repudiar los medios de difusión del Estado desde el momento que ellos facilitaron sus columnas y sus espacios radiales y de televisión para que quien pretendió enajenar el patrimonio moral y material de la República continuara confundiendo a la opinión pública y pretendiendo mediante inexactitudes defender los in-

tereses foráneos que sirvió tan eficazmente. Es interesante hacerle recordar que cuando ejerció la presidencia de la Nación, todas las arcas del Estado fueron puestas al servicio de sus "escribas", que dejaron profundas huellas en los bancos del Estado, especialmente Banco de la Nación".

Esto se lo dice concretamente un diputado actual un diputado en ejercicio, un diputado de la Nación.

"Resulta alarmante que quien hizo el despido en masa de ferroviarios y bancarios; que quien prohibió el asunto "trigo candel"; que protegió el contrabando por decreto y firmó tratados de "extradicón" que son un agravio para nuestra soberanía; que quien protegió "apátridas", llenando las cárceles de presos políticos y gremiales, recurriendo al caso nunca visto de mantener como rehén a una dama argentina que no quiso ser la entregadora de su esposo (caso Ahumada); "lo dice concretamente. "Que quien fue autor de la ley de energía y de la modificación de la ley Savio; que quien fue el autor del convenio SEGBA; que quien firmó contratos a espaldas del pueblo de la Nación y del Congreso; y que quien despojó a las cajas de jubilaciones y que olvidó en forma absoluta nuestra Constitución y nuestras leyes, pretenda constituirse en consejero del actual gobierno".

"Nosotros no vamos a ceder ante ningún tipo de imposición. Lamentable resulta comprobar que quien recurrió a la firma de un convenio para llegar al gobierno, traicionándolo posteriormente, pretende nuevamente hoy embaucar a esa fuerza origen popular y argentino que no puede estar al servicio de los intereses que representa el abogado del Socorro Rojo Internacional y de la Liga de los Derechos del Hombre".

Hay otra carta, señor presidente, que es sumamente interesante, porque está firmada por un responsable. El responsable es hombre de nuestro partido...

SR. BASSE. — Será otro difamador público.

SR. MOLLO. — Pero por lo menos aquí se difama con pruebas, lo que deja de ser difamación y concretamente se responsabiliza.

SR. BASSE. — ¿Cuáles son las pruebas?

SR. CHUCAIR. — Es un punto de vista que tiene sobre el gobierno de Frondizzi.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen, señores diputados.

SR. MOLLO. — Bueno, pero el caso Ahumada es algo concreto...

SR. CHUCAIR. — Los gobiernos se juzgan por los hechos...

SR. MOLLO. — ... absolutamente concreto. La firma de los convenios de SEGBA, son casos concretos y en ese orden de cosas, podríamos seguir...

SR. CHUCAIR. — ¿Por qué no los modifica el gobierno?

SR. MOLLO. — Lo está haciendo. Lamentablemente la herencia que hemos recibido del primer gobierno del presidente Frondizi y posterior, hacen un poco difícil la tarea, señores diputados.

SR. BASSE. — Destruir lo que se ha hecho cuesta mucho tiempo. Les va a llevar mucho tiempo.

SR. MOLLO. — El doctor Roberto Olejaveska

dice así al doctor Frondizi: "Si alguien tiene que callar en el país estos momentos, ese alguien manejará. Con una desaprensión propia de quien manejará — y sigue manejándolos más bajos recursos, desde todas las posiciones reptantemente ocupadas". Ese "reptantemente" con "p", por supuesto. "Para dividir y enfrentar a los argentinos en favor del comunismo, ahora intenta usted, afectar la investidura de un caballero esgrimiendo imputaciones que jamás habría de imaginar una persona de bien".

Y continúa la nota diciendo: "De haberse pretendido eliminar a su persona física — su persona política se halla sepultada hace ya tiempo — y atendiendo a la escasa distancia desde la cual se dispararon las armas, hubiera debido resultar usted víctima de las balas o alguno de los que estaban a su lado, y nada de ello ha ocurrido". Y aquí viene, de una carta firmada y publicada, una ratificación a esa orquestación que yo menciono, señor presidente, dice así: "Apenas terminado el aludido episodio, todos los concurrentes formularon — a coro — idénticas declaraciones — rotundas e inapelables — dedicadas a condenar — unánime y urgentemente — al señor presidente Illia como responsable del mismo".

El señor Olejaveska parece que también conoce, posiblemente por estar más cerca del lugar del suceso, muchas cosas que nos llegan a través de los diarios y son un conocimiento profundo...

SR. CHUCAIR. — Sin embargo, los que estamos en el interior, debemos tener el mismo conocimiento.

SR. MOLLO. — Dice así: "Usted sabe orquestar acciones como la sucedida en la calle Chacabuco, porque es perito en sembrar la división nacional para el copamiento apátrida y también sabe — aprendiz de brujo — cómo fomentar los capitales inmorales para que el imperialismo rojo recoja sus frutos. Se refiere usted a las banderas con las cuales llegó a la presidencia y más le valiera no mentarlas, porque el fundamento de su primera magistratura es un pacto, incuestionable, con Perón, a quien usted traicionó primero que a nadie. Desde el silló de Rivadavia usted implantó el plan Conintes; hizo torturar a dignos obreros por cuestiones gremiales; movilizó a los ferroviarios y los hizo procesar y condenar por tribunales especiales, anatematizados por nuestra Constitución; privó largamente de la libertad a compatriotas ejemplares, como Marcelo Sánchez Sorondo, con pretextos deleznable; intervino a las provincia donde, en elecciones por usted convocadas, resultó triunfante el peronismo. Ataca hoy a la Secretaría de Informaciones del Estado, argumentando que es un organismo al servicio del gobierno para la ejecución de maniobras repudiables; y olvida usted — pero yo lo recuerdo muy bien — que usted, siendo presidente de la Nación, envió al entonces secretario de Informaciones de Estado, general Lagalaye, para que entrevistase al todavía ahora juez federal frigerista, doctor Jorge Alberto Aguirre, a fin de que se "tapara" el "asunto Todres", porque podía resultar un "affaire Dreyfus", poniendo en peligro, así, el gobierno; cuando la realidad evidentemente, era bien distinta lo que usted quería era silenciar ese negociado — yo sé con

que cálculo económico— como lo hizo poco después, dictando el decreto 6062 y la resolución S. F. 46/60, para dejar sin sanción a esos contrabandistas y a otros más poderosos. Así, pues, que no generalice su propia actuación, afirmando que todos los presidentes se sirven de la SIDE para los mismos fines que aquellos para los cuales usted la utilizó”.

La carta es muy extensa, señor presidente, y no quiero cansarlos. Perdón, hay otro párrafo que es interesante: “Usted pretendió en la comisión del petróleo, pronunciar un discurso —monólogo— de su habitual cosecha dialéctica marxista; y protesta porque le frustraron la maniobra, que es otro testimonio de su traición a Política y Petróleo y a quienes —ingenuamente— creyeron y creen en sus palabras”.

Y termina diciendo: “Al actual gobierno del doctor Arturo U. Illia le reprochamos —eso sí— que permita continuar en puestos claves a hombres incondicionales suyos que responden a la línea dirigida desde Moscú, y que todavía no se hayan aplicado las justas sanciones a quienes asaltaron los dineros del pueblo y pretenden seguir burlando la buena fe de nuestras sufridas masas argentinas”.

Eso se lo dice públicamente y por carta. Confío ver —porque entonces sí creo que se va a comenzar a moralizar— que el señor Frondizi demande por injurias a quienes firman estas notas a las que acabo de dar lectura en forma fragmentada.

Por otra parte, señor presidente, y a pesar de la declaración que en su momento hizo el ex presidente referida al partido proscripto, al peronismo, diciendo que está dentro de las normas de la convivencia y demás, es decir haciéndole las caricias necesarias para un presunto voto futuro, nos encontramos con el gracioso caso de que justamente peronistas, como lo son los que integran el Movimiento de Unidad Justicialista, le dicen al señor Frondizi que “se atreve a sospechar que el propio ex presidente y su equipo frigerista son los autores pensantes de este hecho, que configura otro acto teatral como el que lo mostró prisionero en la isla Martín García, primero y luego en un lujoso hotel de Bariloche”.

Otro peronista, el señor Francisco Anglada, se refiere también a las palabras del señor Frondizi y dice que “ese hecho, en lugar de llamar a la realidad a su principal protagonista el doctor Frondizi, es utilizado para arrojar leña al fuego, como si se procurara incendiar a la Nación, olvidando que quienes siembran vientos cosechan tempestades”.

Señor presidente: Lamento haber tenido que dar lectura a todo esto. Creo que nada de ello es constructivo, pero no se pueden silenciar expresiones que están afectando fundamentalmente a las instituciones democráticas que, de hoy en más, tienen que afirmarse en nuestra patria. No puede ser —y lo dijimos el otro día cuando repudiábamos un artículo periodístico— que al amparo de la libertad de que goza en el país, se ataque así en forma indiscriminada y sin aportar las pruebas que permitan condenar a quienes son realmente culpables de los hechos, reitero, acusar así en forma generalizada e indiscriminada, a

hombres a quienes el pueblo les ha confiado la responsabilidad de dirigir su marcha.

Yo lamento, señor presidente, que hayamos tenido que perder tanto tiempo en esto, porque no nos ha elegido el pueblo para estas cosas; pero de cualquier forma estaba obligado a hacer perder a la Cámara estos minutos a efectos de fundamentar nuestro voto en contra del proyecto de declaración que estamos considerando, y por otra parte para que el mismo sirviera —por lo menos así es nuestra intención— como desagravio a la injuriada figura del señor presidente de la República.

Voy a terminar esta exposición, dando lectura a lo que Walter Lippmann llama “los siete pecados capitales contra la opinión pública”. Los voy a mencionar porque creo que es sumamente importante que se tengan permanentemente en cuenta, y en relación a esto, cuando los otros días hablábamos de que hay un veneno mucho más sutil que el que pueda matar físicamente a una persona y que es el veneno que se va infiltrando de a poco en las mentes y que puede matar el pensamiento y la moral de un pueblo. Esos siete pecados capitales, señor presidente, son: El odio, la intolerancia, la sospecha, el fanatismo, la reserva, el temor y la mentira. Dios nos guarde de que caigamos en ellos; nuestro pueblo no se lo merece y la opinión pública de la República tampoco. Nada más. (Muy bien).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: Confieso que resulta un poco difícil responder a las consideraciones hechas por el representante del Radicalismo del Pueblo, ya que éstas han oscilado con un gran margen de elasticidad en distintas posiciones.

Primero, se ha dicho que los debates políticos no sirven para construir salvo que estén ocasionados por pruebas concretas como en este caso; segundo, se ha hecho acotación de la interpretación o lo que podría decirse la acepción del vocablo política hecha por Platón, Aristóteles, etcétera, etcétera.

Posteriormente se nos pretende hacer creer que se ha intentado asustar e, incluso, en la forma que se dice parecé que se justifica que se asuste a la gente en este país...

SR. MOLLO. — Fue una acotación de su compañero de bancada, señor diputado.

SR. BASSE. — ...en este país, donde todos los habitantes tendrían que andar como en todos los países del mundo, caminando sin temores y con absoluta tranquilidad por todo el suelo patrio.

Se pretendió, como se dijo, simplemente asustar; después se dijo que ya prácticamente estaba analizado el hecho cierto de que se han tirado balazos al techo, que han rebotado y que se han hecho con el mero fin del susto. No se, sí en este momento dispusiera de algún revólver —nunca lo he usado— si tirando un balazo al techo la bala iba a rebotar. Mucho menos podría decir que esa bala iba a rebotar con tanta puntería como para ir a incrustarse en la cabeza de alguno de los aquí presentes y mucho menos podría decir que tirando balazos al techo iba a

herir a muchos de los presentes que estamos a bastante distancia del techo. No creo, por otra parte, que en Buenos Aires la gente camine por las paredes o por los techos.

Se dijo, haciendo otro tipo de referencia, porque éstas por cierto resultan un tanto infantiles, que el ex presidente de la República, doctor Frondizi, refirió que no quería arrojar más fuego a la hoguera, y se hizo el elogio por parte del Radicalismo del Pueblo hacia esta expresión de Frondizi. Posiblemente el derecho a elogiarlo nos corresponda a nosotros, porque a ellos les corresponde la responsabilidad de que el país no sea una hoguera.

SR. MOLLO. — ¿Me permite una breve interrupción?

SR. BASSE. — Se habló de que esto quizás haya sido una orquestada campaña, pero de promoción de ideas políticas que no cuentan con apoyo en el pueblo. Y esto es muy grave, señor presidente. No soy afecto a caminar el fantástico camino que recorren a diario los señores del Radicalismo del Pueblo con palabras y expresiones que, si cerrásemos los ojos y nos olvidásemos de la realidad, llegaríamos a creer que vivimos en el mejor de los mundos.

Pero como eso no es posible, nos preguntamos qué es lo que pasa. ¿Acaso se está viviendo otra época, con varios siglos de demora? ¿Acaso no se ha evolucionado, acaso no se se palpa el país real? Este país real, este país que en el que, por más que se diga que éste es un gobierno democrático ejercido por un presidente con cara de bueno, es en definitiva un país en el cual se está viviendo un verdadero clima de guerra; es un país en el cual todas las noches basta con prender una emisora radial y sintonizar algunas audiciones de muy mal gusto para darse cuenta de lo que está haciendo.

Lo que nosotros todavía no podemos decir y no podemos afirmar en forma tan categórica es cuál va a ser el resultado toda esta maquinación. Pero lo que es peor, señor presidente, es que a este recinto, que es de representantes del pueblo, se hayan traído juicios que en algunos casos yo diría que son ilustres desconocidos y que, si se los conoce, se los conoce en algunos casos en condición de difamadores públicos. Digo esto con absoluta responsabilidad, porque a mí me daría vergüenza vender a este recinto a decir que un señor de apellido Olejaveska ha dicho tales y tales cosas. Yo pregunto quién es ese señor. Es el mismo señor que ha merecido la condena de un año de prisión, en juicio hecho por jueces argentinos por difamación y por calumnias. Esas son las pruebas que se traen a este recinto.

Pero si tuviera que dejar de lado esto, que es sumamente grave, yo tendría la preocupación, por lo menos, de revisar todos los días los diarios, porque si ese señor ha hecho también acusaciones serias en la medida que ha dicho disparates, otros ciudadanos serios han salido con absoluta responsabilidad y, por ejemplo, esa acusación que se hace del caso Todres, ha sido desmentida por todos los diarios del país, por la misma persona que este señor difamador y calumniador pone como testigo en su declaración, me re-

fiero al general Hagalaye.

Considero, señor presidente, que los hombres y los nombres que deben darse en un recinto como éste tienen que reunir todas las condiciones elementales de idoneidad y de moral como para que puedan ser traídos aquí como ejemplos en las declaraciones que hagan, porque de lo contrario, o tendríamos muy poco aprecio por este poder que es la Legislatura o estaríamos muy mal informados de quienes traemos aquí como ejemplos.

No quiero, señor presidente, abundar en detalles sobre algo que entendía esta Cámara, con absoluta seriedad y con valentía, iba a hacerse escuchar en todo el ámbito del país. Nosotros no traemos debates políticos. Entendemos que la interpretación de lo que es política no alcanza más que para una sola.

Nosotros hemos practicado y seguiremos practicando un solo tipo de política. Y una sola acepción sabemos darle a esa palabra. Que aquí existan quienes no lo entiendan así, porque el proceso electoral, porque las leyes en vigencia, porque la forma distorsionada en que se manejó todo un proceso electoral, los haya sentado en estas bancas, no es culpa nuestra porque nosotros venimos haciendo política desde mucho antes de sentarnos en estas bancas. Pero lo más importante, señor presidente es que esa trayectoria y esa vocación política, nos ha enseñado por sobre todas las cosas a saber defender las instituciones que son las auténticas y directas representantes del pueblo. Y en ese caso estamos seguros y absolutamente convenidos de que se trata lisa y llanamente de un atentado a todas las instituciones del país, de un atentado al país mismo. También estamos de acuerdo...

SR. PEREZ. — Nosotros no.

SR. BASSE. — ...con el doctor Arturo Frondizi de que el principal responsable de lo que ha ocurrido y de lo que pueda ocurrir en más, es este gobierno — como dijo el doctor Frondizi — mientras no haga silenciar a sus lenguaraces que actúan por las radios por él controladas el único responsable — repito — es este gobierno que está creando el clima necesario como para que aquí invada a las instituciones y al país todo el caos y la violencia.

Quien empuña el revólver, quien tira una bomba, no será nada más que mera consecuencia de lo otro, y no nos sensibilisemos tanto porque se pueda decir de que el principal y primer responsable es el señor presidente de la República. Porque si el señor presidente de la República tiene cara de hombre bueno — cosa que lo admito — tiene también la absoluta responsabilidad de hacer guardar el orden y el respeto a todos los ciudadanos que quieran reunirse o que, sin reunirse, caminen por este suelo.

Por nuestra parte, repito, si esta Cámara no da su voto favorable a una declaración como ésta, entiendo que nosotros en alguna medida estaremos convallando un hecho vandálico y estaremos a la vez admitiendo que esto se puede repetir en el país. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente y señores diputados: Ante las posiciones planteadas en esta Cámara, que si bien no nos han trasladado a un arduo debate, pero sí a un cambio de expresiones que no traen por ciento nada nuevo y que lo único que logra es acumular resentimientos, yo invito, por consiguiente, a una seria reflexión y a una objetiva consideración de los hechos.

La verdad es que había preparado algunas palabras, otras las he agregado de acuerdo a lo que he escuchado.

Con hechos como los denunciados y expresiones como las que escuchamos, no haremos nada en favor del sistema que todos queremos defender: la democracia.

Porque el acatamiento de la soberanía popular, el respeto de la libre expresión del pensamiento, en una palabra, el imperio de la democracia, es lo único que pude asegurar la paz verdadera y la evolución tranquila del país. Que se sofren con energía el desorden sistemático y demagógico; pero que el concepto del orden no se vuelva una mordaza ni un obstáculo invencible para el progreso de la sociedad.

Yo, señores diputados, tengo noción del momento que vivimos; en este momento histórico de nuestro país, es cuando más necesitamos la unión de los argentinos. El porvenir es difícil prevenirlo o preverlo, pero lo presentimos y acaso la época que vivimos sea más grande que muchas de aquéllas que figuran en forma destacada en las páginas de nuestra historia.

Nosotros, los Demócratas Progresistas, condenamos los actos de violencia perpetrados con una barbarie únicamente impuntable a delincuentes ideológicos, por no decir asesinos ideológicos, más peligrosos aún que los asesinos comunes.

La investigación sobre el origen de los hechos e identificación de los responsables, ejecutantes o instigadores de este atentado y de otros que se han perpetrado, si es realizada con el esfuerzo común del Poder Ejecutivo Nacional, del Parlamento, la justicia y todos los hombres democráticos de bien de este país, sin discriminaciones de credos e ideologías políticas, llegará seguramente a feliz término y pondrán al descubierto, sean quienes fueren, las fuerzas que se mueven en la trastienda nacional para derribar nuestra democracia, minar nuestra moral de pueblo amante de la libertad y sumergirnos en una dictadura abyecta, sea cual fuere su tendencia.

Mientras tanto, estas fuerzas que condenamos, deben contemplar regocijadas que están logrando el objetivo que persiguen: nuestro conflicto, nuestro distanciamiento, la indignación que nubla nuestros ojos y que no nos permite ver la realidad, porque ellas se nutren en la división y en el descreimiento de un pueblo, que ve azorado cómo se asesina, o trata de asesinar, a ciudadanos y cómo se tratan o se trasladan conflictos raciales que creíamos habían terminado en el mundo.

Nos repele responsabilizar por la existencia de esas fuerzas a los gobernantes de este país; nos repele pensar que ciudadanos de limpia trayectoria demo-

crática usen de este medio. Los verdaderos responsables son los que precisamente buscan derrocar a este gobierno y al sistema democrático, porque arguyen que la democracia no tiene programa social. No es exacto. La democracia tiene respecto del problema social, como respecto de todos los demás, el programa de la evolución, bajo el influjo de la opinión pública. En vez de oponer las fuerzas a la expansión de determinadas ideas, les opone otras ideas.

Nosotros, los Demócratas Progresistas, pedimos la unión de todos los argentinos amantes de este sistema de vida y de gobierno; que actuemos juntos para desenmascarar a los verdaderos responsables. Que en vez de continuar echándonos culpas, busquemos las soluciones que el país necesita y enseñemos a la juventud que utilizan los extremistas, que es bajo nuestras banderas donde encontrarán el mejor lugar para la lucha. Lo fundamental es no dejar que la violencia tome la palabra y el delirio impere, pues allanará el camino a la **catástrofe nacional**.

Por lo expuesto señor presidente y señores diputados, en pos de ese entedimiento que todos deseamos: en pos de esa concordancia que tanto necesitamos para llevar al país al **sitial que le corresponde**, es pido a mis pares, en forma especial a los enfrentados en este debate, que en Río Negro demos el ejemplo de lograr ese reencuentro que tanto necesitamos.

No voy a hacer moción de orden, pero sí invito a que aquí finalice el debate y que se ponga en consideración el proyecto que estamos discutiendo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia informa a los señores diputados que ha vencido el término de una hora que fija el Reglamento para el tratamiento de proyectos de resolución y declaración.

Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Es a los efectos de que se amplíe el término, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿Por cuánto tiempo, señor diputado?

SR. LAPUENTE. — Por el que sea suficiente para que se debata con amplitud el tema, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Entiendo, señor presidente que no se puede poner a votación una moción de ampliar el término, porque los términos son improrrogables. Lo que corresponde votar el apartamiento del Reglamento.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Señor presidente: Yo deseaba hacer uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Lapuente en el sentido de que la Cámara se aparte del Reglamento y se continúe el debate hasta su terminación. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada. Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Señor presidente: Hace breves momentos, en el transcurso de esta misma sesión, en el turno correspondiente a los homenajes, personalmente y en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical del Pueblo, fundamenté nuestra posición en este problema que estamos debatiendo. Dije que como hombre democrático siento profunda amargura ante hechos vandálicos que atentan contra elementales principios señalados en nuestra Constitución nacional. Dije también que, como hombres democráticos, no podemos en modo alguno aceptar el imperio de la violencia, la sistematización de la fuerza; y lo dije con absoluta sinceridad y con profundo sentimiento de patriota.

No voy a hurgar ni voy a entrar en detalles respecto de una cantidad de apreciaciones que se han destilado en el transcurso de esta sesión. No voy tampoco a incursionar en ese camino fantasioso a que aludiera algún señor diputado preopinante. Nuestra historia, la historia argentina que estudiamos en las aulas de nuestras escuelas provinciales, nos enseña que en los orígenes de la organización nacional sucedían a diario hechos que ponían en evidencia el argumento de la fuerza, el éxito de la violencia. Es riquísima nuestra historia, señor presidente y señores diputados, en ese aspecto. Pasajes homéricos en algunos casos: un Gregorio Aráoz de Lamadrid, por ejemplo, que en liza abierta con el gran riojano Facundo Quiroga, —y digo gran no en una tesitura revisionista sino refiriéndome a su poderío bélico— en el propio campo de batalla de Oncativo, la desafía públicamente a dirimir supremacías.

Podría abundar en muchísimos otros personajes que existen en nuestra historia, que se han destacado justamente por ser partícipes directos en eso, por lo gradual de las montoneras. Un muchaco Peñalosa, figura legendaria; un Juan Manuel de Rosas, expresión de la barbarie y del poderío de la fuerza bruta. También es cierto, señor presidente que encontramos excepciones, como la figura del general San Martín, a la cual hoy, hace un momento, le rendimos homenaje. El fue justamente una excepción a esa mentalidad que existía y jamás quiso empuñar su espada al servicio de intereses facciosos, que es hacer primar, sobre mezquinos intereses de grupos, el superior interés de la Nación que estaba en marcha.

Figuras como la de Manuel Belgrano; una figura casi mística diría yo, señor presidente y es lamentable que en el devenir del tiempo, sucesos como los que han acontecido hace pocos días, nos retrotraigan abruptamente a una realidad que creíamos ingenuamente que se había superado.

Quisiera en este momento, señor presidente, sin entrar en el terreno de lo fantasioso, tener esa variedad artística de colores que esmalta la palabra y que la proyecta en campos de luz sobre un auditorio asombrado ante la magnificencia del verbo. También quisiera tener esa cualidad, señor presidente, para dejar en el ánimo de los señores diputados que el Radicalismo del Pueblo repudía enérgicamente el atentado que se acaba de cometer. Yo quisiera tener, señor

presidente, en este momento, el fulgor del relámpago que ataca el iris que brilla en la espuma del raudal sinuoso; eso y mucho más quisiera tener señor presidente. Quisiera tener la verba impetuosa, violenta y al mismo tiempo pletórica de condiciones para demostrar a los señores diputados renuentes y reticentes en este aspecto para darles seguridades ciertas de que en el fondo de nuestros pensamientos lamentamos profundamente esta eclosión o este aspecto para darles seguridades ciertas de que en el fondo de nuestros pensamientos lamentamos profundamente esta eclosión o este estallido de pasiones subalternas. De la misma manera que con toda energía, señor presidente, repudiamos ese atentado, de la misma manera quiero que quede perfectamente aclarado que no podemos aceptar que se esté enjuiciando así como así, al señor presidente de la República. El doctor Frondizi como hombre político, como adversario político, me merece mucho respeto. Entiendo que esa es la tónica que guía y orienta los deseos directrices de este gobierno: mutuo respeto para poder entrar en el clima de verdadera cordialidad y de verdadera comprensión ciudadana y cívica.

Se han hecho una cantidad de apreciaciones, señor presidente, pero no las voy a recoger; no las voy a recoger, porque eso sí sería del mal gusto; eso sí que estaría en contra de la estética ya que aquí se ha hablado del mal gusto de las audiciones. Tampoco quiero ironizar, señor presidente, en algo que para mí inviste suma seriedad. Se dice que la ironía es la maldad de la aristocracia.

Tampoco quisiera presumir de ser un Alcibiades en potencia, o un discípulo dilecto de Sócrates para lograr, por el método deductivo, desmenuzando detalles utilizando la dialéctica, destruir argumentos.

Voy a adherir así, calurosamente, a lo expresado por el señor diputado Miglianelli, en el sentido de que se aventen de una buena vez, viejas pugnas políticas para poder consolidar así, señor presidente y señores diputados, el ya deteriorado prestigio de que gozan nuestras instituciones legislativas. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — El desgraciado episodio ocurrido hace escasos días en la Capital Federal, aparte de las consecuencias sufridas por algunos de los participantes de una cena, dio lugar a un ingrato suceso, que lo constituyó el fallecimiento del diputado Piragine Niveyro, en circunstancias en que hacía oír su voz de protesta por aquel atentado criminal.

La bancada de la Unión Cívica Radical Intransigente expresa por mi intermedio su repudio por lo acontecido en esa ocasión y a todo otro tipo de violencia, por cuanto nuestro partido — bien lo ha demostrado — busca por todos los medios pacificar los espíritus para que la convivencia entre los argentinos se desenvuelva en un clima de comprensión, de concordia, de respeto y de amor al prójimo.

Reconocemos que los que son víctimas de estos hechos, o sus representantes, a veces por su propio estado emocional, por ofuscación, pronuncian términos que no conciden con los principios que aconseja la pru-

dencia y la serenidad, que no deben perderse en ningún momento.

Es, entonces, que repudiamos estos hechos de violencia y exigimos de las autoridades que extremen las providencias para dejar esclarecidos estos hechos vergonzosos, que nos hacen aparecer ante el mundo como seres poco civilizados. Es por ello que nuestra bancada, vuelvo a repetir, repudia hechos de esta naturaleza y pide una expresa y enérgica declaración, para que el gobierno no escatime los esfuerzos necesarios para que, de una vez por todas desaparezcan los actos de violencia que se vienen desarrollando en el país.

Por lo expuesto, nuestra bancada anticipa el voto desfavorable al proyecto de declaración y a sus fundamentos, por considerarlo de eminente corte político. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: El acto de violencia perpetrado hace algunos días, en el que resultaron heridos los participantes de una cena, entre los cuales —no entre los heridos— se encontraba el ex presidente de la Nación, doctor Frondizi es a mi juicio, un acto de violencia injustificado, que por más que uno piense y trate de analizar cuáles son los fines que se persiguieron con él, queda en un total y absoluto desconcierto.

Porque aunque se hubiera conseguido terminar no solamente con los que estaban en la cabecera de la mesa sino con la totalidad de los presentes, lo único que se hubiera conseguido es que se dijera en el mundo que los argentinos somos un pueblo bárbaro. Porque, señor presidente, es viejo y axiomático que las ideas no se matan. También es muy cierto que las ideas se combaten con otras ideas. Pero todavía no hemos aprendido ni es posible que aprendamos, que los azotes hagan callar y cambiar a los hombres. Los azotes, señor presidente, hacen callar solamente a los castrados, a los cobardes, a los flojos; y cuando se llega a la primera magistratura de la República, por algo se llega, señor presidente, aunque sea nuestro adversario político. Y es imposible que por unos tiros y unos petardos se hagan callar ideas. Es un acto repudiable, asquerosamente repudiable. No tiene sentido que se haya recurrido a la violencia en ese ni en ningún otro acto de naturaleza política.

Los argentinos nos preciamos de ser civilizados y de ser civilizadores y de amar la libertad por sobre todas las cosas. Y si amamos la libertad por sobre todas las cosas, no podemos hacer acallar las palabras con los tiros. Está demás que yo haga escuchar mi modesta palabra repudiando desde lo más profundo de mi sentido de ciudadano actos como los ocurridos hace pocos días en la Capital Federal, no porque me asuste de que alguien haya muerto sino simplemente porque nadie debe morir inútilmente, señor presidente. Pero en ese caso, si alguien hubiera muerto o las consecuencias que posteriormente se produjeron en lo que se refiere al fallecimiento de un señor diputado nacional, ha sido totalmnte inútil si es que con ello se perseguía algún fin. Porque los hombres siguen viviendo en sus ideas aunque físicamente desaparezcan

e incluso algunos se agrandan en la muerte.

Como acto de violencia injustificada, sin sentido, producto de alguna mente desquiciada, la Democracia Cristiana ya lo ha repudiado y esta bancada lo repudia, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: La bancada que presidió dio su voto favorable para que este proyecto fuera tratado sobre tablas, para permitir con ello que los distintos sectores que integramos esta Cámara pudiéramos expresar el repudio al hecho que comentamos.

Ya mi compañero de sector ha fundamentado ampliamente nuestra posición en ese sentido e inclusive ha exhortado a los integrantes de esta Cámara para que demos en alguna medida un ejemplo pronunciándonos sobre este hecho, que no es el primero, lamentablemente, y ojalá quiera Dios que sea el último.

Los Demócratas Progresistas, señor presidente, estamos acostumbrados, como lo está el resto de la ciudadanía, a haber vivido atentados como éste.

A través de la historia se ha dicho aquí, y yo iría más lejos, gobiernos anteriores a éste han tenido la misma actuación; y hemos oído aquí en esta Cámara, distintos artículos de información periodísticas similares a éste. Quisiera y lo repetiré hasta el cansancio, porque ya lo he dicho en otras oportunidades, que lleguemos un día los argentinos a vivir en una pacificación tal, y con una decencia tal, que no tengamos que protestar como se pretende ahora, en alguna medida, por el hecho de que no estaba presente la autoridad.

Yo quisiera que un día no exista autoridad para gobernar nuestros actos. Cuando lleguemos a ese grado de responsabilidad los argentinos y los hombres del mundo todo, no habrá más guerras, más atentados ni habrá más hechos o actos que continúen marcando en el derrotero de la vida del hombre estos hechos lamentables que no hacen nada más que alejarnos en vez de unirnos.

No me voy a extender mucho, señor presidente, porque ya se han escuchado aquí conceptos que hablan lo suficiente como para tener una idea de cuál es la intención nuestra, en esta Cámara, con respecto a este repudio que estamos solicitando.

Nosotros vamos a votar favorablemente, señor presidente, este proyecto pero no en la forma en que está redactado. Nosotros lo vamos a votar en la medida en que ello signifique la expresión de nuestro repudio a ese hecho vandálico. Esa es nuestra posición y en general vamos a votar favorablemente el proyecto y pediremos que se modifique en particular. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Iribarne.

SR. IRIBARNE. — Señor presidente: Los actos criminales siempre deben ser repudiados y deben ser repudiados en bien de la democracia que tanto se pregona y tanto cuesta obtener, por eso nos vamos a adherir y vamos a votar favorablemente el artículo primero de este proyecto de declaración.

En cuanto al artículo segundo, no podemos votarlo favorablemente por considerarlo abstracto, ya que entendemos que hasta este momento no existen problemas que hagan suponer que los conceptos que se han vertido, sean reales. El juzgar ligeramente no es de hombre democrático y en ese sentido nosotros nos inclinamos ante el temperamento sustentado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Pérez.

SR. PEREZ. — Es para solicitar, señor presidente, que la votación se haga en forma nominal.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Es para anticipar, como lo dije hoy, que nuestra bancada no va a votar favorablemente este proyecto, por sus fundamentos y por la redacción dada a los artículos que integran su parte resolutive. Pero nuestra bancada, señor presidente, no va a tener absolutamente ningún inconveniente en votar una declaración de repudio por hechos vandálicos, diría así que en alguna medida atenten contra la convivencia pacífica, contra el clima de absoluto respeto a las ideas de quienes no piensan como nosotros; de repudio a todo hecho, señor presidente, que en alguna manera destruya o intente destruir la paz de nuestra patria.

Con ese criterio, con un articulado de ese tipo, así, genérico, nuestra bancada anticipa que votaría favorablemente, incluso en general, una declaración. Este no puede hacerlo, ni por su parte declarativa ni por los fundamentos que lo acompañan.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Nuestra bancada también votará favorablemente el criterio sustentado por el señor diputado Mollo, repudiando este o cualquier otro atentado que pudiera suceder en el futuro en el país, contra cualquier ciudadano.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Nosotros vamos a votar favorablemente este despacho, en el sentido de una manifestación de repudio a la violencia y a este atentado en particular, sin personalizar; porque para nosotros es repudiable el atentado en sí, aunque hubieran sido oscuros y desconocidos ciudadanos los que participaban de la cena.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se tomará la votación nominal.

— Vota por la afirmativa el señor diputado Abbate.

22

CUARTO INTERMEDIO

SR. DIGIUNI. — Pido la palabra para hacer una moción de orden, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se está votando señor diputado.

SR. DIGIUNI. — No sé si estará de acuerdo al Reglamento, pero antes de entrar a votar pasemos a un breve cuarto intermedio para ponernos de acuerdo

en la forma en que vamos a redactar esta declaración.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se está votando en general y eso sería en particular, señor diputado.

SR. DIGIUNI. — Por eso dije que si estaba dentro del Reglamento hacía moción de cuarto intermedio para eso.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el pedido de cuarto intermedio formulado por el señor diputado Digiuni.

SR. BASSE. — No corresponde cortar una votación con ninguna moción.

Por otra parte, lo que propone el señor diputado Digiuni puede hacerlo en el tratamiento en particular.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Es una moción de orden.

SR. BASSE. — Está mal hecha. Cuando se está votando se debe tomar la votación. Por otra parte se puede hacer en el tratamiento en particular.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ahora hay una moción de orden y presidencia interpreta que está bien formulada.

Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Entiendo que se está votando en general y que se han hecho manifestaciones que aclaran el sentido de la votación por parte de todos los bloques políticos de esta Cámara. No hay ningún motivo de confusión, en el sentido de cómo se vota, porque todos los bloques han aclarado su posición.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Señor presidente: Nuestra bancada, por intermedio de nuestro presidente señor diputado Mollo, ha dejado perfectamente aclarado cuál es el sentido de nuestro voto.

Nosotros a este despacho, tal cual está en su parte declarativa y resolutive, en modo alguno podemos votarlo. Somos partidarios...

SR. BASSE. — Eso lo puede decir cuando fundamente su voto.

SR. ROBLEDO. — ¿Me permite, señor diputado? Si nosotros votamos en general, estamos votando este proyecto.

SR. BASSE. — Si ustedes no lo quieren votar, no lo voten.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Hay una moción de cuarto intermedio y presidencia la pone a votación. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada. Invito al Cuerpo a pasar a cuarto intermedio.

— Eran las 18 y 35 horas.

23

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 18 y 45 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Advierto, señor presidente, que todavía falta la votación en general y es lo que correspondía hacer antes del cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a tomar la votación por secretaría.

SR. BASSE. — En ese caso me reservo el derecho para hacer uso de la palabra luego de la votación.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se tomará la votación en forma nominal, en general.

— Votan por la afirmativa los señores diputados Abbate, Baratta, Basse, Chucair, Salinas, Digiuni, Gaitán, Iribarne, Lapuente y Siccardi.

— Votan por la negativa los señores diputados Díaz Lozano, Mollo, Robledo y Vega.

— Al solicitársele el voto al señor diputado Pérez, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Pérez, para fundamentar su voto.

SR. PEREZ. — Honestamente deploro el atentado cometido en la cena en que se encontraba el doctor Frondizi. A esto, lo votaría positivamente, pero no voy a votar favorablemente, señor presidente, los infamantes cargos que se han hecho durante el debate de este proyecto de resolución, por cuyo caso voy a votar negativamente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El resultado de la votación ha sido el siguiente: once votos por la afirmativa y cinco votos por la negativa. En consecuencia, ha sido aprobado en general.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse significarlo.

— Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido rechazado. Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Es para proponer, señor presidente, una nueva redacción del artículo 1º, que dice: se repudia el criminal atentado perpetrado contra ciudadanos argentinos en la noche del 13 del corriente mientras se llevaba a cabo una cena, de la que participaban destacadas personalidades.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Estimaría que dicho artículo se haga llegar a la mesa de presidencia.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura al nuevo artículo que pasará como artículo 1º, presentado por el señor diputado Digiuni.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — Artículo 1º: Su repudio al criminal atentado perpetrado contra ciudadanos argentinos, en la noche del 13 del corriente

en la Capital Federal, mientras se desarrollaba una cena de la que participaban personalidades políticas.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: He estado esperando cuál iba a ser la redacción final que quedara en este artículo; y confieso que como autor del proyecto, como legislador y como argentino no puedo sentirme satisfecho en la medida que hubiera deseado. Primero se pretendió retirar simplemente el artículo 2º; posteriormente se significó la inconveniencia de que el ex presidente de la República figurase en una declaración hecha por esta Cámara; tercero, se encontró que eran ciudadanos a secas y ya no podrían ser eminentes; cuarto, se encontró que las personalidades no eran destacadas.

Si seguimos así, señor presidente, no sé qué proyecto votaremos. No estamos de acuerdo con ésto y esperábamos tener de este recinto un pronunciamiento distinto; un pronunciamiento que no fuera el fruto de ninguna situación, que lo largaran así como algo reticente, como algo incluso que pudiera rayar en lo mezquino. Nosotros no estamos de acuerdo con esto; tanto no estamos de acuerdo, señor presidente, que vamos a solicitar a la Cámara la autorización para retirar el proyecto, y que esta Cámara si no sabe pronunciarse como debiera hacerlo, que no se pronuncie nada. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Hay una afirmación, entre las varias que ha hecho el señor diputado, que no puedo aceptar. No es que esta Cámara no sepa cómo se va a pronunciar; es que no quiere pronunciarse como desea el señor diputado Basse. (Muy bien. Aplausos).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿Ha formulado una moción concreta, señor diputado Basse?

SR. BASSE. — Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Un artículo de nuestro Reglamento...

SR. BASSE. — El 105.

SR. MOLLO. — ...el 65...

SR. BASSE. — Bueno, me equivoqué.

SR. MOLLO. — ...establece que el autor de un proyecto, si la Cámara lo consiente, puede retirarlo. Nuestra bancada no se va a oponer a que el señor diputado autor del proyecto que se ha estado considerando lo retire en la medida en que exista la posibilidad de que la Cámara pueda aprobar otro despacho, porque esta Cámara, señor presidente es absolutamente consiente de las afirmaciones que ha hecho. Entiendo que ha sido unánime el repudio al lamentable suceso ocurrido en la Capital Federal; pero no porque en el lugar se encontrara el señor ex presidente de la República ni porque acompañando a este hombre público hubiera otros que también tienen o han tenido prominente actuación pública, sino porque ese acto es lesivo de derechos que son immanentes con nuestra forma de entender lo que es democracia y lo que es libertad. Esta Cámara no es re-

ticente en manifestar ese repudio unánime y hacerlo públicamente. Por eso anticipo, señor presidente, que como nuestro Reglamento no nos da la posibilidad de manifestar, mediante una resolución expresa, cuál es nuestra posición, sino utilizando el medio que ha posibilitado la presentación del proyecto de que es autor el señor diputado Basse, vamos a votar desfavorablemente el pedido de retiro del proyecto por parte de su autor y vamos a acompañar con nuestro voto el artículo presentado con una redacción distinta por el señor diputado Digiuni. Ese artículo, redactado como lo ha hecho el señor diputado que acabo de mencionar, responde a lo que siente esta Cámara en su deseo de repudiar el atentado. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: Cuando hice la moción, la hice en la inteligencia de que tampoco esta voluntad, por parte del autor del proyecto, podía ser retaceada en el voto de la Cámara. No tengo noticia que en ninguna oportunidad se le haya negado este derecho al autor de un proyecto. Es la primera vez que esto va a ocurrir y que quede bien presente...

SR. MIGLIANELLI. — Es la segunda vez señor diputado.

SR. BASSE. — Está equivocado, señor diputado. El retiro de los proyectos siempre se ha autorizado. Usted se refiere a una cosa distinta, que es testar manifestaciones del Diario de Sesiones. Insisto que es la primera vez que en este recinto —y no creo que haya ocurrido en otros cuerpos colegiados del país— se le niegue al autor de un proyecto el derecho a retirarlo.

Nosotros, adelanté hoy, o tenemos el voto unánime de la Cámara para poder retirar este proyecto, o de lo contrario en el día de la fecha no nos encontraríamos cómodos en el resto de esta sesión y nos retiráramos de inmediato.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Para la mayoría de la Cámara lo fundamental era repudiar la violencia como medio de combatir las ideas, y eso se ha hecho, a mi entender, por lo que estoy de acuerdo con lo que ha manifestado el señor diputado preopinante y creo que es su derecho el considerar que se desvirtúa, con la presentación de un nuevo artículo, entre paréntesis artículo que yo apoyo, por lo que voy a votar favorablemente el pedido de retiro del proyecto de declaración.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Creo que he sido claro cuando expuse por qué nosotros votaríamos negativamente, y lo hice porque quería ver posibilitada una manifestación expresa de esta Cámara repudiando el atentado.

SR. BASSE. — Y retaceada.

SR. MOLLO. — Y quería, señor presidente, porque estoy...

SR. BASSE. — Me permite, señor diputado?

SR. MOLLO. — No, señor diputado.

SR. BASSE. — Y por qué votó en contra si tuvo estas intenciones...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Ruego le diga al señor diputado Basse que no le permito interrupciones.

Decía que íbamos a votar en contra del derecho que le asiste al señor diputado Basse, porque quería ser consecuente con su decisión de que se repudiara el atentado, pero la mayor experiencia legislativa del señor diputado Abbate creo que ha puesto las cosas en su lugar y me ha mostrado —y no tengo inconveniente en reconocer mis errores— que de cualquier manera esta Cámara se ha expresado, aunque no hay aquí una declaración expresa.

Por tal motivo y respetando los deseos o los derechos que tengan los señores diputados de ejercer su voluntad en lo que respecta a prestar o retirar proyectos de los que son autores, voy a desdecirme de lo que manifesté hace unos momentos.

Nuestra bancada va a votar favorablemente el retiro del proyecto del señor diputado Basse. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción formulada por el...

SR. MOLLO. — Perdón, señor presidente, una brevísima aclaración.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una breve aclaración tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Quiero aclarar que mi cambio de manera de pensar con respecto al retiro del proyecto de que se trata, lo hago exclusivamente basado en las expresiones del señor diputado Abbate y no en la amenaza de un retiro de la Cámara por parte de un sector de la misma.

Eso no influye en nuestro ánimo, señor presidente, y quiero que quede perfectamente aclarado. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: El señor diputado Basse ha hecho cargos a esta Cámara, en el sentido de que no tiene capacidad para pronunciarse sobre este proyecto. Ya el diputado Abbate había aclarado esto.

Estimo, señor presidente, que la posición del señor diputado Basse, en el sentido de retirar el proyecto desvirtúa la finalidad del mismo, e incluso, en alguna medida, lesiona a esta Cámara, porque no puede ella hacer el pronunciamiento como es su deseo. Lógicamente, al hacer el cambio del artículo 1º del proyecto primitivo fue con el propósito de que saliera por unanimidad de esta Cámara, el repudio al hecho que se consumara en la noche del 13 del corriente en la Capital Federal.

A los efectos de que, si se retira este proyecto quede en el censo público el pronunciamiento de esta Cámara —no sé si es reglamentario hacerlo o no— pediría que en alguna forma se dé una declaración repudiando el hecho, basado en el artículo que había presentado, para ser agregado al proyecto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Reglamentariamente no corresponde, señor diputado.

SR. DIGIUNI. — Pediría, como un anhelo a la Cá-

mara y lo pondría a consideración de la misma esta moción, en el sentido de que se faculte a presidencia para que haga esa expresión de repudio en nombre de este Cuerpo, para que no quede así frustrada la finalidad del autor del proyecto, que creo que no era otra sino la de repudiar el atentado. Las otras formas de redacción, o las otras intenciones, si las tuvo, no corresponden, de acuerdo al criterio de la mayoría de la Cámara, por eso es que habíamos coincidido en cambiar el artículo 1º, para que saliera una declaración por unanimidad. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Basse, en el sentido de retirar su proyecto. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada por unanimidad.

24 — TRENES DE PASAJEROS ENTRE CHICHINALES Y CUTRAL-CO

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde considerar la resolución número 30 de la Comisión de Asuntos Económicos. Por secretaría se dará lectura al despacho.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, ha tomado en consideración el proyecto de Resolución presentado por el señor Diputado González, en el que solicita a E.F.E.A. la implantación de un servicio de trenes locales de pasajeros entre Chichinales y Cutral-Có (Neuquén), y por Unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial en el sentido de que gestione ante las autoridades de E.F.E.A. la implantación de un servicio de trenes locales de pasajeros entre las localidades de Chichinales (Prov. de Río Negro) y Cutral-Có (Prov. de Neuquén) y viceversa, correspondiente a la línea del Ferrocarril Nacional General Roca.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Vega, Matías - Miglianelli, Rafael - Pérez, Emilio - Foghini, Aldo G. - Baratta, Leopoldo - Iribarne, Oscar O.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos ha dictaminado por unanimidad

en el proyecto de resolución que en este momento se está considerando; y lo hizo pensando con ello contribuir a un mejor servicio de unión entre los pueblos que van desde la localidad de Chichinales, provincia de Río Negro, a Cutral-Có, provincia de Neuquén. En este mismo sentido hubo un pedido de La Fraternidad y Unión Ferroviaria. Nosotros avalamos también ese pedido al pronunciarnos favorablemente.

Conocemos señor presidente, la densidad de las poblaciones del Alto Valle y las necesidades de transporte para que los usuarios de los mismos puedan, con mayor comodidad y tal vez en forma más económica, trasladarse de un lugar a otro. Con este proyecto quedaría solucionado, en caso de hacerse efectivo, una vieja aspiración que en un momento dado ya se había concretado en realidad. Y digo que en un momento dado se había concretado en realidad porque este servicio de tren que se solicita ya tenía su recorrido en el año 1937 a 1939 desde la localidad de Villa Regina hasta Cutral-Có. No conozco las circunstancias que llevaron a suspender este servicio pero la población de los distintos lugares sigue creciendo y se hace cada vez mayor la necesidad de los servicios de transportes de pasajeros dentro de toda esa zona del Alto Valle y Neuquén sucesivamente.

Es por ello, señor presidente, que solicitamos a la Cámara se expida en forma favorable sobre este proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: A los conceptos vertidos por el señor presidente de la Comisión de Asuntos Económicos, en los cuales estoy en un todo de acuerdo y en forma especial porque soy también firmante del despacho, quiero agregar, para conocimiento de quienes no viven en el Alto Valle, que esta gestión que se encomienda al Poder Ejecutivo puede tener éxito a corto plazo, pues desde hace ya un tiempo está corriendo un tren local, pero de encomiendas, entre Regina y Neuquén. Hace aproximadamente un año o algo más que el tren de pasajeros que viene desde la Capital Federal hasta Zapala deja su vagón de encomiendas en Regina o Chichinales y al día siguiente un tren especial distribuye todas las encomiendas en las estaciones intermedias hasta Neuquén.

Quiere decir que prácticamente ya hay un tren que está corriendo. Lógicamente que con un solo servicio, con un solo horario no se cumple el anhelo del autor del proyecto y tampoco se lograrían allanar las dificultades que en este momento tienen las poblaciones del Alto Valle. Todos conocemos los inconvenientes porque cruzan todas las empresas, en estos momentos. El medio de comunicación entre las localidades del Alto Valle, si bien no es deficiente, no es lo suficientemente regular como para que esa gran población casi un 50 por ciento de la provincia está en un tramo de 100 kilómetros, tenga los medios suficientes para trasladarse de un lado a otro.

Por eso decía que es interesante y también lo ha tomado en cuenta la comisión al despachar favorablemente este pedido, que si bien es un solo tren el

que pasa entre Regina y Neuquén y que corre todos los días, puede ser muy atendible que EFEA, no muy propensa en estos momentos a realizar nuevas líneas o habilitar o agregar nuevos servicios, pueda dar curso favorable a este pedido.

Por lo expuesto es que también me permito solicitar a los señores legisladores el voto favorable a este despacho de la Comisión de Asuntos Económicos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor diputado Miglianelli, a título de curiosidad, simplemente usted acaba de manifestar que el tren común de pasajeros desengancha los vagones postales, o el de carga postal y que al día siguiente recién se hace...

SR. MIGLIANELLI. — Al día siguiente o unas veces en el mismo día, porque depende del horario del tren. Yo sé que por General Roca a ese tren, lo sé ver casi todos los días cerca de las 11 de la mañana. A esa hora lo he visto en muchas oportunidades; no sé si es el horario que mantiene el ferrocarril entre Plaza Constitución y Zapala, pero sí sé que hasta hace muy poco tiempo ese servicio se mantenía. También sé que desenganchaba el vagón de encomiendas, no sé si en Villa Regina o Chichinales y después un convoy corto de un par de vagones y una máquina hacia la distribución entre estación y estación.

SR. MOLLO. — Sí, señor diputado. Le hice la pregunta porque conozco incluso, los motivos que movieron a EFEA para efectuar el procedimiento que usted acaba de mencionar.

Las razones son las siguientes: Que a raíz de que venían muchas encomiendas, los trenes de pasajeros, al descargar en las distintas estaciones que se suceden desde Villa Regina en adelante, que son las que más cargas traen, y a fin de agilitar el servicio y para que el tren no pierda su horario normal y para no molestar a los señores pasajeros, creó el sistema de desenganchar esos vagones en Villa Regina, e inmediatamente después de salir el tren de pasajeros y habiéndose descargado la carga consignada a Villa Regina, sale este pequeño tren que mencionaba el señor diputado Miglianelli.

Ahora, el crear un servicio de pasajeros que podría en alguna medida agregarse a ese, no sería posible en razón de que no sería práctico y en razón de que ese pequeño tren sale casi inmediatamente detrás del tren de pasajeros, pero lógicamente se va atrasando en su llegada según la cantidad de tiempo que tenga que perder en cada una de las estaciones intermedias para descargar las mercaderías.

Este servicio que menciona el proyecto de resolución que consideramos, necesariamente tendrá que obligar a EFEA a disponer de otras locomotoras y de otros vagones, porque de ninguna manera va a tener posibilidad de cumplir el servicio utilizando los mismos elementos que utiliza para hacer esa separación del tren general al de carga. Vale decir, que habría entonces en el Valle en uso, diría, entre transportes de carga y pasajeros, por lo menos tres locomotoras, aparte de los vagones necesarios.

Hice esta acotación porque conocía, en la parte cargas, perfectamente bien el problema.

SR. MIGLIANELLI. — Coincide conmigo, de que hay —digamos— una especie de tren local que lleva encomiendas.

SR. MOLLO. — Sí, que sigue detrás del tren general en forma inmediata.

SR. MIGLIANELLI. — Lo que quería justamente acotar, es que ya hay un antecedente de que en este momento existe ese pequeño tren local que llegado el caso, EFEA también buscará la forma, aunque se retrase un par de horas ese tren, de adaptarlo a pasajeros. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: Es al solo efecto de requerir del miembro informante de comisión, si además de la presentación hecha por la Fraternidad, existía en comisión petitorio de vecinos o de personas que necesiten de este servicio.

Se me ocurre que eso es interesante y además de eso, se me ocurre que sería interesante que se dijera si la comisión tuvo en cuenta estadísticas de personas que necesitan movilizarse en esas localidades y que no cuentan con vehículos propios; es decir, que requieran de algún servicio que no sea el propio, para poder movilizarse entre esas localidades.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: Respondiendo al pedido del señor diputado Basse, ya había dicho en mi exposición que había un pedido de la Fraternidad y de la Unión Ferroviaria que unido a la presentación del proyecto del señor diputado González, avalaba aquel pedido. En ese sentido quiero decirle que no hay otro pedido, o por lo menos, la comisión no contó con otro pedido de personas o de usuarios.

En cuanto a la estadística que usted solicitó, señor diputado, le diré que no se hizo estadística de números, pero si consideramos la población de las distintas zonas por donde cruza el ferrocarril, y sabemos perfectamente bien que son densamente pobladas y que tienen servicios de ómnibus o servicios de coches particulares. Esa estadística no se tuvo en cuenta.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Quería saberlo, porque en alguna medida, tengo algunos inconvenientes en dar el apoyo a un despacho así elaborado, sin que se dieran otros elementos de juicio, que a criterio del que habla son los que pueden volcar la opinión favorablemente...

SR. MIGLIANELLI. — Pido la palabra para una aclaración.

SR. BASSE. — Si me perdona el señor diputado, quiero concluir. Después aclare, porque hasta ahora no he dicho nada. Lo que quería significar es que si no se tiene estadística de personas o de usuarios de estos servicios, y se tiene como antecedente el hecho que las localidades de la línea esa sean muy pobladas, podría significar que en el Alto Valle en todas esas localidades presta servicios la Cooperativa de Transportes. El Valle, que tiene su asiento en la localidad de General Roca.

Esta cooperativa de transportes, que era una empresa estatal, se privatizó no hace mucho tiempo justamente bajo el gobierno del doctor Frondizi, cuando se privatizaron en la provincia la Perito Moreno y otros servicios más, similares en el país, y lo importante es que estas privatizaciones no se hacían dejándosele librado a las empresas que ellas pusieran el servicio de acuerdo a su criterio sino que la obligatoriedad en el servicio la establecía la Dirección de Transportes de acuerdo con las necesidades del lugar. Digo esto porque las concesiones de líneas de colectivos y demás se entregan bajo obligaciones precisas a las que se deben ajustar las empresas que tienen a su cargo esos servicios.

Traigo todo esto a colación porque quisiera preguntar si la comisión, al elaborar su proyecto —que por lo que se dijo no tuvo número— sabe si existían las necesidades y si fue a constatar si la cooperativa de transportes El Valle cumplió con los servicios de acuerdo a las obligaciones impuestas oportunamente por la Dirección de Transportes. Preguntaría además —en el caso de que la cooperativa hubiera cumplido con sus obligaciones— si no resultaría mucho más económico ver la posibilidad de que sea precisamente la cooperativa la que aumente uno o dos servicios o los que fueren necesarios, siempre que esté dentro de las condiciones de la cooperativa hacerlo.

Pienso que todo este análisis debió haberse hecho en comisión y preguntaría además si se ha tenido en cuenta cuál es el posible costo del servicio. Nosotros no lo vamos a absorber, no vamos a ser nosotros los que paguemos esto pero en definitiva sale del presupuesto nacional y debemos ser muy cautos; si vemos que la posibilidad de solución de un problema dentro de Río Negro la vamos a encontrar sin necesidad de ocasionarle mayores erogaciones al estado nacional, tendremos que elegir ese camino.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Voy a contestar a las preguntas formuladas por el señor diputado Basse...

SR. BASSE. — Yo hacía esas preguntas al presidente de la Comisión, en su condición de miembro informante.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: Entiendo que la comisión dejó sentada una necesidad y esa necesidad va implícita en este proyecto. Sabemos, por otra parte, la inquietud que puede causar a la cooperativa El Valle en el sentido de las condiciones desfavorables que se crearían económicamente para esa cooperativa.

Por otra parte dije que dejamos sentada esa intención de la necesidad porque creemos que EFEA no va a tener un servicio de ferrocarril porque sí no más, porque lo solicita este proyecto de resolución que estamos tratando, sino que a posteriori de este proyecto, si tiene la intención, hará un estudio concienzudo para ver si realmente las condiciones se

prestan para ese servicio. De lo contrario, dirá que eso no es factible por tales y cuales razones.

SR. BASSE. — ¿Me permite?

Y si luego los técnicos en razón de esos estudios nos dicen que para la zona para la cual ustedes piden tal servicio no es necesario ningún servicio porque lo cumple perfectamente tal organismo y los cubre bien otra empresa y porque incluso está sobrando transporte y los colectivos van con los asientos vacíos, pasarán un papelón.

SR. VEGA. — Usted, señor diputado, es del Alto Valle y también el señor diputado Miglianelli, y no creo que ustedes, como diputados del Alto Valle, vayan a pasar ningún papelón con la presentación de este proyecto porque sabemos perfectamente bien que las necesidades existen.

SR. BASSE. — Yo he pedido las cifras.

SR. VEGA. — Lo de las cifras ya se lo aclaré, señor diputado.

El señor diputado Miglianelli tiene algunas cifras al respecto.

SR. MIGLIANELLI. — Yo también voy a hablar respecto a este despacho que he firmado...

SR. VEGA. — Quería hacer una última aclaración antes de terminar, señor presidente.

Con respecto a los pasajeros ustedes saben perfectamente bien que hay gran cantidad de pasajeros en los pueblos del Alto Valle y el colectivo no los quiere llevar por la circunstancia de que —y usted no lo va a negar, señor diputado Basse— en el ámbito del Alto Valle existe la clase media, la clase indigente, la clase baja; aquella clase que se emborracha —y perdonenme la expresión— que el colectivo no la transporta y que la ruta está llena de esta gente, especialmente los días sábados y domingos.

Por tal motivo toda esa gente queda sin viajar y esto también lo puede atestiguar el señor diputado Miglianelli...

SR. GAITAN. — Los borrachos tampoco pueden viajar en el tren...

SR. VEGA. — El tren los lleva, señor diputado.

SR. GAITAN. — ...es norma del ferrocarril que no puede llevar los borrachos.

SR. VEGA. — Tampoco el colectivo los puede llevar, señor diputado.

SR. BASSE. — Porque tienen que estar presos hasta que se les pase la "beodez".

SR. VEGA. — Nosotros no queremos que eso pase con esos ciudadanos.

SR. BASSE. — Ese no es problema de clase, por otra parte.

SR. VEGA. — Pero es problema de clase que nos compete darle, en este caso, el servicio que sea necesario. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Quiero aclarar algunos conceptos que me han guiado a firmar este despacho de la Comisión de Asuntos Económicos.

Yo veo atendibles y muy lógicas las inquietudes del señor diputado Basse de que antes de firmarse y pro

ducir un despacho, la comisión debe munirse de todos los antecedentes que sean necesarios para que ese despacho en ningún momento pueda sancionarse sin fundamentos, como lo dio a entender el señor diputado.

Quiero que se interprete perfectamente bien lo que voy a decir. Desconozco si la Cooperativa de Transporte El Valle, con asiento en General Roca, está en condiciones o si está imposibilitada de aumentar su flota de transporte. Entiendo también que no se le crearían dificultades a la Cooperativa por un servicio de trenes, pues indiscutiblemente, el pasaje en su mayoría se dividiría.

Además de ese, otros factores que no es simplemente el pasajero, recibirán el beneficio de este servicio en las encomiendas, la carga perecedera, que en muchos meses del año se produce en el valle y que justamente del Alto Valle va hasta Cutralcó, donde se quiere hacer llegar este servicio, pues nadie desconoce que las verduras, frutas, por ejemplo, de la zona del Neuquén hacia la cordillera son todas del Alto Valle.

Ese expendio de mercaderías en este momento no tiene un transporte regular para poder realizarse. Se hace simplemente en forma individual y deficiente.

Con respecto a la necesidad del servicio, puedo asegurar que esa necesidad existe.

Ahora, no sé cuáles son los motivos por los cuales la Cooperativa de Transportes El Valle no aumenta sus viajes o no puede realizarlos en ciertos momentos. Dije cuando hice uso de la palabra en primer término, luego del señor miembro informante y presidente de la comisión que avalaba mi firma la necesidad que tenía en este momento esa zona de agregarle un nuevo medio de transporte. Y quiero también con esto, dejar aclarado algo. No es que yo haya firmado el despacho pidiendo una línea ferroviaria porque entienda que la Cooperativa de Transportes El Valle no está realizando buenos servicios. Nada de ello. La verdad que si podemos hablar, en alguna medida en esta provincia, de un milagro alemán, ese milagro lo realizó la cooperativa; una cooperativa que en este momento —cuando fue ente estatal era un desastre— está compuesta de una extraordinaria tropa de ómnibus, en su mayoría nuevos, y está administrada en forma extraordinaria y está desde la ciudad de General Roca, epicentro del Alto Valle, lanzando servicios a los cuatro puntos cardinales, prácticamente, del país. Quiero dejar bien sentado esto.

Ojalá la Cooperativa de Transportes El Valle sea emulada por todas las empresas de transportes. Pero esa admiración que siento hacia esa gente que supo administrar en forma privada lo que no supo hacer andar el Estado, no me ciega para admitir que en este momento el servicio de transportes en el Valle es deficiente; y justifico a la cooperativa, porque todos conocen las dificultades económicas por las que atraviesan todas las empresas. No es tan fácil agregar uno o dos ómnibus o ampliar horarios. Un ómnibus cuesta varios millones de pesos. Quiero que esto quede bien aclarado y por eso entiendo que en nada resentiría —de lograrse este servicio— las eco-

nomías de la Cooperativa de Transportes El Valle. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: La verdad es que las inquietudes que yo tenía, en ningún momento han recibido el eco de parte de la comisión, en la medida que la comisión exhibiera las razones traducidas en cifras y traducidas en obligaciones que la movió a hacer el despacho.

Yo he seguido un poco de cerca el accionar de la cooperativa El Valle y voy a significar que eso que se denomina milagro parecido al milagro alemán, no fue nada más que una buena medida del gobierno de Arturo Frondizi.

SR. MIGLIANELLI. — Yo dije que el milagro lo hicieron los administradores de la cooperativa, que era una línea deficitaria.

SR. ROBLEDO. — ¿Me permite una aclaración? Usted dijo que el autor del milagro alemán fue Arturo Frondizi. No se si entendí mal, pero de la exposición del señor diputado...

SR. BASSE. — Si el señor diputado está en Alemania, yo no tengo la culpa; yo estoy en Río Negro. Este milagro argentino, que se logró con la privatización de esta empresa, haciendo cooperativa de la misma, mejoró el servicio en una forma notable. Yo no voy a estar de acuerdo en que la situación económica es la que no puede permitir a la cooperativa El Valle ampliar el servicio o el número de coches que tienen que prestar servicio dentro de esa línea que es la de Chichinales a Cutralcó; en primer lugar, porque en ese sentido no se hizo ninguna conversación y en segundo lugar porque me consta, como le consta al señor diputado preopinante, que la cooperativa El Valle no podría tener problemas en poner coches chicos, dentro de lo que económicamente, se considera "coche chico", para hacer ese recorrido, desde el momento en que se han estado adquiriendo, por parte de esta cooperativa, unidades que gozan de todo lo que se puede pedir para un colectivo que tiene que hacer viajes más largos.

Más aún la cooperativa marchaba y sigue marchando tan bien económicamente que ha solicitado y ha logrado nuevas líneas y nuevos servicios, y no servicios urbanos sino servicios de largo recorrido, como el caso del que cumplen entre General Roca y Bahía Blanca, para el cual se han comprado unidades que cuestan muchos millones de pesos y que son mucho más costosas que las unidades que tendrían que cubrir otros servicios.

SR. MIGLIANELLI. — Aquí hablamos de los servicios urbanos. Los de larga distancia los podemos comparar con otros servicios del país. Los actuales, en este momento, actúan en forma deficiente.

Con el permiso de la presidencia le voy a decir al señor diputado que a mí me han llegado muchas quejas en ese sentido; no digamos quejas, sino anhelos, y lo recalco. Hay momentos en que en el Valle, desde las 8 de la mañana, uno espera un ómnibus de Roca hacia el oeste y hasta las 11 de la mañana no hay

un solo coche. Eso ocurre muy seguido, cuatro, cinco, seis o siete días. Ahora se lo dije claro.

SR. BASSE. — Bueno, en alguna medida se me da por fin un argumento valedero para aprobar o rechazar esta resolución. Yo diría que se ha equivocado el camino, porque se va a atacar a las consecuencias y no se va a atacar el mal.

Porque si el mal está en lo que expresó el señor diputado en que no se cumple en la forma en que debía cumplir esa cooperativa; habrá que buscar que esa cooperativa mejore los servicios, pero nosotros no podemos nunca asustar a los señores que tienen la línea de transporte y ponerle una línea de competencia para prestar esos servicios, sino que nos mueve la intención de solucionar un problema que es que el usuario no tenga que esperar dicho servicio durante tres o cuatro horas, cuando posiblemente, en las condiciones en que se le acordó dicha línea para que la sirviera, está la exigencia de que lo haga cada cuarenta y cinco minutos.

A eso es que me refería, señor presidente, y sigo insistiendo que con los argumentos dados, este proyecto de resolución no puede salir en estos términos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar si se aprueba el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Se va a votar si se aprueba. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. El artículo 2º es de forma, por lo cual el presente proyecto ha sido sancionado y será girado al Poder Ejecutivo.

25

APROVECHAMIENTO AGUAS ARROYO ÑIRECO

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura a la resolución número 31 despachada por la Comisión de Asuntos Económicos.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, ha tomado en consideración el proyecto de Ley, presentado por los señores Diputados De la Rosa Salinas e Iribarne, en el que acuerda la suma de \$ 260.000.— con destino al estudio y aprovechamiento de las aguas del Arroyo Ñireco, de San Carlos de Bariloche, y por unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo, a los efectos de que realice el estudio del aprovechamiento integral de las aguas del arroyo Ñireco, de San Carlos de Bariloche.

Art. 2º — Solicitar que los estudios respectivos se incluyan dentro de los planes de prioridad.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 12 de agosto de 1964.
Vega, Matías.— Iribarne, Oscar O.— Miglianelli, Rafael.— Pérez, Emilio.— Foghini, Aldo.— Baratta, Leopoldo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Con el permiso de la presidencia, voy a dejar la fundamentación de este asunto al autor del proyecto señor diputado Salinas.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Señor presidente: Es muy conocido el hecho de que el arroyo Ñireco, ubicado dentro de la planta urbana de San Carlos de Bariloche, en distintas oportunidades ha producido serios daños y perjuicios en la zona aledaña. Esto se ha agravado por cuanto en ese sector de Bariloche, denominado industrial, se encuentran emplazados edificios de cierta importancia, como ser la Usina de Bariloche, la Escuela Industrial de la Nación, plantas fraccionadoras, carpinterías, etcétera.

En el año 1958, el arroyo Ñireco se desbordó afectando bienes y útiles de la población y de Agua y Energía de la Nación. En el año 1939 se efectuaron someros estudios para ver la manera de contener las aguas y realizar un aprovechamiento integral de las mismas. Esos estudios no fueron finalizados.

Como dije anteriormente, en el año 1958 se produjo en la zona del arroyo Ñireco una gran inundación que afectó seriamente a los intereses de sus habitantes.

Hubiera sido mi intención, señor presidente, presentar un proyecto de ley para que se iniciaran los estudios de esa cuenca en forma inmediata, pero la magnitud de esa obra requiere un estudio más serio y un destino de mayor monto para que se haga en forma definitiva el encauce, defensa y aprovechamiento integral del arroyo Ñireco.

Con esos conceptos, señor presidente, dejo fundamentado este proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido apro-

bado. En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

— Asimismo se vota y aprueba el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El artículo 3º es de forma, por lo cual el presente proyecto de resolución ha sido sancionado y será girado al Poder Ejecutivo.

26

REFACCION DEL JUZGADO DE PAZ DE SIERRA PAILEMAN

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura a la resolución número 33 de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el proyecto de Resolución presentado por el señor Diputado Iribarne, en el que gestiona ante el Poder Ejecutivo la refacción del edificio del Juzgado de Paz de Sierra Pailemán, y por unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo, a los efectos de hacerle conocer que se vería con agrado, se tomaran las medidas necesarias para que el edificio del Juzgado de Paz de Sierra Pailemán, sea refaccionado, a los efectos de que el mismo pueda seguir siendo considerado lugar apto, para el desempeño de las tareas específicas del funcionario designado en la mencionada localidad.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 13 de Agosto de 1964.

González, Franco, De la Rosa Salinas, Antonio J.— Izco, Héctor.— Digiuni, Carlos.— Foghini, Aldo G.— Lapuente, Osvaldo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: Ante la ausencia del señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, solicitaría que el señor diputado autor del proyecto lo informara.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Iribarne.

SR. IRIBARNE. — Señor presidente: Los fundamentos de este proyecto son sumamente simples y se basan en una lógica y cruda realidad.

El edificio en donde funciona el Juzgado de Paz de Sierra Pailemán no puede ser utilizado como tal por quien ejerce este cargo, por cuanto las chapas del techo, el cielorraso puertas y ventanas, se encuentran en general en muy mal estado. También el baño se encuentra semidestruido, lo que obliga a que el Juez de Paz, ejerza sus funciones en su domicilio particular, cosa que es imposible de aceptar.

Obra en poder del Ejecutivo una nota que lleva fecha 13 de febrero del corriente año, por intermedio de la cual se hace conocer la urgente necesidad de efectuar las reparaciones pertinentes, pero lamentablemente, pese al tiempo transcurrido, la misma no fue llevada a cabo.

Esta situación me ha movido a presentar este proyecto de resolución, con el deseo de que se adopten a breve plazo las medidas correspondientes, dando solución así a algo que, por lo lógico, resulta imprescindible, puesto que no se puede hacer figurar un edificio con una marcha normal, cuando el mismo no reúne las mínimas condiciones para el desenvolvimiento de las tareas específicas.

Por los conceptos vertidos, como autor del proyecto y como informante de comisión autorizado por este Cuerpo, es que solicito la sanción favorable para este proyecto. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: Como se va a votar en general, le sugeriría a la comisión que de conservar el texto, sin algunas variaciones que creo corresponden, se convierte esto en un proyecto de declaración, porque es una expresión de anhelos. Decir "Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos de hacerle conocer que vería con agrado se tomaran las medidas necesarias...". Considero que un proyecto de este tipo tendría que decir: "La provincia de Río Negro declara que vería con agrado se tomaran las medidas necesarias..." y entonces estaría técnicamente bien redactado. Este texto no corresponde a una resolución.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Iribarne.

SR. IRIBARNE. — Señor presidente: No es mi deseo que sigamos con la táctica de los inconvenientes. No se si reglamentariamente el proyecto en sí está presentado como de declaración o de resolución, mejor dicho, no se cómo estaría bien presentado.

No estoy en una política destructiva sino constructiva. Simplemente me ha llevado el deseo de que el edificio sea reparado. Si el señor diputado proponente dice que el proyecto debe ser de declaración y si el Cuerpo lo considera de la misma manera, no tengo inconveniente en que se convierta en la forma en que se ha dicho.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Quiero solicitar, por intermedio de presidencia, se aclare eso de la política destructiva, hacia quien fue dirigido y qué alcance tiene ese concepto.

SR. IRIBARNE. — ¿Me permite? He notado que en la mayoría de las sesiones, ocurre que el señor diputado preopinante mantiene una tesis o táctica de poner inconvenientes. Lo considero muy necesario a los efectos de que en alguna medida, con la experiencia que el señor diputado ha obtenido ya en otro período legislativo, nos enseñe para que nosotros aprendamos y podamos subsanar nuestros errores. Eso sería constructivo; y la parte destructiva, no voy a hacer mención a nada, porque ya la opinión prácticamente se ha generalizado. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una breve aclaración tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — No, señor presidente. Para plantear una cuestión de privilegio. Se ha dicho que en lo que respecta a lo destructivo hay una opinión generalizada que se atribuye, por lo que me pareció interpretar, a la conducta que puede observar en este recinto el diputado que habla. En tal sentido y sin entrar en mayores consideraciones, planteo una cuestión de privilegio para que la Cámara haga una interpretación de lo que se termina de decir porque considero que no podría, bajo ningún concepto, dejarlo pasar así porque sí, sobre todo teniendo en cuenta la gravedad de los conceptos vertidos, que no se si el autor de los mismos los ha medido en toda su intensidad, pero yo sí lo he hecho.

Por consiguiente, dejo planteada en estos términos una cuestión de privilegio a efectos de que la Cámara se expida.

SR. ROBLEDO. — Pido la palabra.

SR. IRIBARNE. — Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia entiendo que las palabras pronunciadas por el señor diputado Iribarne no han sido agraviantes, por lo cual le pediría que las retirara. Se refiere presidencia a las expresiones que puedan haber agraviado —en su concepto— al señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Si usted entiende que no he sido agraviado, no tiene por qué pedir que las retire.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En el caso de que usted se sienta agraviado por las expresiones vertidas por el señor diputado Iribarne, u ofendido...

SR. BASSE. — Sí, me siento ofendido por dos razones: primero, por el alcance de las palabras, y segundo, entiendo que el diputado que habla ha demostrado en alguna medida que ha venido a trabajar en esta Cámara. Si alguien entiende que no es así, deseo que se deje bien aclarado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia entiendo lo mismo...

SR. ROBLEDO. — Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Señor presidente: Sin pretender convertirme en un exégeta del pensamiento del señor

diputado Iribarne, entiendo que al hablarse de destrucción y del carácter genérico que se le asigna a tal concepto, lo hizo con ese concepto justamente. Es genérico en su apreciación y sin particularizar.

Por otra parte, entiendo que el señor diputado no ha pretendido ofender particularmente al señor diputado; me resisto a ello.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Iribarne.

SR. IRIBARNE. — Señor presidente: Tal como lo dijo el señor diputado Robledo, la mía fue una opinión generalizada y no me he referido particularmente a ningún señor diputado. Ese es el concepto que he dado a mis palabras, por lo que no veo la situación de privilegio, pero en ese caso yo le pido al señor diputado preopinante que haga la presentación por escrito, como corresponde, y posteriormente sea tratado en comisión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Señor diputado, ¿retira usted las expresiones vertidas hace unos momentos y que pudieron haber agraviado al señor diputado Basse?

SR. IRIBARNE. — En ningún momento lo he querido agraviar, pues mis palabras no han tenido la intención de agraviar a nadie; por eso no las puedo retirar.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Señor diputado Basse: ¿se da por satisfecho con las expresiones vertidas por el señor diputado Iribarne, en el sentido de que no ha querido agraviarlo en ningún momento con las palabras que él ha dicho?

SR. BASSE. — En alguna medida tendría que insistir porque fue justamente una modificación que propuse a la Cámara y que considero correcta, la que motivó expresiones de "destructivo" o "constructivo".

Tenia razones por demás para plantear una cuestión de privilegios desde el momento que esas modificaciones que yo proponía, fueron las que arrancaron las expresiones formuladas por el señor diputado Iribarne, y quisiera creer —y no tengo ningún derecho a dudar desde el momento que el señor diputado dice que no fue su intención agraviarme— que existía posiblemente una intención y lo que se le puede haber escapado al señor diputado, fueron palabras que no se ajustan a lo que él estaba pensando.

No obstante señor presidente, considero que no eran estas las formas de recibir una moción de modificación de una resolución. Considero que si propongo una modificación a un artículo de una resolución, cualquier señor diputado puede decir si es atinada o no, y nada más que ésto.

SR. IRIBARNE. — No he dicho que era atinada o no, sino que simplemente estaba conforme con que la Cámara decidiera si debía ser un proyecto de declaración o no.

Creo que esas fueron mis palabras.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — La comisión acepta que la resolución salga como proyecto de declaración.

SR. BASSE. — Sí, y que le cambien la redacción.

27

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

— Eran las 20 y 7 horas.

28

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 20 y 9 horas dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda no acepta la modificación propuesta por el señor diputado Basse y votará, en consecuencia, el despacho original.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse para una aclaración.

SR. BASSE. — Señor presidente: Voy a aclarar el sentido de mi moción, porque entiendo que la comisión ha resuelto no aceptar la modificación. No se si se me habrá entendido bien, pero decía que este proyecto, en la forma que ha sido despachado, tiene una redacción "sui géneris", porque por momentos es un proyecto de declaración y por momentos es un proyecto de resolución.

Si es proyecto de resolución, vamos a sacarle las expresiones de anhelo como las "que vería con agrado" y demás; de lo contrario, lo convertimos directamente en proyecto de declaración y decimos: "declara que vería con agrado se tomara". Pero una cosa o la otra. No es cuestión de que la comisión, en forma caprichosa diga que no acepta y no dé las razones por las cuales no aceptan.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — La comisión no ha aceptado la modificación señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Iribarne.

SR. IRIBARNE. — Señor presidente: Entiendo que ésto no es cuestión de capricho.

Comprendo perfectamente el alcance de las palabras del señor diputado preopinante, pero se me ocurre que hubiera quedado más claro y se hubiera dilucidado este problema si el integrante de la comisión del sector MIR, que firma también este despacho, hubiera hecho la aclaración correspondiente en la comisión. Nada más.

SR. BASSE. — Le voy a agradecer que eso lo diga cuando el señor diputado esté presente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — ¡Señor diputado! Si me permite presidencia voy a dirigirme en forma directa al señor diputado, porque creo...

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Debe dirigirse a presidencia, señor diputado.

SR. MOLLO. — Creo que ésto se está prolongando inútilmente.

¿Es o no es facultad de la Cámara, señor diputado Basse, dirigirse a algún poder?

SR. BASSE. — Sí.

SR. MOLLO. — Sí, ¿cierto? Es facultad de la Cámara porque resuelve dirigirse. Ahora, cortésmente redactado resuelve dirigirse a tal cosa y vería con agrado que haga tal otra. Lo hará o no. Pero lo que resuelve la Cámara es dirigirse al Poder Ejecutivo; pide tal cosa y en la redacción —por aquello de que lo cortés no quita lo valiente— le dice que vería con agrado. Pero deja supeditado, en definitiva, a que sea el Poder Ejecutivo quien resuelva. Ahora lo que resuelve la Cámara —y en eso sí, no hay ninguna duda— es dirigirse al Poder Ejecutivo en ese sentido. Lo otro lo deja, incluso, facultado al Ejecutivo para que resuelva. Por eso le dice así: vería con agrado. Creo que eso es perfectamente claro.

SR. BASSE. — Que es facultad de la Cámara es una cosa que la sabemos todos.

SR. MOLLO. — La Cámara es la que resuelve, ese es un hecho concreto. Creo, señor diputado, que esta discusión es un poco...

SR. BASSE. — Sí, bizantina.

SR. MOLLO. — Sí, no tiene razón de ser.

SR. BASSE. — Si me perdona...

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una brevísima aclaración tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — No sé si podré ser tan breve. Lo que quiero decir es que la redacción de este proyecto no es correcta ni reglamentaria gramaticalmente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

SR. IRIBARNE. — Que se omita la lectura, señor presidente.

SR. BASSE. — Aquí corresponde la moción de modificación porque hoy no se pudo hacer.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Señor diputado: Corresponde poner a votación la omisión de la lectura de los artículos. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada. En consideración el artículo 1º. Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Por las razones dadas, propongo que se modifique el texto del artículo 1º.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Haga llegar a secretaría, señor diputado, la modificación que desea introducir en el artículo 1º.

Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: El señor diputado Basse ha insistido en que la Cámara está equivocando la redacción de este artículo y yo voy a reiterar lo que manifesté hace un momento: este artículo está perfectamente redactado, señor presidente.

Una cosa es la declaración genérica de que el Poder Legislativo declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo hiciera tal cosa; y otra cosa es que el Poder Legislativo resuelva dirigirse al Poder Ejecutivo. Este es un hecho concreto. El otro es una declaración que podrá o no recogerla el Poder Ejecutivo. Yo no veo cómo se puede manifestar así, con tanta seguridad, que esto está mal redactado. Estoy absolutamente cierto de que esta perfectamente redactado, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura a la modificación propuesta por el señor diputado Basse.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo solicitando las medidas necesarias para que el edificio de Juzgado de Paz de Sierra Paillemán sea refaccionado a los efectos de que el mismo pueda seguir siendo considerado lugar apto para el desempeño de las tareas específicas del funcionario designado en la mencionada localidad.

SR. BASSE. — Es una modificación de forma que dejaría más clara la redacción.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿Acepta la comisión la modificación propuesta por el señor diputado Basse, Tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Solicito, señor presidente, que por secretaría se vuelva a dar lectura.

SR. BASSE. — Igual no lo van a aceptar.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se volverá a dar lectura.

— Se lee nuevamente.

29

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Solicito, señor presidente, un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Eran las 20 y 18 horas.

30

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 20 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Señor presidente: Consultados los miembros de la Comisión de Presupuesto, el artículo 1º en cuestión quedaría redactado de la siguiente manera: Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos de hacerle conocer que vería con agrado que tomara las medidas necesarias para que el edificio del Juzgado de Paz de Sierra Paillemán sea refaccionado, a los efectos de que el mismo pueda seguir considerado un

lugar apto para el desempeño de las tareas del funcionario designado en la mencionada localidad.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el artículo 1º con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

SR. BASSE. — Que conste que voté negativamente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El artículo 2º es de forma, por lo cual el presente proyecto ha quedado sancionado.

31

PUENTE SOBRE EL ARROYO MAQUINCHAO

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde tratar el proyecto de declaración número 15. Por Secretaría se dará lectura al despacho de la Comisión de Asuntos Económicos.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, ha tomado en consideración el proyecto de Declaración, presentado por el señor Diputado Chucair, en el que solicita que el Poder Ejecutivo gestione ante Vialidad Nacional, la construcción de un puente en la ruta 244, sobre el arroyo Maquinchao, y por Unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Declaración

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA:

Artículo 1º — Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice gestiones ante Vialidad Nacional a los efectos de que se construya un puente carretero en la ruta N° 244 sobre el arroyo Maquinchao.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 12 de agosto de 1964.

— Vega, Matias - Iribarne, Oscar O. -
Miglianelli, Rafael - Pérez, Emilio -
Foghini, Aldo - Baratta, Leopoldo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos ha despachado por unanimidad el proyecto de declaración que en esta oportunidad se está tratando. Lamentablemente no se encuentra en la sala el señor diputado Chucair, autor del proyecto y miembro integrante de la comisión, el cual debía fundamentarlo.

Lo haré brevemente, señor presidente, pero quiero aclarar que si se me solicita el número de vehículos que va a pasar por el puente, tampoco tengo el dato.

Sabemos que es una necesidad la construcción del puente que se solicita y que está ubicado mas o menos a tres kilómetros de la población de Maquinchao, frente a la estancia del mismo nombre. Se trata de un arroyo periódico, es decir, que sus crecidas son en ciertas épocas del año y que imposibilita con ellas el paso de los vehículos.

Cuenta actualmente únicamente con una alcantarilla que, cuando las crecidas son abundantes la sobrepasa, imposibilitando el tránsito. No es por cierto un arroyo de cauce ancho, por lo cual el puente, como dice su autor, no demandará grandes erogaciones.

Es por ello, señor presidente, que ante una necesidad cual es la construcción de un puente sobre una ruta nacional, solicito de los señores Legisladores la aprobación del presente proyecto de declaración. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Señor presidente: Todas las obras viales deben ser, indiscutiblemente, el fruto de un estudio detenido.

También entiendo que la ruta que nace en San Antonio Oeste y llega a San Carlos de Bariloche es el fruto de la primitiva huella de la carreta, mejorada y a veces conservada por organismos nacionales.

Estoy de acuerdo con la iniciativa del diputado Chucair, en el sentido de emplazar un puente; pero más que emplazar un puente sería necesario llevar a cabo los estudios previos que determinen en forma técnica esa verdadera y real necesidad. Con este proyecto de declaración no arribamos a ninguna solución concreta. Yo pediría, mas que nada, hablando de construcción, que se solicitara a Vialidad Nacional que realice los estudios pertinentes sobre el puente carretero ubicado en la ruta 244. De esa manera se puede determinar factores concretos y serios para una obra definitiva que puede estar al servicio de la futura ruta 244. Nada mas, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Señor presidente: Voy a hacer llegar a secretaría una modificación al artículo 1º.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura a la modificación propuesta al artículo primero por el señor Salinas.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice gestiones ante Vialidad Nacional a los efectos de que se efectúen los estudios del puente a emplazar sobre el arroyo Maquinchao, sobre la ruta 244.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — La Comisión de

Asuntos Económicos, acepta la modificación propuesta por el señor diputado Salinas?

SR. VEGA. — Señor presidente: De acuerdo a la lectura que se ha dado por secretaría, nosotros creemos que se solicita directamente la construcción del puente y he consultado con los miembros de la comisión y no aceptan la modificación propuesta.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — La Comisión de Asuntos Económicos no acepta la modificación propuesta por el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Así son las improvisaciones que tiene el país.

SR. ROBLEDO. — Desearía conocer, por medio del señor diputado Salinas, algunas consideraciones respecto a este asunto dada su amplia experiencia en materia vial.

SR. SALINAS. — Ya las he dado, señor diputado.

SR. ROBLEDO. — Debo estar en Alemania.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar si se aprueba este artículo en su forma original. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. El artículo 2º es de forma, por lo que el proyecto queda sancionado y será girado al Poder Ejecutivo.

32

ORDEN DEL DIA

REPARACION ESCUELA PRIMARIA DE LOS MENUCOS

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde tratar el Orden del Día número 33. Por secretaría se dará lectura al dictamen de las comisiones de Instrucción Pública y Presupuesto y Hacienda

Señor Presidente:

La Comisión de Instrucción Pública, ha tomado en consideración el proyecto de Ley presentado por el señor Diputado Chucair, en el que destina hasta la suma de \$ 500.000.— para la reparación de la Escuela Primaria N° 3 de Los Menucos, y por mayoría, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE LEY :

Artículo 1º — Destínase hasta la suma de \$ 400.000 para la reparación de la Escuela Primaria Provincial N° 3 que funciona en la localidad de Los Menucos.

Art. 2º — Los fondos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán tomados de las partidas de Educación.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 19 de junio de 1964.

— Abbate, Oscar - Digiumi, Carlos - Chucair, Elías - Baratta, Leopoldo.

Sala de Comisiones, 19 de junio de 1964.

Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a efectos de que se sirva dar la imputación correspondiente al presente proyecto de Ley, sino correspondiera la que ya se le da en el artículo 2º.

— Oscar A. Abbate - Presidente Comisión Instrucción Pública.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el Dictamen de la Comisión de Instrucción Pública, relacionado con el proyecto de ley presentado por el señor Diputado Chucair, en el que destina hasta la suma de \$ 500.000.— para la reparación de la Escuela Primaria N° 3 de Los Menucos, y por mayoría, aconseja a la Cámara la sanción del mismo en la forma que ha sido despachado por la citada comisión.

Sala de Comisiones, 13 de agosto de 1964.

— Izco, Héctor - De La Rosa Salinas, Antonio J. - Digiumi, Carlos - Foghini, Aldo - Lapuente, Osvaldo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: La provincia ha hecho inversiones importantes en la construcción de edificios escolares.

Uno de ellos es el que ocupa la escuela 3 de Los Menucos. Por deficiencias de construcción ese edificio se está deteriorando paulatina y aceleradamente, según el informe traído al seno de la comisión por el autor del proyecto, diputado Chucair.

Hay deficiencias de aislación en cimientos por los cuales sube la humedad a las paredes y deteriora revocos y pinturas. Aparte de eso, señor presidente, hay deficiencia en la construcción de techos que produce filtraciones, que aparte de ocasionar los inconvenientes que es innecesario destacar al alumnado y personal docente, contribuye también al acelerado deterioro del edificio.

La comisión ha considerado que es deber de esta Legislatura velar por el mantenimiento de las inversiones que la provincia ha hecho y creo que una de las formas de propender a ese mantenimiento patrimonial es arbitrar los recursos y los medios necesarios para que los edificios se conserven en plenitud de eficiencia y presten los servicios para los cuales han sido construídos.

En carencia de que el Consejo Provincial tenga planes; es decir, en desconocimiento de los planes que el Consejo Provincial de Educación pueda tener o la Dirección de Obras Públicas, referido a conservación de estos edificios y atendiendo a los fundamentos presentados por el autor del proyecto, la Comisión ha considerado prudente y útil destinar una suma de

dinero que tiene como tope cuatrocientos mil pesos para que se proceda a subsanar las deficiencias de aislamiento en cimientos, reparación de revocos y pinturas, arreglo de techos y demás, para que el edificio se mantenga en su total integridad.

En base a eso, se ha producido el despacho por mayoría y solicito a la Cámara su aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Señor presidente: He actuado en las dos comisiones que dictaminaron sobre el proyecto presentado por el señor diputado Chucair, y he avalado con mi firma el acuerdo de los cuatrocientos mil pesos destinados al mejoramiento y la conservación del edificio de la escuela número 3 de Los Menucos.

Pero dije con toda claridad en la comisión, y lo vuelvo a sostener en este recinto, señor presidente que esta es una verdadera anomalía. No es posible que un edificio que llega a los tres años de vida deba ser sometido a una reparación. Aquí, indiscutiblemente, existen vicios de construcción.

La Ley de Obras Públicas establece con toda claridad la vida útil de un edificio en treinta años como mínimo y acá se da el caso paradójico de que un edificio no presta servicios útiles al término de los tres años.

Nuestro sector va a apoyar este despacho de comisión, pero deja perfectamente aclarado que en su oportunidad solicitará informes al Poder Ejecutivo, para averiguar si existen seguros o depósito de garantía, para que se haga cargo de la ejecución de esta obra la empresa adjudicataria del trabajo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: Aunque parezca que es sistemático o norma de la bancada del Radicalismo del Pueblo en no avalar con su firma los proyectos de esta naturaleza, lo hacemos —y ya lo dejamos establecido en otras oportunidades— únicamente pensando en que la provincia no están en condiciones de satisfacer las necesidades de este tipo en forma inmediata.

Auspiciamos que ello se concreta en realidad, pero no podemos hablar de una cosa que no sabemos si irá a parar a los archivos. Con respecto a lo que dijo el señor diputado Abbate de que desconoce los planes, entiendo que el Consejo Provincial de Educación sabe perfectamente las necesidades y quiero interprete el señor diputado...

SR. ABBATE. — No lo pongo en duda. Simplemente dije que la comisión desconoce esos planes.

SR. VEGA. — En ese caso yo le diría que podrían haberse munido de los antecedentes necesarios.

SR. ABBATE. — No, señor diputado. Esas cosas, si se tienen, se dan a publicidad.

SR. VEGA. — Ese es su criterio al respecto. Decía que el Consejo Provincial de Educación sabe perfectamente bien las necesidades de las escuelas que tiene a su cargo e interpretamos que, en la medida que sea factible, va a ir resolviendo esos problemas que hacen en definitiva a la educación de la provincia,

tanto en los edificios de orden provincial como en los de orden nacional. En este sentido se han presentado algunos proyectos. Es por ello que los miembros de la comisión integrantes de este bloque no han avalado el presente despacho.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Iribarne.

SR. IRIBARNE. — Señor presidente: Quisiera pedir amablemente que se me hiciera conocer cuál es la cifra real que se solicita con este proyecto, ya que en el artículo 1º del mismo figuran 400.000 pesos y en el dictamen último de la Comisión de Presupuesto se asignan 500.000.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — El autor del proyecto fijó un tope de hasta 500.000 pesos y la Comisión Pública resolvió fijar el tope en 400.000. Entiendo que el dictamen de la Comisión de Presupuesto, donde fija 500.000 pesos es haciendo mención del proyecto original, pero posteriormente aconseja se aprueben los 400.000 pesos puestos por la Comisión de Instrucción Pública.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así lo entendió presidencia también, señor diputado.

Se va a votar el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Ha sido aprobado. En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Se va a votar si se aprueba. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. El artículo 3º es de forma, por lo cual el presente despacho queda sancionado con fuerza de ley y será girado al Poder Ejecutivo.

33

DEPOSITO A LA ORDEN DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Instrucción Pública, Presupuesto y Hacienda, Orden del Día número 34.

Señor Presidente:

La Comisión de Instrucción Pública, ha tomado en consideración el proyecto de Ley presentado por los señores Diputados Abbate y Foghini, en el que se deposita la partida correspondiente a que se refiere el artículo 159 de la Constitución Provincial, a la orden del Consejo Provincial de Educación, y por mayoría, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE LEY :

Artículo 1º — A partir del 1º de Enero de 1965, la Tesorería General de la Provincia, depositará mensualmente a la orden del Consejo Provincial de Educación, la parte correspondiente de las Rentas Generales a que se refiere el artículo 159 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 22 de Julio de 1964.

— Abbate, Oscar - Digiuni, Carlos - Chucair, Elías - Lapuente, Osvaldo.

Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

— Oscar A. Abbate, Presidente Comisión Instrucción Pública.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el dictamen de la Comisión de Instrucción Pública, relacionado con el proyecto de Ley, presentado por los señores diputados Abbate y Foghini, por el que depositan la partida correspondiente a que se refiere el artículo 159 de la Constitución Provincial a la orden del Consejo Provincial de Educación, y por mayoría, aconseja a la Cámara la sanción del mencionado proyecto en la forma que ha sido despachado por la citada Comisión.

Sala de Comisiones, 13 de Agosto de 1964.

— Izco, Héctor J. - De La Rosa Salinas, Antonio - Digiuni, Carlos - Foghini, Aldo C. - Lapuente, Osvaldo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Quiero aclarar, como autor del proyecto, que no ha estado en mi ánimo ni está el crear, con el mismo, una polémica dura, pero si el discutir en profundidad un asunto que considero de capital importancia.

La provincia tiene aproximadamente 200 escuelas que dependen del Consejo Nacional de Educación y un diez por ciento de escuelas primarias que dependen del Consejo Provincial de Educación, a más de numerosas escuelas de enseñanza media, normales, de comercio, técnicas y de capacitación agrícola.

En esta Cámara, señor presidente, se ha demos-

trado realmente una gran preocupación por la Instrucción Pública; preocupación que no es nueva y que arranca de cuando los señores convencionales constituyentes de nuestra provincia sancionaron la Constitución provincial.

Entendemos, señor presidente, que la educación y la formación de la niñez y de la juventud ha sido y es la gran preocupación de esta Cámara y también del gobierno de la provincia. Con ese fin se sancionó la ley de educación y se creó el Consejo Provincial de Educación, que es un organismo integrado por docentes capacitados y honrados.

Para que puedan ejercer en plenitud las tareas para las cuales se los ha designado, es indispensable que dispongan de fondos en la medida necesaria, y si no en la medida necesaria, por falta de recursos provinciales, en la medida mínima que dispone la ley fundamental de la provincia.

Datos de que disponía la comisión al 30 de junio, hacen saber que el Consejo a esa fecha dispuso de 48 millones de pesos, sobre 200 y una fracción pequeña que le asignaba el presupuesto. Esos 48 millones de pesos, señor presidente, permitieron únicamente pagar los sueldos, y no totalmente. Hay casos que han sido citados en la comisión, por cierto dolorosos, en que hay personal que no percibe sus sueldos con regularidad.

El Consejo —me consta, señor presidente— trabaja empeñosa y sabiamente en la preparación de planes de reparación y ampliación de escuelas, tratando con el mayor esfuerzo de remediar las necesidades cada vez más apremiantes, para aumentar su capacidad y su número. En este recinto, señor presidente, se han citado en reiteradas oportunidades falta de bancos, que hacen angustiosa la situación de los alumnos en distintos lugares, por un crecimiento de la población que supera las posibilidades de creación de escuelas.

Nos van tapando las necesidades, porque las realizaciones son pocas. Y son pocas, señor presidente, porque el presupuesto dedicado a educación es inferior, no digo para subsanar todas las necesidades, sino para remediar en parte apreciable las mismas.

Teniendo Consejo Provincial de Educación, ha sido necesario que señores diputados, por presión de la ley, consiguieran la creación de escuelas, o destinar partidas para la ampliación de aulas en otros establecimientos. Porque no solamente tenemos que prever sobre los provinciales, señor presidente, sino también sobre los establecimientos dependientes del orden nacional.

Creo, como autor del proyecto, y así lo ha creído también la mayoría de la comisión, que la disponibilidad de los fondos a que se refiere el artículo 159 de la Constitución provincial, hecha mensualmente a la orden del Consejo Provincial de Educación, permitirá elaborar planes a corto y largo plazo y realizarlos, que es mucho más importante. Porque hasta ahora lo que estamos viendo son excelentes trabajos, perfectamente mimeografiados en los papeles, pero que no pueden transformarse en realidad, en la medida de que no se dispone de dinero. Es necesario

crear una ley que obligue, por una razón de imperiosa y primordial necesidad, por una prioridad absoluta que debe tener la educación en nuestra provincia, a que los fondos se depositen a la orden del Consejo Provincial de Educación para que pueda ejecutar los planes que está elaborando. No los vamos a elaborar nosotros, porque no va a ser necesario; pero queremos dar los medios económicos para que esos planes se conviertan en realidad, para que la provincia haga disminuir el índice de analfabetismo y podamos sentirnos orgullosos de decir, no de que es una provincia que tiene el mayor índice de analfabetismo, sino el menor.

El analfabetismo no se combate solamente con maestros, señor presidente, sino con dinero para pagar a los maestros; para darles escuelas donde puedan trabajar con eficiencia y para dar comodidades a los educandos.

Las necesidades son muy grandes y con esto no vamos a remediarlas a todas, pero sí a dar el instrumento para que las mismas sean remediadas en la medida de lo posible, que es una forma de cumplir con el deber.

Por estos fundamentos y en nombre de la mayoría de la Comisión de Instrucción Pública, solicito a la Cámara quiera prestarle su aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: En este dictamen de comisión no aparece la firma de ningún integrante de nuestro bloque, y no rubrica el despacho ningún hombre de nuestra bancada no porque no comprenda la inquietud que ha movido al autor del proyecto sino porque entendemos que la resolución que traería aparejada la sanción de este despacho involucra un error de interpretación de la sabia e imperiosa cláusula constitucional.

Se centra la disponibilidad de fondos que menciona el artículo 159 de la Constitución de la provincia en que la misma debe ser destinada a educación y eso no es del todo exacto, señor presidente. El 25 por ciento que preve la Constitución de la provincia no se refiere exclusivamente a educación. Se refiere también a investigación científica; e investigación científica no es educar en el sentido que aquí se ha dejado expuesto recién por el miembro informante de comisión. Investigación científica, señor presidente, hace el IDEVI cuando en su laboratorio analiza tierras y aguas; investigación científica hace Corpofrut cuando estudia mercados; también lo hace la Dirección de Agricultura cuando hace estudios de suelos; también la Dirección de Ganadería cuando sus técnicos —que no se si hasta ahora los tiene— investigan casos de enfermedades en los ganados que pueblan nuestra provincia; investigación científica hace también la sección estadística; hace también investigación científica la Caja de Previsión cuando hace estudios actuariales. Entiendo que en ese tren podría seguir enumerando una gran cantidad de reparticiones provinciales que se dedican a la investigación científica.

Cuando la Constitución provincial habla de que se le deberá asignar el 25 por ciento del presupuesto, no

se refiere exclusivamente al Consejo de Educación, sino que se refiere al Consejo de Educación y a las investigaciones científicas. En eso es terminante la Constitución. Por eso es que decía, señor presidente, que a nuestro juicio se comete un error de interpretación.

Pero no solamente está ahí, señor presidente, el error de interpretación, según la que hacemos nosotros, por supuesto, con todo el respeto que me merece la interpretación que hagan nuestros colegas, sino que hay otro error más.

La Constitución de la provincia es terminante e imperativa cuando dispone que a Educación e Investigaciones Científicas se les asignará tanto, es decir, el 25 por ciento.

SR. ABBATE. — Como mínimo.

SR. MOLLO. — Exacto, señor diputado.

Pero es terminante al decir que se le asignará. Lamentablemente nuestros convencionales constituyentes, que debieron trabajar apremiados por el tiempo, que debieron sacar de la nada —y digo de la nada porque si bien tenían toda una historia de antecedentes— tuvieron que incluir cláusulas que en alguna medida destacaron a nuestra Constitución del resto de las del país adelantándola y modernizándola; desgraciadamente, decía, nuestros convencionales constituyentes dejaron muchas lagunas para permitir una interpretación correcta de cual era la inquietud que los movía cuando colocaban un artículo, o dentro de ese artículo una palabra determinada.

La palabra "asignará", que menciona el artículo 159, aparte de ser imperativa, tanto en su etimología como en su significado, no autoriza a que los fondos se entreguen directamente y en forma automática. Si el señor presidente me permite, voy a dar lectura al significado de la palabra "asignar". Tomo este significado del Diccionario Hispánico Universal de la Editorial Jackson. La palabra asignar proviene del Latín "ad" y "assignare"; "ad" significa "a" y "signare", "señalar"; es decir, a señalar, quiere decir "asignar". Aparte de ello, el diccionario da la traducción: "señalar, destinar".

Bien, señor presidente, una cosa es —y en esto es imperativa nuestra Constitución— que se señale en el presupuesto la suma esa que podrá disponerse para Educación y para Investigaciones Científicas, y otra cosa es que automáticamente haya que dársela. Lo que a nuestro juicio es distorsionar, en alguna medida, lo específicamente resuelto por la Constitución de la provincia; lo terminantemente resuelto por la Constitución de la provincia.

Independientemente de esos aspectos, señor presidente, quedan otros que estimo son de fundamental importancia y no podemos dejarlos de lado cuando queremos hacer una reglamentación del artículo de la Constitución.

Los artículos de la Constitución, señor presidente, forman un todo armónico y de ninguna manera puede sacarse un artículo y jugarlo por sí mismo. Debe jugárselo en el conjunto de la Constitución de la provincia.

De todo el articulado de nuestra Carta Magna, e

incluso de sus antecedentes en la Constitución Nacional, surge en forma clara y precisa —y por otra parte, ello no es más que ratificadorio de lo que es un régimen republicano— una división de poderes. Esa división de poderes, señor presidente, determina que la Legislatura tenga la facultad, tenga el poder de darle al Ejecutivo, es decir a otro de los poderes integrantes de esa trilogía, que basamenta nuestro sistema republicano de gobierno, el instrumento para que él pueda ejecutar.

Ese instrumento se lo da la Legislatura al Poder Ejecutivo al sancionar el presupuesto de la provincia. Pero de ninguna manera podemos arrogarnos el derecho de ejecutarlo, pues esa es función específica del Poder Ejecutivo, en este caso concreto.

SR. ABBATE. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SR. MOLLO. — Con todo gusto, señor diputado.

SR. ABBATE. — Hice notar, señor diputado, que en seis meses, sobre doscientos doce millones de pesos se habían destinado a educación cuarenta y ocho millones.

Preguntado si el Poder Ejecutivo, que es el que tiene que hacer la distribución de los montos, no lo hace...

SR. MOLLO. — Me puede repetir las cifras?

SR. ABBATE. — Cómo no. Cuarenta y ocho millones al 30 de junio sobre doscientos doce millones que tiene el presupuesto de educación; quiere decir entonces, que si el Poder Ejecutivo no hace la distribución o no asigna los fondos que establece la ley de presupuesto, es lógico pensar que el Poder Legislativo, en cumplimiento de irrenunciables obligaciones, haga depositar mensualmente la parte que corresponde, tal como se hizo para los municipios.

SR. MOLLO. — Continúo, señor presidente. Si el señor diputado me lo permite, más adelante me voy a referir a las cifras que acaba de mencionar.

Decía que de ninguna manera, según nuestra interpretación de la división de poderes, puede el Poder Legislativo, tomar para sí la facultad de reemplazar al Poder Ejecutivo. Podrá expresar —y eso si cabe a esta Cámara— sus inquietudes; podrá hacer llegar al Poder Ejecutivo el conocimiento de todas las fallas que éste cometa o cometiere en el ejercicio de la jurisdicción que le es propia. Pero de ninguna manera, señor presidente, puede reemplazarlo.

Si el Poder Ejecutivo no cumple o no cumple con lo que es su cometido específico, la responsabilidad de ninguna manera va a recaer sobre este Cuerpo. Este Cuerpo tiene las armas, y las da la misma Constitución, para en alguna medida reemplazar, si no reemplazar, que no es la palabra adecuada, para desplazar a quien no cumple con su obligación.

Si no cumpliera por dolo, por mala fe o por alguna circunstancia que hiciera criminal la falta de acción del Poder Ejecutivo en el manejo del instrumento que esta Legislatura le ha dado. Pero si esa falta de acción, si esa falta de realización que es la que ha movido la inquietud de los señores diputados autores del proyecto —sana inquietud, por otra parte— se debe o a falta de disponibilidad o a falta

de los recursos necesarios, no puede de ninguna manera la Legislatura obligar a que en las arcas de la Tesorería de la provincia entren más pesos que los que entran por los recursos normales y por las vías de recaudación que también son normales.

Señor presidente: De aprobarse este proyecto en la forma en que esta redactado o con la intención que el mismo tiene, significaría lisa y llanamente quitarle operatividad al Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo, como cualquier comerciante, funciona y cumple su acción de gobierno mediante el movimiento del todo. Porque fijese usted, señor presidente, en la situación en que se colocaría al Poder Ejecutivo de la provincia si se dispusiera la entrega automática, y vamos a hacerlo con un ejemplo práctico: de cada peso que se recaude se entregue en forma automática a los municipios la parte que les corresponde; como así también a educación y a cada uno de los institutos que hagan investigaciones científicas, como manda la constitución; si se entrega además, automáticamente, la parte que corresponde a cada una de las direcciones para que éstas a su vez la redistribuyan, el Poder Ejecutivo, señor presidente, no tendría razón de existir, no podría caminar, no podría moverse estaría total y absolutamente parado. El Poder Ejecutivo necesita —y reitero el concepto, la Constitución lo establece— necesita operatividad. Para tenerla necesita disponer de los fondos que entran en Tesorería, no específicamente para cada caso sino para ir cumpliendo las necesidades presupuestarias a medida que estas llegan a esa oficina que es la que, en definitiva, distribuye los pesos que recauda la provincia.

Aparte de esto y como una demostración de que la inquietud que mueve a los señores diputados autores del proyecto es compartida por el Poder Ejecutivo, voy a hacer conocer a la Cámara algunas medidas que ya están tomadas en la órbita del Poder Ejecutivo.

Lamentablemente, señor presidente, se ha hecho en esto un orden de prioridades, y en el orden de prioridades el Consejo Provincial de Educación estaba en segundo término, razón por la cual no puedo traer a conocimiento de esta Cámara la solución completa mediante la resolución que lo disponga.

En ese orden de prioridades que mencionaba, se colocó en primer término a Salud Pública. Salud Pública tenía en su órbita una situación similar a la que tiene Educación: había atrasos en los pagos, había falta de entrega periódica de las sumas que están asignadas a los hospitales, salas de primeros auxilios, y demás, para su desenvolvimiento normal. Había atrasos de pagos a los proveedores, y el Ejecutivo que desde el 12 de octubre a la fecha está trabajando intensamente para organizar una administración que permita un desenvolvimiento armónico con los pocos pesos que tenemos, dispuso el siguiente procedimiento: se le preguntó a Salud Pública —y aquí viene la prioridad, y es el primero a quien se le hizo la consulta— cuáles serían sus necesidades mensuales, considerados todos los elementos necesarios...

SR. ABBATE. — Me permite, señor diputado?

SR. MOLLO. — Con todo gusto.

SR. ABBATE. — Cuando le hizo esa pregunta, señor diputado?

SR. MOLLO. — No lo recuerdo exactamente, pero la resolución ya está tomada.

SR. ABBATE. — Presumo que la pregunta habrá sido amplia cuando se sancionó la ley 304, es decir, cuando se hizo el presupuesto que es la oportunidad en que se hacen esos tipos de preguntas.

SR. MOLLO. — No, señor diputado.

SR. ABBATE. — Habrá sido después que se sancionó el presupuesto.

SR. MOLLO. — No, señor diputado, porque le decía que desde el 12 de octubre a la fecha se está trabajando intensamente por organizar administrativamente la provincia.

Lamentablemente no todos los recursos útiles a una sana y buena administración surgen en la mente de los funcionarios en el momento de aprobar tal o cual ley. El recurso que voy a mencionar se le ocurrió a un funcionario con posterioridad a la sanción del presupuesto.

Y realmente entiendo que fue una idea feliz del funcionario que la tuvo, por cuanto ha salido así, y se le han solucionado los problemas y el procedimiento es el siguiente: conocido cuanto necesita mensualmente la repartición en forma global, la Tesorería General de la provincia, sin darle la totalidad de los fondos, sin darle un tanto por ciento de la recaudación total que se realiza, le asigna específicamente la suma que necesita para su desenvolvimiento normal en ese mes.

Ese arreglo ya está hecho con Salud Pública y esta mañana he tenido ante mi vista las necesidades que en esa materia tiene el Consejo Provincial de Educación. Y esta dependencia, según la nota que he visto firmada por un señor llamado, creo, Ahumadas, establece o dicta en sueldos, tres millones y fracción, que no llegan a cuatro.

SR. DIGIUNI. — ¿Me permite, señor diputado?

SR. MOLLO. — Con mucho gusto.

SR. DIGIUNI. — ¿De qué fecha?

SR. MOLLO. — Bueno, me pone en un aprieto, señor diputado. Miré la nota pero no se me ocurrió mirar la fecha.

SR. DIGIUNI. — Si no estoy mal informado, corresponde a sueldos que corren del año sesenta y tres y algunos del sesenta y cuatro.

SR. MOLLO. — La cantidad de tres millones y monedas que digo ¿de cuando es? Creo que es la totalidad que se debe a los señores maestros y profesores, y por supuesto son antes del año sesenta y tres, incluso.

SR. DIGIUNI. — Así es.

SR. MOLLO. — Bien, aparte de eso vienen las necesidades o las deudas que tiene globales en este momento en materia estrictamente educacional, es decir, para funcionamiento de las escuelas de la provincia.

Con esas cifras se va a estructurar actualmente un sistema de pagos mensuales o de entregas mensuales al Consejo Provincial de Educación, que permita su desenvolvimiento normal, basado justamente en cuáles son sus necesidades mensuales, lo que permitira

al Consejo Provincial de Educación tener los dineros que necesita para la atención de todas sus necesidades.

Señor presidente: Con lo expuesto he dejado fundada la oposición de nuestra bancada a votar favorablemente el proyecto de ley que está a consideración. Confío que los señores diputados avalúen las argumentaciones dadas, a los efectos de que cuando emitan su voto, tengan la absoluta seguridad de que el mismo va a contribuir a un mejor desenvolvimiento de la educación en la provincia, a un mejor desarrollo de la misma. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: He escuchado atentamente las argumentaciones del señor diputado Mollo. No obstante, ante la realidad porque atraviesa el Consejo Provincial de Educación, he firmado este despacho de comisión, en el entendimiento de que, de acuerdo al monto que esta calculado en el presupuesto vigente de 200 y tantos millones de pesos, deberá recibir el Consejo una cifra de 17 millones y medio mensuales. Ello no ocurre. Sin entrar a discutir aquí si esa cifra es realmente el 25 por ciento que según se asegura, establece la Constitución para educación, sin entrar a considerar esto, en la actualidad el Consejo necesita, de acuerdo a informaciones que tengo, para desenvolverse, para atender sus necesidades, de once a doce millones de pesos. De acuerdo a lo expresado por el señor diputado Abbate y que son datos fidedignos, se le habían dado, al 30 de junio, 48 millones de pesos, lo que hace una cifra mensual, término medio en seis meses de 8 millones de pesos, si no me he equivocado en mis cálculos. Quiere decir que vamos muy a la zaga sobre los montos que realmente le corresponden al Consejo en este presupuesto. Le estamos dando hasta el 30 de junio, 8 millones de pesos contra 17 millones y medio que le corresponden. Ante estos hechos y ante el lamentable hecho de que existe, como lo ha corroborado el señor diputado Mollo, una deuda a servidores del estado, tanto en el orden de maestros como de profesores.

SR. MOLLO. — ¿Me permite? Quiero aclararle que esa deuda ya ha sido reducida a más de la mitad porque se le entregó al Consejo un millón y moneda; vale decir que los 3 millones que mencioné están reducidos a la mitad y la semana próxima se le entregará el resto.

SR. DIGIUNI. — Tengo conocimiento de eso, pero me estaba refiriendo al 30 de junio.

SR. MOLLO. — Quería darle esa información, por si no la conocía.

SR. DIGIUNI. — Decía que existe una deuda por servicios prestados durante el año 63 y en algunos casos en el 62, de más de 3 millones de pesos. Quizá esos hechos hayan incidido en grado sumo para que nosotros estuviéramos de acuerdo, por un lado, en firmar este despacho. Por otro lado, de no asignarse este porcentaje para que se deposite a la orden del Consejo Provincial de Educación en forma automática, va a existir sobre los maestros y profesores el peligro in aeternum de que pueda debérsele, no 3 millones de pesos sino mucho más en la medida que el go-

bierno no cumpla con esta disposición.

No es nuevo lo que estoy enunciando. Hace pocos días viajaba en un colectivo en el cual también lo hacían algunas maestras de la provincia de Buenos Aires. Me expresaron que se les estaba adeudando seis meses de sueldo. Yendo más atrás, recuerdo épocas en que a los maestros se les debían hasta 24 meses, de lo que yo se.

Ese hecho se puede dar aquí en la provincia si no tomamos, mejor dicho si no fijamos el monto a que se refiere el porcentaje de la Constitución al ente que es el Consejo Provincial de Educación para que pueda, no solo tener la seguridad de pagar a sus servidores —maestros y profesores—, sino que puedan, como decía muy bien el señor diputado Abbate, construir todas las aulas necesarias y las refacciones indispensables para el buen funcionamiento de las escuelas.

Previendo todas estas cosas, señor presidente, es que he firmado este despacho y voy a dar al mismo el voto favorable. Creo que de este modo le damos los elementos necesarios al Consejo de Educación y la seguridad, a los maestros y profesores, de que puedan disponer mensual y regularmente de sus sueldos, que de por si son magros y que tanto necesitan.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Usted decía recién, señor diputado, que se le va a asignar la parte que le fija la Constitución de la provincia a Educación. La Constitución de la provincia le fija el 25 por ciento con dos destinos, señor diputado.

¿Me podría decir en este momento cual es el porcentaje que habrá de asignarse a Educación y cual el que hay que asignarle a Investigaciones Científicas?

SR. DIGIUNI. — Le aclaro, señor diputado: Voy a tomar las palabras de su bancada en este aspecto, toda vez que afirmó en esta Cámara que a Educación se le había asignado el 25 por ciento del presupuesto actual.

Creo haberle dado la respuesta, si es que me interpreta, señor diputado.

SR. MOLLO. — No olvide, señor diputado, que nuestra bancada por boca de los dos diputados que la representan en la Comisión de Presupuesto, debe a la bancada del MIR una explicación en ese sentido.

Yo no estoy en la Comisión de Presupuesto y lamentablemente los dos diputados compañeros de sector que la integran no se encuentran presentes en este recinto en estos momentos y no podría asegurar si está o no en el presupuesto el 25 por ciento para Educación. Pero si sé concretamente que tengo ante mi vista la Constitución de la provincia y que la misma establece que a la Educación y a la Investigación Científica, se le asignará el 25 por ciento, etcétera.

Bien, yo quisiera que se me indicara, si existe esa posibilidad del 25 por ciento que se asigna para estos dos rubros, cuanto es lo que le corresponde a cada uno de ellos. Se me ocurre que la Cámara se va a encontrar realmente ante una dificultad insalvable en cuanto a asignar porcentaje. Nada más. Gracias, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITÁN. — Yo lamentablemente me había alejado del recinto para cumplir con algunas obligaciones que tenía fuera de esta Casa, en razón de ello no conozco todo el desarrollo de la sesión, pero percibo, a través de las expresiones que he escuchado, que aquí se habría manifestado nuevamente que existe la intención del Poder Ejecutivo de cumplir con la disposición constitucional de darle a Educación el 25 por ciento.

Voy a reiterar lo que ya he manifestado y que, en alguna medida...

SR. MOLLO. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SR. GAITÁN. — Con mucho gusto.

SR. MOLLO. — Como usted bien ha manifestado que no ha estado presente, le anticipo que ha interpretado mal, seguramente, una parte fragmentada de la sesión, porque aquí hoy no se dijo que el Poder Ejecutivo va a dar a Educación el veinticinco por ciento.

SR. GAITÁN. — Bueno, me alegro de que por lo menos, una vez lo manifiesten así.

SR. MOLLO. — Le aclaro que hoy no se dijo.

SR. GAITÁN. — Porque aquí reiteradamente se ha manifestado lo contrario. De todos modos, hoy dice la verdad el señor diputado y me alegro mucho.

Nuestro bloque, señor presidente, va a votar favorablemente el despacho que se encuentra en consideración de la Cámara, porque entiende que en esta forma se va a estructurar un sistema financiero para educación que le va a permitir a los establecimientos educacionales desenvolverse y cubrir acabadamente sus necesidades.

Conozco algunas de las penurias por las que atraviesan los establecimientos educacionales, por falta de remisión de recursos, problema vinculado un poco a eso de dar con cuentagotas el dinero y otro poco, posiblemente, a cuestiones de índole estrictamente administrativas, que a través de este artículo, y ya teniendo como cosa cierta las disponibilidades al Consejo, creo que se han de superar.

Tenía la intención de hablar in extenso sobre el problema del porcentaje que se debe asignar a Educación. Pero lamentablemente la ausencia de quienes entiendo van a pretender rebatir los conceptos que pueda manifestar, hace que una vez más debamos postergar ante este Cuerpo, la esperada demostración de que a Educación se le otorga el veinticinco por ciento. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Señor presidente: De acuerdo a lo manifestado por el señor diputado Mollo, le haría una contrapregunta a la que él hiciera en su oportunidad, la interpretación que le da al artículo 159, en cuanto dice que porcentaje se le daría a Educación y que porcentaje se le daría a la Investigación Científica, porque si el señor diputado mira el artículo, observará que todo se refiere al régimen edu-

cacional y por lo tanto, la Investigación Científica estaría relacionada al régimen educacional y no a esas observaciones relacionadas a lo científico y que no tienen absolutamente nada que ver en el articulado que los constituyentes en su oportunidad dictaron. Creo que ese es el sentido exacto que se le ha querido dar al poner este artículo 159, por lo que el 25 por ciento debe ser integral para la educación y la investigación científica, porque si no, no veo yo como podría estar insertado en el capítulo 1º, régimen educacional, porque eso merecería otro capítulo completamente aparte.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor diputado. Lamentablemente y por razones obvias la Constitución, que generaliza en su articulado, no puede de ninguna manera determinar que organismo va a hacer cada tipo de investigación y habla en ese aspecto de investigaciones científicas en forma genérica. Es una cosa evidente que las ciencias están íntimamente ligadas, yo diría totalmente compenetradas con la educación. Vale decir que si Corpofrut —por citar uno de los ejemplos que había dado— hace un estudio de mercado, que es una nueva ciencia o si estadística hace una investigación para permitir o posibilitar una determinada conclusión en base a los estudios realizados, están en alguna manera cumpliendo con los postulados que hacen a la educación y a la aplicabilidad de ésta.

SR. ABBATE. — Es un comercio, señor diputado, para lo cual dispone de fondos propios.

SR. MOLLO. — Perdón, señor diputado. Yo no tomo el estudio de mercado en el aspecto comercial sino en el aspecto científico, que necesita un especializado; no un comerciante, porque el comerciante es muy posible que no tenga la más remota idea de como se hace una investigación de mercado; necesita un técnico como necesita un técnico, señor diputado, quien hace una investigación microscópica.

SR. ABBATE. — Sí, señor diputado. Usted citó casos concretos. Citó Caja de Previsión Social, que tiene recursos propios y de esos recursos propios tiene establecido por ley lo que ha de gastar. Usted citó otro caso más, el caso concreto de Corpofrut y yo le digo que Corpofrut tiene sus recursos propios creados por una ley especial. Quiere decir que no necesitamos ir a este 25 por ciento que es mínimo y que el proyecto de ley no contradice en absoluto. El artículo 159 de la Constitución no dice "investigación científica", dice "educación".

SR. MOLLO. — El 25 por ciento no se refiere a educación; se refiere a educación e investigación científica.

SR. ABBATE. — Nosotros nos referimos al artículo 159 y no hablamos de investigación científica sino de educación.

SR. MOLLO. — Por eso es que le hacía la pregunta: si podía decirme, de ese 25 por ciento, que le corresponde a educación y que a investigación científica.

SR. ABBATE. — Después pido la palabra, señor presidente.

SR. MOLLO. — Perdón, señor presidente, he estado dialogando con el señor diputado Abbate.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿Terminó su exposición, señor diputado Lapuente?

SR. LAPUENTE. — No, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Le voy a decir al señor diputado Mollo que no me satisfacen en absoluto las aclaraciones que me ha hecho.

Porque la Educación e Investigación Científica a que se refiere, son dos cosas que se relacionan entre sí, como muy bien lo ha dicho. Pero si la investigación es materia educacional, será una cátedra más que podría ser para definidos casos, pero siempre estaría dentro del 25 por ciento que fija muy claramente la ley 159.

Eso es lo que no comprendo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor diputado Lapuente: Si la Dirección de Agricultura que no tiene presupuesto propio, como el caso de algunas de las entidades autárquicas que yo había mencionado, como podría ser Corpofrut o la Caja de Previsión, si la Dirección de Agricultura, repito, monta un laboratorio, con todos los elementos modernos para realizar un estudio de suelos, sin ir más lejos, ¿está haciendo o no investigación científica?

SR. GAITAN. — Me permite, señor diputado?

Eso tiene que hacerlo el IPA porque es función del Instituto de Promoción Agropecuaria que ya tiene los fondos previstos, independiente de eso.

Como ejemplo, tampoco sirve, señor diputado.

SR. MOLLO. — Bueno, hay muchos más, porque el IPA...

SR. GAITAN. — La investigación tiene que hacerla el IPA, que es el que tiene que hacer el estudio agrocológico de toda la provincia.

SR. MOLLO. — Le estoy dando el ejemplo del estudio de suelos, pero en la misma forma puede hacer el estudio de plagas, por ejemplo...

SR. BASSE. — Para eso también existe la ley con fondos propios.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Sigo con las consideraciones de que las explicaciones a que hacía alusión el señor diputado Mollo, no me satisfacen en absoluto y cada vez menos, porque precisamente si hay que crear un instituto de cualquier naturaleza, creo que primero hay que buscar quien va a dictar las cátedras o las observaciones que va a realizar ese instituto y para eso está previsto en la ley, pero no para montar nada.

Ese es el espíritu de la ley en su profundidad. Porque para montar un instituto, cualesquiera sean las características que se le quiera dar, tendría sus organismos dependientes que los montaría. Aquí simplemente la ley habla de la creación de la Educación y de las Investigaciones. Quiere decir que se relacionan entre sí estos elementos que son los que promueven la

educación científica y que no crea los entes para ello señor diputado. Con esto yo le quiero observar que usted está invirtiendo los términos en ese sentido.

Con esto dejo expuesta la opinión de nuestro bloque y anticipo el voto favorable al despacho producido y del cual soy firmante. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Estamos entrando en detalles, digamos minúsculos de una cuestión grande.

El proyecto que estamos considerando no crea dificultades sino que las resuelve; no coarta el derecho del Poder Ejecutivo sino que arbitra una forma de distribución de fondos que previamente ha sido sancionada en una ley general que se llama: ley de presupuesto.

Ya un señor diputado hizo referencia a ese asunto, que es serio y fundamental. Al hablar del artículo 159, habla de la parte correspondiente a que se refiere el artículo 159 de la Constitución; no establece el 25 por ciento. Porque ese 25 por ciento es el mínimo; si las necesidades fueran mayores y los recursos lo permitieran, ese 25 por ciento puede y debe ser aumentado.

Por otra parte, señor presidente, es necesario disponer que las grandes reparticiones, entre las cuales se encuentra el Consejo Provincial de Educación, cuando hacen su proyecto de presupuesto para un año y se les aprueba, puedan saber de cuánto disponen para poder planificar y poder licitar. Porque si el Consejo actualmente necesita 500 bancos, no puede establecer pago a 30 días de entrega de la mercadería o pago contra entrega de la misma, porque no tiene disponibilidad de fondos. Eso crea un grave perjuicio a la provincia, no solamente en esa repartición, sino en todas las demás. Porque se licita, señor presidente, sin saber cuándo se va a pagar, lo que origina un inmediato recargo en los ofertantes, previendo el plazo no determinado en que se le va a hacer efectiva su cuenta.

Si ese 25 por ciento del cual se habla y que no está determinado que sea el 25 por ciento, sino una cantidad que fije el presupuesto de acuerdo a los recursos previstos por la provincia, si no se inflan los recursos, las sumas serán menores; si en el presupuesto los recursos son mayores, también las sumas serán mayores.

Es verdadero, señor presidente, que la función del Consejo Provincial de Educación no se reduce simplemente al pago de los sueldos; tiene actividades complementarias muy superiores a eso. El pago de sueldos se origina en cumplimiento de planes de enseñanza que lleva a efecto, los cumple; y hay que disponer de recursos para hacer esos planes en la medida que la provincia los necesita, no más allá de lo necesario, no planes lujosos, pero sí planes mínimos que cubran las necesidades mínimas de la provincia.

Esa disponibilidad le da autarquía verdadera a un organismo autárquico. Si creamos organismos autárquicos, ¿por qué los queremos hacer depender financieramente y directamente de un poder? Le restamos autar-

guía y es un organismo autárquico que económica y financieramente no lo es.

Los organismos autárquicos se hicieron para descentralizar la administración pública, porque si no no habría ninguno, todos dependerían directamente del Poder Ejecutivo como cualquier repartición. A eso tiende este proyecto de ley, no a crear inconvenientes al Poder Ejecutivo, no a restarle autoridad, sino a posibilitar una verdadera y efectiva realización por parte de este organismo que, a mi juicio, tiene una de las funciones de mayor importancia dentro de la provincia, solamente equiparable con la que tiene Salud Pública.

Por lo que se refiere a la Investigación Científica, señor presidente, este proyecto de ley no restringe las facultades del Poder Ejecutivo, porque al coordinar la ley de presupuesto para someterla a este Cuerpo, determinará qué organismos son los que van a realizar investigación científica y de qué dinero van a disponer. Y además hay varias leyes que han sido citadas, que establecen recursos para cierto tipo de investigación científica. Estamos, señor presidente, haciendo olas en seco, porque no tenemos los organismos ni los científicos. Esta ley no es para dentro de cincuenta mil años, es para ahora, para el año próximo para el cual, que yo sepa, no se ha previsto ningún organismo de investigación científica que requiera fondos considerables que esté fuera de las posibilidades de la provincia el acordar.

En tierras la ley prevé; en actuaciones para la Caja de Previsión, también prevé la ley; en investigaciones de mercado para una mejor comercialización de la fruta, también prevé la ley de donde salen los recursos. Otras, que yo conozca en este momento, no hay. Entonces legislemos para el presente y no nos asustemos por la posibilidades del futuro porque esta provincia crece y a medida que tenga mayores necesidades mayores van a ser sus recursos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor diputado: Usted ha dicho recién, entre otras cosas, dos que realmente no las comprendo muy bien. Usted dice que estamos dando una ley que permite la autarquía financiera del Consejo Provincial de Educación. ¿Y cómo es, señor diputado, que cuando esta bancada pide que por resolución se solicite al Consejo que cree tal o cual escuela no se aplica la autarquía de funcionamiento que tiene ese organismo y que nosotros hemos votado?

SR. ABBATE. — A mi me gusta ver las cifras Usted recita perfectamente, pero yo no sé declamar y esas resoluciones y declaraciones declamativas do no hay plata para efectivizarlas, es simplemente gastar saliva. Cuando haya fondos disponibles no vamos a necesitar venir con proyectos de declaración, de resolución ni de ley. El Consejo va a elaborar sus planes y los va a realizar. Ahora estamos obligando por presión de ley, a crear una escuela, a crear aulas y vamos a llegar todavía, si esto no se sanciona, a tener que sancionar una ley diciendo: "Destínase hasta la suma de equis pesos para comprar 500 bancos".

SR. MOLLO. — Vale decir entonces que la autarquía de funcionamiento que le hemos dado se la negamos en la práctica.

SR. ABBATE. — No tiene dinero con qué funcionar. Esto le va a dar dinero.

SR. MOLLO. — Hay otro punto más, señor diputado. Le anticipo que con su explicación a mí no me convence, y discúlpeme.

SR. ABBATE. — Lo lamento, pero no puedo llorar.

SR. MOLLO. — Le anticipo que no lo hago con carácter declamativo. Usted dice que la parte correspondiente de las rentas generales a que se refiere el artículo 159 de la Constitución provincial debe ser depositado mensualmente. Supongamos, a título de ejemplo y para facilitar la operación, que de acuerdo al monto total de los recursos del presupuesto, suponiendo que aceptáramos a priori —cosa que no hago— que el 25 por ciento sea total para educación, supongamos, vuelvo a decir, que ese 25 por ciento representa 144 millones de pesos; vale decir que mensualmente le corresponden al Consejo Provincial de Educación 12 millones de pesos.

SR. ABBATE. — Si está bien previsto el cálculo de recursos, sí; pero si no, es utópico decir 144 millones.

SR. MOLLO. — Perfecto, la previsión del recurso está tomada. Lo que ocurre es que es muy posible que en el año entren los 144 millones pero que durante tres meses no alcance ni para los 12 millones ni siquiera para 2 millones de esos 12 millones que le deberían corresponder mensualmente. ¿Me quiere decir cómo hace la Tesorería de la provincia para depositarle los 12 millones que le corresponden?

SR. ABBATE. — No hablo de 12 millones. Si ingresa un peso, le corresponden tres centavos.

SR. MOLLO. — Ah, perfecto, y me quiere decir, señor diputado, con el criterio que usted aplica...

SR. ABBATE. — Pero, cómo vamos a entregar un dinero que no tiene ingreso?

SR. MOLLO. — Muy bien, señor diputado. Me quiere decir entonces cómo hace el Consejo Provincial de Educación para hacer una licitación a 30 días y poder asegurar que en ese lapso tendrá el dinero para pagarla?

SR. ABBATE. — Si me permite la presidencia, le responderé.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Solicito amablemente a los señores diputados que se dirijan a la presidencia a fin de ordenar el debate.

SR. MOLLO. — Ruego me disculpe, señor presidente.

SR. ABBATE. — Bien; por eso decía que el mes que haya un millón de pesos de gastos y le ingresen al Consejo doce millones, quiere decir entonces que ese mes le sobrarán once millones de pesos. De ahí van estos recursos para planificación, licitación y realización, pero si debieron ingresarle doce millones y por circunstancias equis ingresa solamente uno, jamás vamos a tener disponibilidad alguna.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa .

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. El artículo 2º es de forma, por lo cual el presente proyecto ha sido sancionado y será girado al Poder Ejecutivo.

34 — REPARACION ESCUELA Nº 187 DE BARILOCHE

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura al Orden del Día número 35.

Señor Presidente:

La Comisión de Instrucción Pública, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley, presentado por los diputados Baratta y Lapuente en el que se faculta al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de \$ 250.000 para la reparación de la Escuela Nº 187 de Bariloche, y por Mayoría, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a invertir hasta la suma de \$ 250.000 moneda nacional, Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, en la reparación general y trabajos de pintura del local de la Escuela Nº 187, "Barrio Belgrano" de San Carlos de Bariloche, cuyo establecimiento de enseñanza depende del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se tomará de Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 24 de junio de 1964.

Abbate, Oscar A. - Digiuni, Carlos A. -
Iribarne, Oscar O. - Baratta, Leopoldo.

Sala de Comisiones, 24 de junio de 1964.

Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Oscar A. Abbate, Presidente Comisión Instrucción Pública.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el proyecto de Ley, presentado por los diputados Baratta y Lapuente en el que se faculta al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de \$ 250.000, para la reparación de la Escuela Nº 187 de

Bariloche, y por Mayoría, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial o invertir hasta la suma de \$ 250.000. Doscientos mil pesos moneda nacional, en la reparación general y trabajos de pintura del local de la Escuela Nº 187, "Barrio Belgrano", de San Carlos de Bariloche, cuyo establecimiento de enseñanza depende del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 13 de agosto de 1964 .

Izco, Hector - De La Rosa Salinas, Antonio J. - Digiuni, Carlos A. - Foghini, Aldo - Lapuente, Osvaldo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Baratta .

SR. BARATTA. — Señor presidente: La escuela número 187 de San Carlos de Bariloche, aparte de los méritos propios que como escuela le corresponden, tiene una particularidad muy especial, y es el hecho de que esta escuelita, para los que conocemos el trámite de su construcción y de su puesta en marcha, nos resulta un caso ejemplar.

En este trámite y en esta construcción actuaron con aportes distintos muchos sectores particulares y oficiales; cada uno de ellos no hubiera podido por sí cumplir con lo que se hizo, pero aportando un poco cada uno y con la voluntad y la comprensión de todos, tales esfuerzos se convirtieron en lo que resultó una escuela más, a la que asisten casi trescientos niños.

Hablando de los aportes, cabe relatar o detallar algunos: la Planta Atómica aportó con un galpón de los que se desocuparon en la Isla Huemul; la Municipalidad con el personal técnico, planos, materiales, etcétera; los vecinos de los alrededores pusieron gran parte de la mano de obra, y los vecinos de otros barrios contribuyeron con aportes en efectivo o donaciones; la Radio Bariloche, efectuando propaganda tendiente a incitar el entusiasmo por la colaboración el Regimiento de Zarpadores Motorizados, con camiones y hombres que cumplieron mano de obra. No faltó tampoco la contribución del Consejo Nacional, y también la provincia hizo un aporte de cincuenta mil pesos que se dedicaron a la parte sanitaria.

Participaron también los maestros de casi todas las escuelas, y todo esto, señor presidente, se construyó sobre un terreno que fue donado por una vecina de Bariloche.

Como podrán ver, señor presidente y señores diputados, ésto es un ejemplo de lo que puede realizar el conjunto de voluntades cuando las guía un fin de bien general y en ello no se anteponen los egoísmos ni los problemas que crea la burocracia.

Esta escuela que aquí he citado como un ejemplo, se encuentra actualmente muy deteriorada por el tiempo y por no haber sido realizados en ella trabajos de pintura u otros de conservación, tanto en el interior como en el exterior. Esto hace indispensable que se concurre con la contribución solicitada en el proyecto, para efectivizar con urgencia los correspondientes trabajos que aseguren una más larga vida del local de la escuela 187 y que a ella puedan seguir asistiendo los niños de ese modesto barrio barilocheño, sin que tengan que soportar los perjuicios de las roturas de las paredes, etcétera, con las consiguientes filtraciones de aire y de frío.

En el presupuesto vigente existe una partida de diez millones de pesos destinada a las refacciones de varias escuelas de la Nación, pero la 187 no está entre ellas y por eso, señor presidente, es que me he permitido solicitar de las rentas generales de la provincia este aporte, pensando que los niños que allí concurren, además de argentinos son rionegrinos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Señor presidente: El Bloque del Radicalismo del Pueblo, solidario con actitudes adoptadas con antelación, también en esta oportunidad, con profundo pesar, se va a oponer al despacho expedido por la comisión correspondiente.

Pertenezco, señor presidente, a una zona postergada y olvidada, no solamente en materia educacional sino también en materia asistencial, en materia de seguridad. Comprendo, justifico y valoro plenamente la inquietud de los señores firmantes de este despacho y la inquietud también de los señores diputados autores de este proyecto; son grandes, graves y reales los problemas que existen en materia educacional.

Conozco, señor presidente, muchas escuelas nacionales que carecen hasta de lo más necesario. Lamento no poder tener en este momento en mi banca diversas notas que he recibido de vecinos afincados en la provincia, de docentes al frente de establecimientos, donde pintan dramáticamente, sombríamente las situaciones acuciantes por la que atraviesan.

Reitero pues, señor presidente, que nuestra bancada, conciente de la responsabilidad solidaria que debe asumir en esta instancia con el Poder Ejecutivo va a votar negativamente el presente despacho.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Iribarne.

SR. IRIBARNE. — Posiblemente por un error involuntario se ha colocado la cifra de 250.000 pesos, y en letras dice solamente 200.000 pesos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El que está mal es el despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pero se está considerando el despacho de la Comisión de Instrucción Pública, que ha hecho suyo la Comisión de Presupuesto.

SR. IRIBARNE. — Es nada más que para que se tenga en cuenta a los efectos de su corrección.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración el artículo 1º. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado

— Asimismo se vota y aprueba el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El artículo 3º es de forma, por lo cual el presente despacho ha quedado sancionado con fuerza de ley y será girado al Poder Ejecutivo.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

— Eran las 22 y 15 horas.

Diógenes M. Díaz
Jefe del Cuerpo de Taquígrafos

35 — APENDICE Sanciones de la Legislatura

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE.

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial en el sentido de que gestione ante las autoridades de E.F.E.A. la implantación de un servicio de trenes locales de pasajeros entre las localidades de Chichinales (Provincia de Río Negro y Cutral-Có (Provincia de Neuquén) y viceversa, correspondiente a la línea del Ferrocarril Nacional General Roca.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo, a los efectos de que realice el estudio del aprovechamiento integral de las aguas del arroyo Nireco, de San Carlos de Bariloche.

Art. 2º — Solicitar que los estudios respectivos se incluyan dentro de los planes de prioridad.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo, a los efectos de hacerle conocer que vería con agrado, se tomaran las medidas necesarias para que el edificio del Juzgado de Paz de Sierra Paillemán, sea refaccionado, a los efectos de que el mismo, pueda seguir siendo considerado lugar apto, para el desempeño de las tareas específicas del funcionario designado en la mencionada localidad.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO

DECLARA:

Artículo 1º — Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice gestiones ante Vialidad Nacional, a los efectos de que se construya un puente carretero en la ruta N° 244 sobre el arroyo Maquinchao.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Destínase hasta la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m\$n. 400.000.—), para la reparación de la Escuela Primaria Provincial N° 3 que funciona en la localidad de Los Menucos.

Art. 2º — Los fondos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán tomados de las partidas de Educación.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1965, la Tesorería General de la Provincia, depositará mensualmente a la orden del Consejo Provincial de Educación, la parte correspondiente de las Rentas Generales a que se refiere el artículo 159º de la Constitución Provincial.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a invertir hasta la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m\$n 250.000.—), en la reparación general y trabajos de pintura del local de la Escuela N° 187, "Barrio Belgrano" de San Carlos de Bariloche, cuyo establecimiento de enseñanza depende del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se tomará de Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.